

BOLETIN OFICIAL



MARZO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Martes 05 de Marzo de 2024 /

27461

Aparece los días hábiles

EDICION DE 61 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

HOSPITAL PROV. DE NIÑOS ZONA NORTE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA N°: 15/2024
EXPT. N°: 197/2024

FECHA DE APERTURA: 18 de Marzo de 2024.
HORA DE APERTURA: 10.00 Hs
IMPUTACION PRESUPUESTARIA: \$ 3.000.000.- (pesos tres millones)
OBJETO: Servicio de mantenimiento y parquización de áreas verdes por un período de 6 meses con opción a prórroga para el Hospital de Niños Zona Norte.
DPTO. COMPRAS, SUMINISTROS Y PATRIMONIO.
S/C 42107 Mar. 05 Mar. 06

I.A.P.O.S.

CONCURSO DE PRECIOS N° 08/23

EXPT. N° 15302 – 0026640 – 5
FECHA DE APERTURA: 18/03/24 – 12:00 hs.
OBJETO: Alquiler de un inmueble en la Localidad de Villa Ocampo con destino al funcionamiento de la Delegación del IAPOS.
LUGAR DE APERTURA E INFORME: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros - San Martín 3145 Planta Alta – Santa Fe – Tel/fax: 0342 – 4846350 Int 36319 - 36357 – 36358
S/C 42106 Mar. 05

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ARCHIVO EXTERNO, GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE ROSARIO CON DESTINO A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 18 de Marzo de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.570 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 42083 Mar. 05 Mar. 06

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°4 RUTA PROVINCIAL N°18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

OBJETO: Contratación de diseño y provisión de materiales y mano de obra para la ejecución y colocación de dos Totems identificatorios de las

localidades de Carmen del Sauce y Acebal.
PRECIO DEL PLIEGO: \$57.500 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos).
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.500.000 (Pesos Once Millones Quinientos Mil)
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 21 de Marzo de 2024 a las 14 hs.
APERTURA DE SOBRES: 21 de Marzo de 2024 a las 15 hs.
LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe, Tel.: 03460-420612 / 686. comprasruta18@gmail.com – correo: dorvia14@icpaz.com.ar
\$ 100 515681 Mar. 5 Mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024
(Expediente N° 676/2024)

OBJETO: Adquisición de 252 M3 Hormigón Elaborado H21, para mejorar el sistema vial del Parque Industrial S.J.N.

Apertura: 20 de marzo de 2024 a las 10.30 hrs.

Lugar: Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 560, San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 35.000.-

Lugar a retirar el Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte de 7.00 a 12.30 hrs., San Martín N° 560 de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o solicitarlo por mail a sec.finanzas@sanjeronimonorte.gov.ar, rodrigomez@sanjeronimonorte.gov.ar.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 20 de marzo de 2024 a las 10.00 hrs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad.

Consultas: en Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 5605 C.P. 3015, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o vía mail al correo electrónico: sec.finanzas@sanjeronimonorte.gov.ar.

\$ 148,95 515376 Mar. 5 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/24

OBJETO: Ampliación redes de gas - barrios tiro federal, San Vicente y P. Iturbide.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$78.000.000

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 21/03/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9,00 del 21/03/24.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 21/03/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 515606 Mar. 5 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

LICITACION PUBLICA NRO. 01/2024

La Municipalidad de Carcaraña, en el marco de la Ley Orgánica de Municipios n° 2657, llama a Licitación Pública n° 01/2024 - Ley 12.385 - Decreto 14/2024, para la compra de 1350 toneladas de Escoria de Acería 10-20 de granulometría destinadas a obras de estabilizados de calzadas en diversas calles del Barrio Itatí.

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: a partir del día 28 de febrero 2024 hasta el día 19 de marzo de 2024 en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. en la sede municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcarañá.

Apertura de ofertas día el día 20 de marzo de 2024 a las 10:30 horas o de ser inhábil el mismo el día hábil inmediato posterior a la misma hora en acto público en la sede de la Municipalidad de Carcarañá.

Costo del pliego: \$20.000 (Veinte Mil) - Teléfonos 0341-4943050/3057 - mail: secintenden@carcarania.gob.ar
\$ 600 515580 Mar. 5 Mar. 7

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA (Ordenanza 8539/2010)

Obra: Desagües Cloacales Barrio Fisherton Noroeste.

Comitente: BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A. Agente Fiduciario Fideicomiso "Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales de la Provincia de Santa Fe" (Ordenanza N° 8539/2010)

Presupuesto Oficial: \$ 7.222.820.527

Costo del Pliego: \$ 2.000

Plazo de Obra: 730 días corridos

Capacidad de Contratación Anual: \$ 3.611.410.263,50.

Capacidad de Contratación Especialidad: \$ 3.611.410.263,50.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial: \$ 72.228.205,27
Fecha, hora y lugar de apertura: 27 de marzo de 2024 a las 10 hs. en Urquiza 902 (Ex Aduana) Piso 2° Sala Intendencia, ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: a partir del 01 de marzo de 2024, y hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la apertura, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13hs. en Avda. Alberdi 315 (Rosario, Provincia de Santa Fe - Teléfono de contacto: 0341-4402824)

Entrega de Ofertas: hasta el 26 de marzo de 2024 en Avenida Alberdi 315 (Rosario, Provincia de Santa Fe) de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs. y el 27 de marzo de 24 hasta las 10 hs. en Urquiza 902 (Ex Aduana) Piso 2° Sala Intendencia. Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe)

\$ 500 515662 Mar. 15 Mar. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24

OBJETO Adquisición de cámaras videovigilancia urbana.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 11 de marzo de 2024.-

VALOR: \$100.000.- (Pesos Cien Mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 19 de marzo de 2024 a la hora 10:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, febrero de 2024.

\$ 450 515626 Mar. 5 Mar. 18

COMUNA DE TIMBÚES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

Licitación Pública N° 02/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas para la provisión de 1400 toneladas de escoria 10-20 según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del Distrito Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$ 28.675.000 IVA INCLUIDO.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 02/2024 hasta el día 7 de Marzo 2.024 a las 12:00 horas o para la provisión de 1400 toneladas de escoria 10-20 pliego particular.

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la Sede Comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes, o www.timbues.gob.ar

Apertura de Ofertas día 7 de Marzo 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: cincuenta y siete mil trescientos cincuenta (\$57.350).
\$ 135 515694 Mar. 5 Mar. 7

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024

Llamado a Licitación Pública N° 03/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024

a las 12:00 horas para la provisión de 250 toneladas de asfalto en caliente según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del Distrito Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$39.627.500 IVA INCLUIDO.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 03/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas o para la provisión de 250 toneladas de asfalto en caliente pliego particular.

ORDENANZA 09/2024

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes, o www.timbues.gob.ar

Apertura de Ofertas día 7 de Marzo de 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: pesos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco (\$79.255)

\$ 135 515689 Mar. 5 Mar. 7

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

Llamado a licitación pública N° 04/2024, hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas para la provisión de mano de obra y máquinas para la aplicación de 2000 m2 de asfalto en caliente según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del Distrito Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$ 12.100.000 IVA INCLUIDO.

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 03/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas o para la provisión de obra y máquinas para la aplicación de 2000 m2 de asfalto en caliente pliego particular.

ORDENANZA 010/2024

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día Hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes, o www.timbues.gob.ar

Apertura de Ofertas día 7 DE MARZO 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30hs.

Costo del Pliego: pesos veinticuatro mil doscientos pesos (\$ 24.200).

\$ 135 515692 Mar. 5 Mar. 7

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

Llamado a Licitación Pública N° 05/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas para la provisión de ROPA DE TRABAJO según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del Distrito Timbúes.

PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$ 15.840.000 IVA INCLUIDO

La Comuna de Timbúes llama a la licitación Pública N° 03/2024 hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 12:00 horas o para la provisión de ROPA DE TRABAJO pliego particular.

ORDENANZA 011/2024

Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día Hasta el día 7 de Marzo 2024 a las 10:00 horas en el horario de 8:00 a 12:00, en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes, o www.timbues.gob.ar

Apertura de Ofertas día 7 DE MARZO 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30 hs.

Costo del Pliego: PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 31.680)

\$ 135 515690 Mar. 5 Mar. 7

COMUNA DE AMBROSETTI

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2.024

La Comuna de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública para la venta de 13 Lotes de Terreno, los que deberán destinarse para construcción de vivienda y/o local comercial, sus características catastrales y ubicación se detallan a continuación:

Manzana N° 36:

* 1 Inmueble ubicado con frente sobre Avda. Centenario - lote 1 con una superficie de 300,00 m2 - con lo mts. de frente por 30 mts. de fondo - Precio Base \$ 6.000000,00 (Pesos: Seis Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente sobre Avda. Centenario - lote 2 con una superficie de 300,00 m2 - con lo mts. de frente por 30 mts. de fondo - Precio Base \$ 6.000.000,00 (Pesos: Seis Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente sobre Avda. Centenario - lote 3 con una superficie de 300,00 m2 - con lo mts. de frente por 30 mts. de fondo - Precio Base \$ 6.000.000,00 (Pesos: Seis Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente sobre Avda. Centenario - lote 4 con una superficie de 200 m2 - con 20 mts. de frente por 10 mts. de fondo - Precio Base \$5.500.000,00 (Pesos: Cinco Millones Quinientos Mil).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle 9 de Agosto - lote 5 con una superficie de 200 m2 - con 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo - Precio Base \$1.500.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Mil).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle 9 de Agosto - lote 6 con una superficie de 200 m2 - con 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo - Precio Base \$1.500.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Mil).

Manzana N°53:

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 1 con una superficie de 300 m2 - con 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo - Precio Base \$1.786.000,00 (Pesos: Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 2 con una superficie de 200 m2 - con 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo - Precio Base \$1.360.000,00 (Pesos: Un Millón Trescientos Sesenta Mil).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 3 con una superficie de 350 m2 - con 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo - Precio Base \$2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 4 con una superficie de 350 m2 - con 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo - Precio Base \$2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 5 con una superficie de 350 m2 - con 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo - Precio Base \$2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 6 con una superficie de 350 m2 - con 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo - Precio Base \$2.000.000,00 (Pesos: Dos Millones).

* 1 Inmueble ubicado con frente calle J. J. Michlig - lote 7 con una superficie de 250 m2 - con 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo - Precio Base \$1.570.000,00 (Pesos: Un Millón Quinientos Setenta Mil). Participantes: Personas que vivan y tengan domicilio en la localidad y que no posean otro inmueble. Una persona podrá realizar oferta por un máximo de 2 (dos) lotes, pero se le adjudicará uno de ellos.

Forma de Pago: CONTADO, 50% al momento de adjudicación y 50% restante se transformará al valor del precio de bolsa de portland, abonándose en el momento de firma de la escritura del inmueble.

Para mayor información podrá hacer las correspondientes consultas en la Comuna de Ambrosetti, sito en calle San Martín N° 527 de la localidad de Ambrosetti, a partir del día 28 de Febrero de 2.024, hasta el 08 de Marzo de 2.024, en los horarios administrativos de 08,00 hs. a 12,00 hs. de Lunes a viernes.

Fecha de vencimiento para presentar ofertas: día 11 de Marzo de 2.024, a las 09:45 hs.

Fecha Hora de apertura de ofertas día 11 de Marzo de 2.024 a las 10:00 hs en la Secretaría Comunal Adjudicación: Se adjudicará dentro de los quince (15) días hábiles posterior a la apertura de ofertas. Para ello la Comuna de Ambrosetti se reserva el derecho de elegir la oferta más alta y que más convenga a sus intereses o rechazar la totalidad de las propuestas.

Si restaren lotes remanentes luego de la apertura de sobres, la Comuna podrá convocar a aquellos que se presentaron a la licitación y que no resultaron adjudicados para que formulen nuevas propuestas económicas sobre los inmuebles remanentes.

\$ 440,40 515711 Mar. 5 Mar. 6

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024
(Ordenanza N° 2227/2024)

Llácese a Licitación Pública, para la adquisición de ciento diez metros cúbicos (110 m3) de hormigón elaborado, conforme a las disposiciones del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que forma parte integrante de la presente Ordenanza, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley Orgánica de Comunas y concordantes. La apertura de propuestas tendrá lugar el 19 de marzo de 2024, a la hora 11, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$6000 (pesos seis mil). Consultas – Tel.: 03464-471201 o info@comunaarequito.gob.ar.

\$ 450 515659 Mar. 5 Mar. 18

COMUNA DE SAN FRANCISCO

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2024

La Comuna de San Francisco solicita la publicación en el BOLETÍN OFICIAL durante 2 (dos) días del llamado a Concurso de Precios N° 01/2024, para la venta de "(una) Pick Up Fiat Strada Cabina Simple Mod. 2011 por valor base de \$ 2.800.000,00 (pesos Dos millones ochocientos mil con 00/00)", según pliego de bases y condiciones cuya apertura se realizará el 14/03/2024.

\$ 90 515604 Mar. 5 Mar. 6

LICITACIONES ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/24

Objeto: "Cableado estructurado de datos y telefonía para el Poder Judicial de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 21 de marzo de 2024 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 81.837.600,00 (pesos ochenta y un millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 32.736,00 (pesos treinta y dos mil setecientos treinta y seis).

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2965 – Informática: 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 42099 Mar. 04 Mar. 05

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/24

Objeto: "Adquisición de artículos de limpieza para el Poder Judicial de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 20 de marzo de 2024 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 44.889.181,44 (pesos cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y uno con cuarenta y cuatro centavos).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.956,00 (pesos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis).

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 29 – Economato: 3250.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 42086 Mar. 04 Mar. 05

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

LA DROGUERIA INDUSTRIAL FARMACÉUTICA del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.)

convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24 para la "Adquisición de Cefalexina 500mg comprimidos y Amoxicilina 500mg (F.F. suspensión y comprimidos)" según especificaciones y pliegos agregados al Legajo LIF n° 69/24. -Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: Jueves 14 de marzo de 2024 a las 12 hs, a través de la plataforma informática "Google Meet", pudiendo todos los interesados presenciar dicho acto ingresando al siguiente link:

<https://meet.google.com/rtq-avhz-baz> -Pliego de bases y condiciones y consultas: sin costo (\$0) -Garantía de mantenimiento de oferta: 5% del monto total de la oferta mediante póliza de caución. -Garantía de adjudicación: 10% del monto total adjudicado mediante póliza de caución.

Más información en <https://lifsantafe.com.ar/contrataciones-dif/>

S/C 42094 Mar. 04 Mar. 05

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000903

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO TIPO FURGON CON CHOFER PARA OF. COMERCIAL OROÑO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.700.000 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/03/2024 - HORA: 11.00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) RO-

SARIO

Expediente N° Co 271/2024

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000904

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO TIPO FURGON CON CHOFER PARA AG COMERCIAL CAP BERMUDEZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.225.000 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/03/2024 - HORA: 11.30

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño1260 – 1° Piso –

Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar

eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 42072 Mar. 04 Mar. 06

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2024

Expediente N°16102-0057192-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA "contratación del servicio de vigilancia y custodia para los predios de la repartición ubicados en Bv. Muttis n.º880, avda. Aristóbulo del valle n°6973 y avda. PeñaloZA n°6655 de la ciudad de santa fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$93.259.952,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 de marzo de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Gral. de Coordinación y Despacho, Dirección Provincial de Vialidad sita en Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-

Tel.(0342) 4572682 - correo electrónico:

dpsvsuministros@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ

PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de

Santa Fe hasta las 09:00 horas del 19 de marzo de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 42100 Mar. 04 Mar. 06

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/2024

EXPTE. N° 110/2024

APERTURA: 26/03/2024

HORA: 10:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de determinaciones bioquímicas y equipos en comodato por 6 meses" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$1.030.000.000,00 - (Pesos un mil treinta millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00- (PESOS: Dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$412.000,00 (Son Pesos: cuatrocientos doce mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT, REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 42020 Mar. 04 Mar. 05

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024

Apertura: 22/03/2024 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza

Imputación Preventiva: \$ 24.180.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 9.672,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.

Sellado Fiscal: \$ 2.268,00.-

División Compras.

S/C 42079 Mar. 04 Mar. 05

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2024

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Medicina Transfusional I"

Apertura: 26 de Marzo de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 135.662.422,00 (Pesos:Ciento Treinta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidos con 00/00).

Valor del Pliego: \$ 54.270,00 (Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 41995 Mar. 04 Mar. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2024

Objeto: "Adquisición de Clavos y Tornillos destino Quirofano"

Apertura: 27 de Marzo de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 91.366.400,00 (Pesos: Noventa y Un Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/00).

Valor del Pliego: \$36.550,00 (Pesos: Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 41996 Mar. 04 Mar. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024

Objeto: "Adquisición de Insumos Descartables destino Centro Quirúrgico"

Apertura: 26 de Marzo de 2024 – 11,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 238.049.073,26 (Pesos: Doscientos Treinta y Ocho Millones Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Tres con 26/00).

Valor del Pliego: \$95.220,00 (Pesos: Noventa y Cinco Mil Doscientos Veinte con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 41997 Mar. 04 Mar. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/2024

Objeto: "Adquisición de Insumos Descartables para Terapia de Alto Flujo – 4 meses"

Apertura: 04 de Abril de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 265.251.287,00 (Pesos: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/00).

Valor del Pliego: \$106.120,00 (Pesos: Ciento Seis Mil Ciento Veinte con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151

Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 42017 Mar. 04 Mar. 05

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2024

EXPEDIENTE: 000073/2024
MONTO AUTORIZADO: \$ 381.610.000,00 (Pesos trescientos ochenta y un millones seiscientos diez mil con 00/100)
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

19 / 03 / 24 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 19 / 03 / 24 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION EN COMODATO DE EQUIPOS PARA LABORATORIO CON PROVISION DE REACTIVOS.

DESTINO: SERVICIO DE LABORATORIO - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 152.645,00 (Pesos ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2268,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

S/C 42101 Mar. 04 Mar. 05

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 03/2024 para la provisión de piedra granítica, basáltica o escoria (granulometría: 10-30 o 6-25), para la ejecución de las obras de Reconstrucción de estabilizado granular del camino R.P. N° 28-S.

La apertura se efectuará el día 22 de marzo de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.210,-
\$ 225 515476 Mar. 4 Mar. 8

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°4 RUTA PROV. N° 18

CONCURSO DE PRECIOS 01/24

OBJETO: Adquisición de Gasoil grado 2 y grado 3.
PRECIO DEL PLIEGO: \$37.000 (Pesos Treinta y Siete Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.400.000 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Mil) RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 7 de Marzo de 2024 a las 12 hs..

APERTURA DE SOBRES: 7 de Marzo de 2024 a las 13 hs.

LUGAR DE RECEPCION, APERTURA, VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: San Martín 205, Localidad de Santa Teresa, CP 2111, Prov. Santa Fe, Tel.: 03460-420612 / 686.

comprasrutal8@gmail.com – corredorvial4@icpaz.com.ar
\$ 100 515436 Mar. 4 Mar. 5

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2024

OBJETO: "Adquisición de cubiertas para automóviles de la Guardia Urbana Roldán". PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil).-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 25/03/2024 a las 9 hs..

APERTURA DE OFERTAS: 25/03/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Seguridad Pública y Control. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar seguridadycontrol@roldan.gov.ar
\$ 500 515417 Mar. 4 Mar. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2024

OBJETO: Adquisición de borcegos/botines destinados a personal de la Guardia Urbana Roldán".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.750.000 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 26/03/2024 a las 9 hs..

APERTURA DE OFERTAS: 26/03/2024 - Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Seguridad Pública y Control, Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar seguridadycontrol@roldan.gov.ar
\$ 500 515418 Mar. 4 Mar. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N°005/24
(2do. LLAMADO)

OBJETO: Contratar el alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y una (1) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.300 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil (\$88.385.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento setenta y seis mil setecientos setenta (\$176.770.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7 a 12hs.- Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 18 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 515472 Mar. 4 Mar. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N°010/24
(2do. LLAMADO)

OBJETO: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.400 horas, destinados al Dpto. de Operaciones, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil (\$49.640.000.-).

Valor del Pliego: Pesos noventa y nueve mil doscientos ochenta (\$99.280.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 18 de Marzo de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 515473 Mar. 4 Mar. 15

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 55.917)

Apertura: 22/03/2024 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas Moreno 8, 2° piso).

OBJETO: Contratación de servicio de portera, ayudante de cocina y limpieza del Jardín Materno Infantil Municipal N° 1, Jardín Materno Infantil Municipal N° 2 y Jardín Materno Infantil Municipal N° 3, en sus sedes de barrio Los Nogales y Monseñor Zazpe.

Presupuesto indicativo: \$14.939.886,96.
Sellado: \$7 469,94, Pliego: \$7 469,94.
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8. 2º piso) hasta día y hora de apertura.
\$ 90 515525 Mar. 4 Mar. 5

COMUNA DE HELVECIA (Ord. 80/2024)

LICITACIÓN CONCESION TERMINAL DE ÓMNIBUS

OBJETO: Llamado a licitación concesionar la explotación comercial de la Terminal de Omnibus Comunal. Término de la Concesión veinticuatro (24) meses con opción a renovar por 12 meses más por acuerdo de partes.

OBSERVACIONES: La Oferta debe contener todos los datos de quien realiza la misma, monto del canon a ofrecer.

CONSULTAS: Comuna de Helvecia - Tel. 03405-414220, en horario de 7730 a 12, 15 hs. Correo Electrónico: legal_tecnica@helvecia.gob.ar

PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS: Hasta martes 26 de marzo de 2024, a las 08:15 horas en La Comuna de Helvecia.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 26 de marzo de 2024, a las 08:30 horas en La Comuna de Helvecia.

\$ 225 515575 Mar. 4 Mar. 8

COMUNA DE LUIS PALACIOS

LICITACION PÚBLICA N° 1/2024 (Ordenanza N° 13/2024)

OBJETO: Construcción, administración y comercialización de nichos en el cementerio local a ejecutarse en un lote de 36 mts², el cual se entregará en cesión de uso por 10 años, cuyas demás características y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESUPUESTO OFICAL: \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil)

PLIEGOS DISPONIBLES: Desde el día 23 de febrero hasta el día 08 de marzo de 2024, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Facundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: \$40.000

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 11 de marzo de 2024, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de Luis Palacios.

\$ 1000 515556 Mar. 4 Mar. 15

COMUNA DE HUMBERTO 1º

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2.024 (Ordenanza N° 2639/2024)

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 1/2.024 para la venta del automóvil marca Volkswagen modelo 282 Bora TDI, tipo sedan de cuatro (4) puertas, Modelo Año 2.007, Dominio GMG605.-

Base: El automóvil saldrá a la venta con una base de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000.-).

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 20 de marzo de 2.024 a las 9:30 horas.-

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 20 de marzo de 2.024 a las 9:45 horas.-

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 10, Provincia de Santa Fe, el día 20 de marzo de 2.024 a las 10 horas.-Información: Podrá solicitarse información en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidenciahumbertoprime.gob.ar o iairasca@humbertoprime.gob.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 19 de marzo de 2.024 a las 9 horas.

\$ 700 515440 Mar. 4 Mar. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2.024 (Ordenanza N° 2640/2024)

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 2/2.024 para la venta de la Pick Up marca Ford, Modelo WN-RANGER2 DC 4X2 XL 2.5L N, Modelo Año 2.013, Dominio MDB106.

Base: La Pick Up saldrá a la venta con una base de pesos trece millones (\$ 13.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 20 de marzo de 2.024 a las 10:30 horas.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1º, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 20 de marzo de 2.024 a las 10:45 horas.-

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 11, Provincia de Santa Fe, el día 20 de marzo de 2.024 a las 11 horas.-

Información: Podrá solicitarse información en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1º o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprime.gob.ar o iairasca@humbertoprime.gob.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 19 de marzo de 2.024 a las 9 horas.

\$ 700 515444 Mar. 4 Mar. 15

COMUNA DE GRUTLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024 (Ordenanza Comunal N° 05/2024)

OBJETO: Adquisición de 60 luminarias led.

Valor del Inmueble: \$10.042.461,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.043,00.-

Venta de Pliegos: En Secretaría Comunal, calle E. Vollenweider N° 256 - Localidad de Grutly - Departamento Las Colonias - Provincia de Santa Fe. Hasta el día 15 de marzo de 2024, 8:00hs.

Consultas: Tel: (03496) 492506 de 7:30 a 12:30hs. Email: oficinacomuna@wilnet.com.ar

Presentación de las Ofertas: 15/03/2024 hasta las 8:30hs.

Apertura de Ofertas: 15/03/2024 - a las 9:00hs.

Lugar: Administración Comunal - Calle E. Vollenweider N° 256 - Localidad de Grütly.

\$ 450 515492 Mar. 4 Mar. 15

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001958

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES – PLAN 2024"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 364.346.841,03 - (Pesos, Trescientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 3/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 19/03/2024 – HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001959

OBJETO: SERVICIO DE NORMALIZACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN TÉCNICA DE SUMINISTROS EN LAS LOCALIDADES DE LA SUCURSAL CIUDADANA SANTA FE SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 298.717.056,00 (Pesos, Doscientos Noventa y Ocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Cincuenta y Seis) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/03/2024 – HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001968

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO FLOTA VEHICULAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.507.162.904,00 (Pesos, Un Mil Quinientos Siete Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuatro) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/03/2024 – HORA: 11:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001970

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA

FE DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.089.066,33 (Pesos, Sesenta y Seis Millones Ochenta y Nueve Mil Sesenta y Seis con 33/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 22/03/2024 – HORA: 11:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-
 GÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 42093 Mar. 01 Mar. 05

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1288-2DO LLAMADO

Objeto: REPARACIÓN BV. SARGENTO CABRAL CIUDAD DE SAN LORENZO

Presupuesto oficial: \$ 211.401.868,98 (IVA incluido) - Base: Diciembre 2023

GARANTIA DE OFERTA: \$ 2.114.018,69 (IVA incluido)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11.00 hs. del 13/03/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1288-2do llamado- REPARACIÓN BV. SARGENTO CABRAL, ENTRE CALLES ENTRE RÍOS y PALACIOS, Y ENTRE URQUIZA y RICCHERI –CIUDAD DE SAN LORENZO.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 13/03/24 – 11:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 42076 Mar. 04 Mar. 05

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/24

(Segundo Llamado)

OBJETO: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 7.040 horas, durante el período Febrero a Diciembre de 2024, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil (\$24.640.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta (\$49.280.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Marzo de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 515231 Feb. 27 Mar. 11

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para iluminación de calles de Roldán. Presupuesto Oficial: \$156.769.534,13 (pesos ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro c/13/00).-

Lugar de recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

Plazo de recepción de ofertas: hasta el día 21/03/2024 a las 9 hs.

Apertura de ofertas: 21/03/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar – obrador@roldan.gov.ar

\$ 500 515178 Feb. 27 Mar. 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2024

OBJETO: "Provisión, traslado y montaje de un módulo de nicho de hormigón premoldeado".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.000.000 (pesos ocho millones)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 22/03/2024 a las 9 hs. APERTURA DE OFERTAS: 22/03/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas, Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar – planeamiento@roldan.gov.ar

\$ 500 515179 Feb. Mar. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/24.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas de mantenimiento en la vía pública, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$220.456.000.-).

Valor Pliego: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos doce (\$440.912.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 515229 Feb. 27 Mar. 11

FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/24.

OBJETO: Contratar alquiler de una minicargadora con accesorios varios (hoyadora, martillo, rolocompactador, rolo pata de cabra, balde) por hasta 1.100 horas, destinada a tareas de asfaltado de calles, y con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones trescientos cuarenta y cinco mil (\$26.345.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil seiscientos noventa (\$52.690.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 515230 Feb. 27 Mar. 11

CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2024

OBJETO: Adquisición de equipos e insumos informáticos para el Concejo Municipal de Rosario.

Presupuesto oficial: El valor estimado de la adquisición del asciende a la suma de \$19.829.000.-

Consultas y retiro de pliegos: El legajo se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y retiro, en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario. El mismo es sin costo.

Los legajos se podrán retirar hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres.

Todo interesado en concurrir a esta Licitación deberá retirar un ejemplar completo del legajo.

Todos los plazos de los trámites que se indican en éste y en el resto de este pliego, se contarán y deberán —en su caso— efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal, dentro de los horarios que cada Repartición establezca para los mismos.

Valor del Pliego: Sin Costo

Lugar de presentación de las propuestas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y serán admitidas hasta una hora antes del día y hora establecidos para la apertura de las ofertas.

Los sobres se recibirán en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal ubicada calle Córdoba 501 – 2° entpiso - de la ciudad de Rosario.

Acto de apertura de las propuestas: 14 de marzo de 2024 a las 11 hs en el ámbito del Concejo Municipal ubicado en calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario.

\$ 1000 515307 Feb. 27 Mar. 11

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: Contratación del servicio de emergencias médicas en el predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$30.000.- (Pesos treinta mil)

Apertura de las Ofertas: 14/03/2024

Hora: 11:00hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 500 515344 Feb. 27 Mar. 11

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALESLICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024
DECRETO N° 3357/2024

Objeto: Licitación pública para la adquisición de un (1) motor cummins MA160 250C 152HP 1500RPM para motoniveladora Pauny.-

Presupuesto oficial: \$19.685.490,00 -IVA INCLUIDO-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: miércoles 13 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>.-

Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gob.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 12/03/24 a las 12:00 hs.-

Sunchales, 21 de febrero de 2024.-

\$ 450 515284 Feb. 23 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACION PUBLICA
(Nro. de Expediente 40277/2023 C)

Fecha de Solicitud: 15 de Febrero de 2024

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: _____

Nro. de Expediente: 40277/2023 C

OBJETO: Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biopatógenos y especiales generados en los establecimientos de salud dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 354.464.640

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de Impugnación: \$ 708.929,28.

Costo de Adquisición del sellado: \$ 957.054,53.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.art/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 11 de Marzo de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas

\$ 500 515039 Feb. 23 Mar. 7

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 01/2024

OBJETO: Provisión de mano de obra y materiales para obra de ampliación de la Escuela Taller.

FECHA DE APERTURA: Día 08 de marzo de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 19 de febrero de 2024.

\$ 450 515033 Feb. 23 Mar. 7

COMUNA DE ALVEAR

LICITACION PUBLICA N° 1/2024

OBJETO: "Contratación de servicio de transporte escolar período 2024".

Fecha de Apertura: Jueves 7 de marzo de 2024 (10:00hs.).

Lugar de Apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear.

Sellado Pliego: \$ 33.000,00 - Garantía de Oferta: \$ 150.000,00.

Consulta pliegos de bases y condiciones en www.comunadealvear.gob.ar - Sec. De Políticas Sociales e Inclusión - Tel.: 0341-3177627 / 3177679 / 3177731 - Mail: contaduria@comunadealvear.gob.ar

\$ 450 515188 Feb. 22 Mar. 6

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALESLICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 3354/2024)

OBJETO: Obra: Licitación Pública para la 55 (cincuenta y cinco) luminarias led del tipo IP65 5000k y 10 (diez) farolas cónicas 100W con driver.

Presupuesto oficial: \$11.735.659,89.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día jueves 07 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: jueves 07 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papal en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gob.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 06/03/24 a las 12:00 hs.-

Sunchales, 15 de febrero de 2024.

\$ 450 514928 Feb. 21 Mar. 5

LEY 11867 ANTERIOR**LEY 11.867**

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 los herederos dentro de la sucesión de la Señora María de los Angeles Pecchio, C.U.I.T. N° 20-12830802-5, domiciliado en Av. Ovidio Lagos 4601 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Señora MARCELA TORQUATI, DNI N° 25.505.344, CUIT N° 27-25505344-8, de profesión farmacéutica, domiciliada en San Luis 3260, 70 piso, Dto. 4 de la ciudad de Rosario. Destinado al rubro: Farmacia sita en calle Av. Ovidio Lagos 4601 de la ciudad de Rosario, habilitada para tal actividad según Decisión de Inspección de Farmacias de la Provincia de Santa Fe y que funciona bajo la denominación Farmacia PECCCHIO. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Dorrego 393 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe correspondiente a Escribanía Freguglia, horario de atención de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

\$ 500 515431 Mar. 4 Mar. 8

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

NOTIFICACIÓN

Rosario, 27 de Febrero de 2024.-

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado AUPI OSVALDO PABLO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/02/2024. Sebastián Ratter, Area Gestión de Beneficios Provisionales.
\$ 50 514952 Feb. 21 Mar. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MARGOT RICARDO CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario 05/02/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 514951 Feb. 21 Mar. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. DACCÁ STELLA GLADYS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Febrero de 2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 515394 Feb. 28 Mar. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CASSONE JOSE JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Febrero de 2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 515395 Feb. 28 Mar. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CASAS GERARDO CONRADO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22 de Febrero de 2024. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.
\$ 50 515389 Feb. 28 Mar. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada YÑIGUEZ GERONIMA EMILIANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22 de Febrero de 2024. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.
\$ 50 515390 Feb. 28 Mar. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PUCHETA ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 21 de Febrero de 2024. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.
\$ 50 515392 Feb. 28 Mar. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BORGA NOEMI ANGELICA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Febrero de 2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 515393 Feb. 28 Mar. 12

SRA. LAURA NILDA GODOY- DNI 28.639.176 / Sr. JOSE ROBERTO ARAYA, DNI N.º 31.526.999
Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "CATERINA ARAYA, DNI N.º 45.506.347- Leg. 11.542 CLAUDIA ALEJANDRA ARAYA, DNI N.º 46.444.802- Leg. 11.543 y LUZ BEATRIZ SOLEDAD ARAYA – DNI N.º 48.538.881 - Legajo N.º 11.544 S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N.º 619/10: "Rosario, 27 de Febrero de 2024, DISPOSICIÓN N.º 41/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE:A.- DICTAR, REVOCATORIA PARCIAL de la Disposición N.º 225/18 y su aclaratoria N.º 330/18 por la que se dicta acta administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, habiéndose sugerido al Tribunal Colegiado competente que Luz Araya acceda a una tutela en favor de la Sra. Patricia Beatriz Godoy, DNI N.º 26.508.337. B.- DICTAR Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional en relación a LUZ BEATRIZ SOLEDAD ARAYA, DNI N.º 48.538.881, nacida en fecha 30/06/2008, hija de la Sra. Laura Nilda Godoy, DNI N.º 28.639.176, con posible domicilio en calle Balcarce 5959 y del Sr. José Roberto Araya, DNI N.º 31.526.999, con domicilio desconocido. C.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a LUZ BEATRIZ SOLEDAD ARAYA, DNI N.º 48.538.881, nacida en fecha 30/06/2008, que acceda a una tutela en favor de su hermana, la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ARAYA, DNI N.º 46.444.802, con domicilio en calle Pasaje Peatonal N.º 2969 (altura Clavel y 5 de agosto, Barrio Las Flores) de la ciudad de Rosario. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento a la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. D.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a Caterina Araya y Claudia Alejandra Araya el Cese de la MPE atento a haber alcanzado la mayoría de edad. E.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a la Sra. Laura Nilda Godoy, DNI N.º 28.639.176, y al Sr. José Roberto Araya, DNI N.º 31.526.999, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss. del Código Civil y Comercial. F.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores. G.- DISPONER notificar y solicitar el control de legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedi-

AVISOS

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

miento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.
S/C 42115 Mar. 05 Mar. 07

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0070

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29/02/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AMPLIFY S.A CUIT N.º 30-71840321-5.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: GEOBS S.R.L CUIT N.º 30-71760242-7.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CARDAVU CONSTRUCTORA S.R.L CUIT N.º 30-71565919-7 y GIUZIO GUILLERMO CUIT N.º 20-30165859-2.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DISTRIBUIDORA FENIX S.R.L CUIT N.º 30-71656562-5.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 42108 Mar. 05 Mar. 06

RESOLUCIÓN N° 0071

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29/02/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: GAITAN CESAR JUSTINIANO CUIT N.º 20-24292445-3, GIMENEZ OSCAR CUIT N.º 20-12788553-3 y VALDEZ CAROLINA LORENA CUIT N.º 27-26860087-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: ROSSETTI EMILIANO CUIT N.º 20-29848543-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 42109 Mar. 05 Mar. 06

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ S/ BARRIOS GIANELLA RAQUEL 13595 – BARRIOS TIZIANO LEON 13596- BARRIOS CARLOS JOAQUIN 13597". Expediente: 01503-0006547-1 del Registro del Sistema de Información de Expediente; el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe Zona II; se cita, llama y emplaza a Eusebio Leandro Fabian BARRIOS, D.N.I.

28.931.601. con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000019, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 05 de febrero de 2024... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Resolver definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos con sugerencia de privación de responsabilidad parental y su posterior derivación para la continuidad de abordaje al Equipo de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 en su Art. 51 tercer párrafo y su Decreto Reglamentario N° 619/2010; de acuerdo a su modificatoria Ley Provincial N° 13.237, en sus arts. 51, 66 bis, ter y quater; y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección a la adolescente GIANELLA RAQUEL BARRIOS, quien acredita identidad con D.N.I. N.º 47.330.477, con fecha de nacimiento 30/09/2006, siendo sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, la Sra. Jofre, Ana Cristina, con D.N.I. N.º 33.077.261, con último domicilio conocido en calle Mendoza N.º 4462 y el Sr. Eusebio Leandro Fabian Barrios, D.N.I. N.º 28.931.601, con último domicilio conocido en calle Estrada N.º 7074 ambos de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. ARTÍCULO N° 2: Sugerir a la Judicatura interviniente la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, en pos de regularizar la situación legal, y previo trámites de ley, la privación al ejercicio la responsabilidad parental de sus progenitores, todo ello en favor de la joven Gianella Raquel Barrios; teniendo en cuenta su Interés Superior, edad y capacidad progresiva. ARTÍCULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y dar intervención al órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N° 4: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTA-

ACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe S/C 42111 Mar. 05 Mar. 07

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN N° 0008

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 26 FEB 2024

VISTO:

el Expediente N° 00215-0010996-7 del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Comuna de MARÍA TERESA suscribe el respectivo CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 0019/16 aprobó el modelo de Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, entre la Agencia Provincial de Seguridad Vial y los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Agencia Provincial de Seguridad Vial por Resolución N° 0027/16 Implementa el uso del Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones (Si.J.A.I.) como instrumento para la unificación de la información provincial de antecedentes de tránsito, la administración y juzgamiento de infracciones a la normativa de Tránsito y Seguridad Vial, para lo cual en su artículo 5° dispone un Sistema de "JUZGAMIENTO REGIONAL" por la cual cada una de las localidades habilitadas en el marco del Si.J.A.I., podrán a través de sus Juzgados de Faltas intervenir en el juzgamiento de todas las actas de infracción al tránsito y la seguridad vial que se labren en toda la extensión de la Región a la cual pertenecen, con excepción de los casos de prórroga previstos en la Ley Provincial y de otros supuestos establecidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, que tiendan a facilitar el ejercicio del derecho de defensa por parte de los presuntos infractores; Que en este marco, el citado Organismo provincial en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 13.133, ha suscripto con Municipios y Comunas de esta Provincia convenios delegando las tareas de Prevención y Fiscalización y/o Juzgamiento y/o Ejecución de sanciones firmes de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones, en rutas provinciales y nacionales, tanto en tramos urbanos, suburbanos o rurales que comprendan las mismas, en nuestro territorio provincial; Que la Comuna de María Teresa celebró el respectivo Convenio en fecha 10 de Mayo de 2022, el cual se encuentra registrado bajo el N° 12.117 Folio N.° 065, Tomo XXV del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que asimismo, por Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, se estableció que a los fines de la efectiva implementación de las tareas objeto del citado convenio, los municipios/comunas deben cumplimentar ciertos requisitos y recaudos en orden a las obligaciones acordadas por las partes;

Que se ha verificado el cumplimiento por parte de la Comuna de María Teresa de los requerimientos establecidos por la normativa aplicable; Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL y en el marco de las facultades conferidas por la Ley provincial N° 13.133.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Habilitar a la COMUNA DE MARIA TERESA para realizar las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones en el marco de lo acordado en el Convenio de Coordinación y Complementación para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial firmado entre la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, y la citada COMUNA el cual se encuentra registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 12.117, Folio N° 065, Tomo XXV y en el marco de lo previsto en el artículo 5° de la Resolución N° 0027/16 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

ARTICULO 2°: El período de habilitación para la ejecución de las tareas de fiscalización, juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución, conforme lo establecido en las cláusulas del convenio citado ut-supra, todo ello en la forma y las condiciones dispuestas en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

ARTICULO 3°: La AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL se reserva la facultad de dejar sin efecto la presente Resolución en el /los caso/s de:

a) Detectarse anomalías resultantes de auditorías, tanto en la implementación y/o puesta en funcionamiento y/o ejecución realizadas al sistema y su gestión.

b) Cuando la Comuna imposibilite y/o entorpezca el normal desarrollo de auditorías y/o indagaciones administrativas llevadas a cabo por la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL en forma directa o por terceros.

c) Incumplimiento en la aplicación del régimen de sanciones u otras cuestiones vinculadas al procedimiento de juzgamiento previstas en la Ley Provincial N.° 13.169, Ley Provincial N.° 13.133, modificatorias y las que en el futuro se pudieran dictar.

d) Por el incumplimiento de las cláusulas del Convenio de Coordinación y Complementación para el Control de Tránsito y la Seguridad Vial, suscripto oportunamente con la Comuna.

e) Por incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

f) Por la falta de comunicación por medio fehaciente a la Autoridad de Aplicación de toda modificación en las condiciones de funcionamiento del control en sus aspectos, técnicos, administrativos y procedimentales, conforme lo establecido en la Resolución N° 0034/17 de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL (modificaciones relativas al cambio del tramo comprendido en el control, en la lista de fiscalizadores y de los jueces habilitados, etc).

ARTICULO 4°: Autorizar las claves de identificación (ID) para el personal designado por la COMUNA DE MARIA TERESA para la correcta individualización del personal designado e informado por dicha Comuna afectados al control y fiscalización del tránsito y/o autorizado para el labrado de Actas de Comprobación de Infracciones. Las claves de identificación para el personal son:

ID	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE
IT0966	26.223.059	LUCERO, Graciana Elizabeth
IT0967	23.765.182	BARROSO, Juan Enrique Fabián
IT0968	28.724.847	AVALO, Diego Javier
IT0969	24.152.629	MERLO, Carlos Reynaldo
IT0970	13.695.223	SOLIAN, Santiago
IT0971	31.672.366	ROMAN, Daniel Eliseo

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Carlos Torres, Secretario.

S/C 42085 Mar. 05 Mar. 07

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.° 06/2024

ACTUALIZACIÓN DEL DERECHO ANUAL DE EJERCICIO PROFESIONAL 2024

VISTO

La Ley 8738 artículos 33 inciso h) y 42 incisos a), b) y c), la Resolución

N.º 17/2023 del Consejo Superior y los informes de las áreas contable financieras y,

CONSIDERANDO que

1. La entidad profesional que dirige el Consejo Superior sobrelleva las secuelas de un notorio trance económico, social y político extendido a la total geografía de la República. En orden a la institución colegial la cuestión prevalente es la alteración generalizada de las variables económica - financieras que ha generado la insuficiencia de los recursos para cubrir la magnitud creciente del valor de las erogaciones en el conjunto de los rubros presupuestados.

2. Es deber primordial e inalienable de los administradores aplicar prontas medidas que resuelvan o, cuanto menos, mitiguen los efectos distorsivos de los desfases cuyo origen y desarrollo, se sabe, escapa a las previsiones y obrar de los representantes del Consejo indicados por la ley. En el régimen de los entes profesionales las opciones de ingresos están limitadas a las fuentes señaladas en la ley de las cuales interesa vigorizar aquellas que, por tener un amplio plazo de vigencia, tienen mayor exposición al anacronismo de su monto nominal.

3. La debilidad indicada tiene visible manifestación en la cuantía del Derecho Anual para el Ejercicio Profesional y la Contribución Anual por Mantenimiento del Registro Matricular al grado de haber perdido en el presente la significación que su valor tenía al momento de establecerlo. La regla de un directivo administrador importa disponer una corrección de la cifra para, cuanto menos, recuperar la trascendencia que tenía en relación a los gastos entonces previstos y permita, junto a otras medidas, restablecer el plan de ejecución de los recursos y alcanzar las acciones e inversiones programadas.

4. No obsta la recuperación del ejercicio de los atributos del Consejo Superior en la materia la anualidad aludida en la Ley N.º 8738 puesto que la disposición legal solo tiene un propósito ordenatorio, aunque no perentorio. El propósito de la norma legal es instaurar una agenda que asegure contar con la cuantía del derecho anual para el ejercicio profesional y de la Contribución Anual por Mantenimiento del Registro Matricular antes del comienzo del año de matriculación y extender su vigencia a los casos de ingresos de profesionales a lo largo del período. La ley no prohíbe al Consejo intervenir en el curso del año matricular para recuperar el valor de la carga por derecho de ejercicio y la Contribución por mantenimiento afectadas por la depreciación del signo monetario.

5. No se observa en la ley norma alguna que constriña la facultad de establecer la cuantía del Derecho a un único ejercicio antes del 31 de octubre de cada año con efectos en el año próximo; por consiguiente, es aplicable al caso el principio de reserva del artículo 19 de la C.N.

6. La mención del plazo por la ley es indicativa de la obligación de los matriculados de cancelar cada año el valor de la carga para conservar los efectos habilitantes de la inscripción matricular. El Consejo Superior no compromete, por las medidas de emergencia de esta clase adoptadas en el año, el tiempo ordinario de revisión del importe de la carga del Derecho al Ejercicio Profesional; entonces, el órgano puede conservar el último valor determinado o fijar uno nuevo que podrá permanecer durante el resto del futuro ejercicio el que, a su vez, bien puede ser adecuado por el Consejo Superior cuando hubiera motivos que, a juicio de los administradores, resultare necesario actualizar el valor.

7. Las reflexiones que anteceden son razonada derivación de la Ley N.º 8738, artículos 33 inciso h) y 42 incisos b) y c) segundo párrafo que legítimamente puede prorrogarse a la determinación de los recursos previstos en los precedentes incisos a) y b) de este último artículo.

8. Las razones expuestas explican y motivan la aplicación efectiva del artículo 3º último párrafo de la Resolución N.º 17/2023. Por lo tanto, en ejercicio de las facultades conferidas al Consejo Superior por la norma evocada, corresponde modificar el valor de las cuotas cuyo nuevo valor se expone en la parte dispositiva del presente acuerdo.

9. La materia expuesta ha recibido coincidentes pareceres de miembros del Consejo Superior consultados, empero, el calendario de sesiones del órgano difiere el inmediato tratamiento formal de la cuestión. La urgencia en hacerlo tiene una vasta manifestación que alcanza al funcionamiento de los Cuerpos directivos del Consejo forzando, en el caso, al presidente del Consejo Superior que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9 inciso d) del decreto reglamentario 4700/60 cuya aplicabilidad ha sido reconocida por el Consejo y las Cámaras en sus diversas integraciones, adopte la iniciativa de crear una resolución que anticipe la medida aunque sujeta al referendo del pleno del órgano

Por todo ello y lo dispuesto por los evocados artículos 33 inciso h) y 42 incisos a), b) y c) y artículo 9 inciso d) del decreto 4700/60 y por la Resolución N.º 17/2023 del Consejo Superior.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
AD REFERÉNDUM DE ESTE ÓRGANO

RESUELVE

Artículo 1: Actualizar el valor de la cuota N.º 5 del pago parcial del Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) dispuesta en el Art. 3º de la Resolución del Consejo Superior N.º 17/2023 y, en consecuencia, esta-

blecerla en pesos siete mil (\$7.000) más el fondo solidario para la situación prevista en el inciso a) del artículo 1 de la Resolución N.º 17/2023, y en pesos doce mil (\$12.000) más el fondo solidario para la situación prevista en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución N.º 17/2023. Por este mismo acto actualizar las cuotas N.º 6 a N.º 12 a los mismos valores previstos para ambos incisos, no obstante, podrán ser modificadas por decisión del Consejo Superior de mediar las razones indicadas en el citado artículo 3º última parte.

Artículo 2: Actualizar el valor de la cuota N.º 2 de la Contribución Anual por Mantenimiento de Registro Matricular (CAMRM) dispuesta en el Art. 3º inciso b) de la Resolución del Consejo Superior N.º 17/2023 y, en consecuencia, establecerla en pesos veintiún mil (\$21.000) para la situación prevista en el inciso a) del artículo 1 de la Resolución N.º 17/2023, y en pesos treinta y seis mil (\$36.000) para la situación prevista en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución N.º 17/2023. Las cláusulas 4º, 5º y 6º de la Resolución N.º 17/2023 conservan íntegra vigencia.

Artículo 3º: Elevar la presente resolución al Consejo Superior para que la considere en ocasión de la inmediata reunión que celebre.

Artículo 4º: Registrar la presente, darla a conocer al Consejo Superior, a las Cámaras del Consejo y a los matriculados a través de los medios de difusión institucionales habitualmente empleados y publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26 de febrero 2024. Dr. Santiago G. Rico Contador Público Presidente.

\$ 900 515824 Mar. 05

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. (U.T.E)

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, actualmente denominado GRUPO: F 09 N° 0646 SUSCRITO EN FECHA 24/06/2011 ENTRE BAUEN ARQUITECTURA S.R.L - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. (U.T.E) Y EL SR. BORZI, RICARDO MARIO, DNI 21.528.696, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 250 515615 Mar. 5 Mar. 11

COMUNA DE LOS QUIRQUINCHOS

AVISO

La Comuna de Los Quirquinchos hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las Leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble P.I.I. 18-10-00-400633/0000-6, inscripto registralmente a nombre de "ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO SECUNDARIO LOS QUIRQUINCHOS", al dominio: T° 129 - F° 232 - N° 116.371 Dpto. Caseros, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 225 515577 Mar. 5 Mar. 11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sr. JOANA JORGE-LINA FLEITAS, DNI 32.908.271, argentina, mayor de edad, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: "BORDA YAIN EZEQUIEL S/ MEDIDA DEFINITIVA", que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "San Lorenzo, 20 de febrero de 2024.- Disposición N° 08/24.- VISTOS...CONSIDERANDO...DISPONE: 1) EL CESE administrativo de la Medida de Protección Excepcional de Urgencia Orden N° 24/21 de fecha 29/12/21, regularizada mediante disposición N.º 03/22 de fecha 10 de marzo de 2022. Resuelta definitivamente mediante disposición N.º 45/22 de fecha 3 de noviembre de 2022.- 2) En consecuencia, queda sin efecto la medida de protección excepcional de derechos adoptada sin perjuicio del trabajo que se continuará realizando desde los Equipos tu supra mencionados.- 3) Notifíquese a los representantes legales o responsables y oportuna-

mente archívese. Fdo: Melina Marzetti, Delegada Regional San Lorenzo, Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Interior. - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.--
S/C 42094 Mar. 04 Mar. 06

**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0062

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/02/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco (5) firmas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva

intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: ABASTO DIEGO ERNESTO CUIT N.º 20-24995474-9, ALLIGNANI PATRICIO MARIO CUIT N.º 20-33568296-4, BRITOS CLAUDIA NOEMI CUIT N.º 27-20408897-2, OJEDA GUSTAVO ANDRES CUIT N.º 20-39630503-9 y STON NORMA BEATRIZ CUIT N.º 27-21731029-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 42095 Mar. 04 Mar. 05

**SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,
DELEGACIÓN VERA**

NOTIFICACIÓN

Notificación al Sr. RODRIGUEZ, ANTONIO DANIEL, DNI N° 34.360.501.

NATALIA SCHIAVETTI, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera, por el presente, se notifica y hace saber a Ud. que en el expediente administrativo caratulado: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE DERECHOS - RODRIGUEZ, NICOLAS DANBIEL " que se tramita por ante Equipo de Admisión de la ciudad de Vera, dependiente de esta delegación. Se ha dispuesto lo siguiente: "Vera, Santa Fe, 07 de enero de 2024: Dispone: Dar inicio al procedimiento de ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS URGENTE, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 58 BIS DE LA LEY N° 12.967 reglamentada parcialmente por Decreto N° 619/10 y modificada parcialmente por Ley N° 13.237/11, y en concordancia con el art. 51, 52 y su reglamentación, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación del niño RODRIGUEZ, NICOLAS DANIEL, de su centro de vida, quedando el mismo bajo resguardo de CUIDADOS INSTITUCIONALES y en conformidad con el art. 52 inc. b de la ley N° 12.967; todo ello en resguardo de los derechos y a fin de asegurar al niño la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. 1. de orden constitucional de la Convención de Derechos del Niño).- Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido.- Elabórese informe del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del aérea legal y disposición administrativa.- Notifíquese a los progenitores y responsables institucionales".- Fdo. Natalia Schiavetti (Delegada Regional)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo.
S/C 515531 Mar. 4 Mar. 6

**SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA,
DELEGACIÓN VERA**

NOTIFICACIÓN

Notificación al Sr. MOLINA RAUL, DNI N° 21.798.574

Quien suscribe, Natalia Schiavetti, en mi carácter de Delegada Regional de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, delegación Vera, por el presente, le hace saber al Sr. MOLINA, RAUL, DNI N° 21.798.574, que en el expediente administrativo caratulado: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MOLINA HERRERA, ALBERTO ADRIAN s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL, que se tramita por ante el Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Vera, dependiente de esta delegación. Se ha dispuesto lo siguiente: Por la presente se notifica a Ud. que en el Expte. de referencia la suscripta, en su

carácter de Delegada Regional a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera, ha dispuesto lo siguiente: DISPOSICION ME-VE N° 003/2024.- "Vera, 05 de Enero de 2024, VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) DISPONE: ARTÍCULO 1°: ADOPTAR una Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a la normativa legal establecida en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, respecto al niño MOLINA, ALBERTO ADRIAN, argentino, DNI N° 51.191.619, nacido en fecha 15/07/2011, de 12 años de edad, hijo del Sr. Molina, Raúl, DNI N° 21.798.574; con domicilio actual desconocido; y la Sra. Herrera, Delia Griselda DNI N° 33.071.121, domiciliada en calle Sambarino S/N de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe; ARTÍCULO 2°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, quedando mientras dure la medida el niño MOLINA, ALBERTO ADRIAN, quedando mientras dure la medida bajo el cuidado y contención de familia ampliada, en virtud de lo dispuesto por el art. 52 inc. b) de la Ley N° 12.967; ARTÍCULO 3°: Notificar la Medida de protección Excepcional de Derechos a los Sres. DELIA GRISELDA HERRERA y MOLINA RAUL, progenitores del niño. ARTÍCULO 4°: Aprobar el Plan de Acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos del niño, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquellos así lo requiera, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida; ARTÍCULO 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12967 y su decreto reglamentario N° 619/2010.-" Fdo.: Natalia Schiavetti, Delegada Regional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 515530 Mar. 4 Mar. 6

NOTIFICACIÓN

Notificación al Sr. RAUL MOLINA. DNI N° 21.798.574

Por el presente, se hace saber al Sr. RAUL MOLINA. DNI N° 21.798.574, que en el expediente administrativo N° 01503-0008640-7 caratulado: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL / MOLINA, CELESTE INES" que se tramitan por ante esta Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe, Delegación Vera, se ha dictado el siguiente Decreto: "Vera, 21 de Diciembre de 2023. RESUELVO: Aprobar la modificación al Informe Técnico Interdisciplinario respecto de la Medida Excepcional de Derechos en relación a la adolescente MOLINA, CELESTE INES, DNI N° 49.508.241, F/N 14/04/2009, hija de la Sra. Griselda Delia Herrera, DNI N° 33.071.121; y del Sr. Raúl Molina, DNI N° 21.708.574; disponiendo en la fecha el CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y RESPONSABLE, quedando encuadrada la situación bajo el sistema de ALOJAMIENTO TRANSITORIO de CUIDADOS INSTITUCIONALES en el marco de la Medida de Protección Excepcional a cargo de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, conforme al art. 52 inc. b) de la Ley 12967(Dec. Reg. 619/10) y en resguardo de los derechos y a fin de asegurar a la adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así como de su pleno y efectivo ejercicio (art. 3 y 10 de la Ley 12.967 y sus correlatos en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. 1. de orden constitucional de la Convención de los Derechos del Niño).- Se llevara adelante acompañamiento desde el Equipo Interdisciplinario de esta Secretaría, Delegación Vera, Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Hágase saber. Notifíquese. - Fdo. Natalia Schiavetti (Delegada Regional - Delegación Vera). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

S/c 515527 Mar. 4 Mar. 6

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0052 - TCP

SANTA FE, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente n.º 00901-0125813-2 del Sistema de Información de Expedientes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, iniciado por la Dirección General de Auditorías; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician mediante Nota N° 004/24 del Director General de Auditorías, dirigida al Presidente del Organismo, y mediante la cual refiere a "(...) dificultades para el conocimiento a término, por parte de esta Dirección, de los actos administrativos que se van comunicando a este Tribunal y que refieren al objeto de auditorías en cursos de ejecución.;"

Que según continúa su exposición "(...) Siendo que tales actos, podrían contener situaciones o novedades que deberían ser tenidas en consideración al momento de la planificación, ejecución y posterior elaboración de los informes y conclusiones pertinentes; se estima fundamental la toma de contacto con los mismos.;"

Que manifiesta el Director General "(...) Ante lo expresado, solicito se evalúe la posibilidad de emitir por el parte del Cuerpo, algún Memorando o Resolución por medio del cual se incorpore dentro del procedimiento de Análisis de Legalidad de aquellas jurisdicciones en las cuales operen auditorías; la remisión de la copia digital de los actos administrativos vinculados a la temática de aquellas que formen parte del Plan Anual del año en curso. // Tal comunicación debería realizarse por correo electrónico a la Dirección General de Auditorías y, en caso de corresponder, a la Subdirección de Control de Obra Pública, en el caso puntual de auditorías de obra; pudiendo dichas dependencias solicitar a la Delegación correspondiente la vista y/o copia de los antecedentes del acto e incorporar los mismos como papeles de trabajo y/o evidencia de las auditorías en proceso.;"

Que a tal fin propone una modificación de la reglamentación del procedimiento de análisis de legalidad de los actos administrativos (Resolución N° 0103/21 TCP), en oportunidad de la intervención para Registro del "Primer Nivel de Análisis" (Delegaciones Fiscales);

Que las actuaciones son giradas a intervención del Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales, que considera procedente la modificación propiciada, y considera conveniente que la obligación de comunicación de los actos que intervengan los Contadores Fiscales Delegados a la Dirección General de Auditorías, refiera a aquellos vinculados a las denominadas "Auditorías Especiales", integrantes del Plan Anual de Auditorías;

Que a tal fin, el Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales elabora proyecto de resolución pertinente que obra agregado a fs 3/5;

Que las actuaciones son remitidas a Fiscalía Jurídica, quien en dictamen n.º 121/24, se expide sin formular objeciones al presente trámite;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 200º, inciso f), de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado, N° 12510 - modificada por Ley N° 13985 -; y de conformidad a lo resuelto, en Reunión Plenaria de fecha 29-2-2024 y registrada en Acta N° 1918;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el "Artículo 2º, I- Primer nivel de análisis. Delegaciones Fiscales, B. Registro", del Anexo I de la Resolución N° 0103/21 TCP, que quedará redactado de la siguiente manera: "B. Registro.

La Delegación Fiscal registrará los actos administrativos que le sean comunicados, en el Sistema de Análisis de Legalidad, completando fidedignamente todos los datos e informes correspondientes, debiendo reclamar aquellos cuyas faltas de entregas se compruebe a través del orden de numeración.

Asimismo, la Delegación Fiscal debe dejar constancia, en el ángulo superior izquierdo del acto administrativo impreso en papel, de la fecha de su recepción a los fines de establecer de manera fidedigna la fecha a partir de la cual podrá darse ejecución al acto legal comunicado.

La copia digital de cada acto comunicado por correo electrónico, deberá ser cargada en el "Sistema de Análisis de Legalidad" utilizado en el Tribunal de Cuentas. Ante la falta de comunicación en dicho formato, la Delegación Fiscal respectiva reclamará a la Jurisdicción tal faltante e indicará que "el acto legal en cuestión no se encuentra en estado de ser puesto en ejecución".

Si el acto analizado tuviera relación con las Auditorías Especia-

les del Plan Anual de Auditorías, deberá remitirse por correo electrónico, copia digital del acto a la Dirección General de Auditorías, y en caso de referir a las obras que integran el Plan Anual de Auditorías, también deberá comunicarse por correo electrónico a la Subdirección General de Control de Obras.”

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio web del Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gov.ar; notifíquese a los titulares de los Poderes Constitucionales; comuníquese a las Fiscalías Generales Áreas I y II, para que por intermedio de los Contadores Fiscales delegados hagan saber a las Jurisdicciones controladas que tomen conocimiento del presente acto en dicho sitio web institucional, a los estamentos internos vía novedades Intranet TCP y a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para la actualización de los documentos que corresponda, y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario
S/C 42087 Mar. 01 Mar. 05

TRIBUNAL CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0051 - TCP

SANTA FE, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente n.º 00901-0125752-4 del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, iniciado conjuntamente por las Fiscalías Generales Áreas I y II; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Conjunta N° 005/2024 FGA I y N° 007/2024 FGA II elevada a la Presidencia del Organismo, los Contadores Fiscales Generales manifiestan que: “Atento a las experiencias recabadas desde la puesta en vigencia de la Resolución N° 0085/19 TCP mediante la cual se aprobó el Organigrama de Estructura, Misiones y Funciones correspondientes a las Delegaciones Fiscales de ambas Fiscalías Generales, nos permitimos dirigirnos a Ud. a efectos de someter a vuestra consideración una propuesta de modificación de dicho marco normativo en lo pertinente a las Misiones y Funciones del Subcontador Fiscal Delegado.”;

Que según prosiguen en su exposición “(...) En efecto el cargo de Subcontador Fiscal Delegado ha cobrado relevancia en su actuación dentro de cada Delegación Fiscal, permitiendo atender un cúmulo de tareas creciente y posibilitando un eficaz ejercicio de las competencias previstas, por lo que la propuesta tiene como objeto revalorizar su accionar precisando sus Misiones y Funciones acorde a las tareas que en el desenvolvimiento de cada Delegación Fiscal se presentan.”;

Que a tal fin, proponen modificar la Misión y una de las Funciones previstas en la Resolución N° 0085/19 TCP;

Que las actuaciones son puestas a conocimiento y consideración de los Vocales Jurisdiccionales, quienes prestan conformidad a la propuesta de las Fiscalías Generales, dando continuidad al trámite;

Que retornadas las actuaciones a la Presidencia, las mismas son giradas al Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales, quien acompaña Proyecto de Resolución en el sentido propuesto, y el informe de su competencia (fs. 7/10);

Que las actuaciones son remitidas a Fiscalía Jurídica, quien en dictamen n.º 115/24, se expide sin formular objeciones al presente trámite;

Por ello, en virtud de la autarquía administrativa y autonomía funcional, previstas en el artículo 192º segundo párrafo “ab initio” de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado, N° 12510, modificada por Ley N° 13985, y de conformidad con las atribuciones conferidas, por los artículos 198º y 200º, inciso j), de la citada norma, en Reunión Plenaria de fecha 29-2-2024, registrada en Acta N° 1918;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la Resolución N° 0085/19 TCP, en la parte referida a la Misión y Funciones del cargo de Subcontador/a Fiscal Delegado/a, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Cuerpo Plenario - Vocales
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta
Delegación Fiscal
Contador Fiscal Delegado
Subcontador/a Fiscal Delegado/a

Misión: Desarrollar conjuntamente con el Contador Fiscal Delegado tareas, trámites y funciones de su incumbencia. Ser elemplazante del Contador Fiscal Delegado en caso de ausencia o impedimento, permanente o temporario, o intervenir a requeri-

miento de éste o del Contador Fiscal General.

Funciones:

Intervenir conjuntamente con el Contador Fiscal Delegado en el análisis de los actos administrativos puestos a su consideración.

Proyectar las notas de remisión de actuaciones a las distintas jurisdicciones del Estado Provincial, en cumplimiento de las distintas etapas que deben seguir las mismas; así como su archivo en el Tribunal.

Tomar conocimiento de las providencias adoptadas por las Salas o el Cuerpo Colegiado.

Analizar la documentación que integra los Balances de Movimiento de Fondos y Expedientes Generales de Rendiciones de Cuentas.

Conformar los anteproyectos de dictámenes relativos al tratamiento general de esos Estados.

Actuar conjuntamente con los Contadores Fiscales Delegados en el dictamen de los Juicios de Cuentas.

Velar por el estricto cumplimiento de los plazos legales de las actuaciones a su cargo.

Firmar el despacho de toda actuación (revisiva, legalidad, auditoría, personal, contrataciones, etc.) conjuntamente con el Contador Fiscal, o rubricar su intervención ante ausencia o impedimento (temporal o permanente), o a requerimiento de éste o del Contador Fiscal General.

Elaborar el informe preliminar de los Estados que integran la Cuenta General del Ejercicio.

Impartir al personal de la Delegación Fiscal en la que se desempeñe, el asesoramiento pertinente a fin de lograr el adecuado y coherente desarrollo de las funciones inherentes a la misma.”

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Tribunal de Cuentas, notifíquese a los titulares de los Poderes Constitucionales; comuníquese a las Fiscalías Generales Áreas I y II, a los demás estamentos internos vía novedades Intranet TCP, y a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para la actualización de los documentos que corresponda, y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario
S/C 42088Mar. 01 Mar. 05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. GONZALEZ, Rubén Darío, DNI 23.585.165, argentino, mayor de edad, con domicilio desconocido, que dentro del legajo administrativo: “GONZALEZ, M. s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos”, que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: “San Lorenzo, 04 de Enero de 2024...Orden Nro. 01/24.- Atento a lo evaluado por el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, Delegación Regional San Lorenzo, respecto a la situación de la niña; GONZALEZ, MARIANELA JAZMÍN, DNI 56.523.969, F/N 07/09/2017, hija de la Sra. MILESSI, MARÍA JOSÉ, argentina, mayor de edad, DNI 31.515.044, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Santa Fe N° 1200 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, y con filiación paterna desconocida. Dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los mismos, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos que a continuación se esgrimen: “...que conforme la denuncia practicada por la Sra. Oviedo, Gladis, hermana de la progenitora de la niña, -efectuado por ante la Comisaría de Roldán, bajo el Nro. 14/24, en fecha 02/01/2024, con anoticiamiento al Servicio Local de dicho Municipio-; la Sra. María José Milessi y su hija Marianela Gonzalez, estarían expuestas a un grave peligro para su integridades psicofísicas. Ello así, puesto que la actual pareja de la Sra. Milessi, el apodado “Toni” Gonzalez, presunto progenitor de la niña Marianela, sindicado como abusador y autor de diversos delitos, se encontraría conviviendo con ambas, en un domicilio ubicado en calle Gorriti entre Larrea y Liniers en la ciudad de Rosario. Que es dable mencionar, dicha convivencia, a más de resultar eventualmente perjudicial para la niña en cuestión, no debe tener cont

inuidad, pues el Sr. Gonzalez, posee una prohibición de acercamiento respecto de la Sra. Milessi y de su hija, por anteriores hechos de violencia. Ante la gravedad de los sucesos denunciados, es menester adoptar medida de protección excepcional en urgencia, a los fines de asegurar el retiro de la niña de dicho domicilio, y proceder a su alojamiento en el marco de su familia ampliada para el mejor resguardo de los derechos que le asisten..." A continuación se transcribe Art. 58 Bis "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña..." "En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva"... de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario, en consecuencia se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y su acogimiento en familia ampliada conforme lo establecido en el art. 52 inc a) de la Ley N° 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Oportunamente Artículos 60, 61 y 62 de la Ley Provincial N° 12.967" FDO.: Melina Marzetti – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior-Y otra Resolución del siguiente del siguiente tenor: "San Lorenzo, 09 de Enero de 2024.- Disposición N° 02/2024.-VISTOS...CONSIDERANDO...DISPONE: 1) ADOPTAR Medida de Protección Excepcional sugerida en relación a la niña; GONZALEZ, MARIANELA JAZMÍN, DNI 56.523.969, F/N 07/09/2017, hija de la Sra. MILESSI, María José, argentina, mayor de edad, DNI 31.515.044, domiciliada en calle Santa Fe N° 1200 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, y del Sr. GONZALEZ, Rubén Darío, DNI 23.585.165, argentino, mayor de edad, con domicilio desconocido. La referida medida consiste en la separación temporal de su centro de vida y el alojamiento por un plazo de 90 días, en el ámbito alternativo de su familia ampliada, en el domicilio de sus tíos maternos, conformado por la Sra. MARIA MILAGROS GONZALEZ, DNI 45.029.365, y su pareja conviviente, Sr. DUSKA, MATIAS JAVIER, DNI 42.865.522, sito en calle Córdoba y Libertad, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. a) de la Ley Provincial N° 12967 y de su respectivo Decreto Reglamentario; 2) ESTABLECER; que de conformidad a la naturaleza jurídica de la medida adoptada, y en virtud de los términos y efectos contemplados por el art. 702 inc. d) del CCyCN, queda suspendida la Responsabilidad Parental de los progenitores durante la vigencia de la presente y de sus eventuales prórrogas; 3) DISPONER se notifique dicha medida a los representantes legales y/o a los guardadores de la niña; 4) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Medida de Protección Excepcional de Derechos y SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 5) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, registrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. -" FDO.: Melina Marzetti – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10.-ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reem-

plazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 42092 Mar. 01 Mar. 05

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 535 suscripto en fecha 01/10/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L y los señores Banchi, Daniel Osvaldo, DNI: 18.480.441 y la Sra. Molins, Silvina Mirta DNI: 20.141.634, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 515461 Mar. 4 Mar. 8

**SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE, DELEGACIÓN VERA**

NOTIFICACION

Notificación al Sr. PEÑA, JUAN MARCELO, DNI N° 36.225.793

Por el presente, NATALIA SCHIAVETTI, Delegada Regional de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, Delegación Vera, hace saber al Sr. PEÑA, JUAN MARCELO, DNI N° 36.225.793, que en el expediente judicial CUIJ 21-23636555-4 caratulado "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / LEIVA, MARIA CELINA y Otros s/Resolución definitiva" que se tramitan por ante la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista, se ha dictado el siguiente Decreto: "En la ciudad de Reconquista, en fecha 13 de Diciembre de 2023, la CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad interpuesto. 2) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada y confirmar el decisorio en crisis. 3) Imponer las costas de ambas instancias a la parte recurrente vencida. Regístrese, notifíquese y bajen. Notifíquese. Fdo. Chaperó - (Jueza de Cámara) - Dalla Fontana (Juez de Cámara) - Sánchez (Juez de Cámara) - En abstención (art. 26 LOPJ) Astesiano (Secretario de Cámara)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 1 515528 Mar. 4 Mar. 6

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

AVISO

"La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, intima a los titulares de los motovehículos que a continuación se detallan, a presentarse ante el Tribunal de Faltas a regularizar su situación, con toda la documentación exigida, pago de multa y estadía correspondiente, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término de 6 meses, a partir de la última publicación de estos edictos, serán sometidos al Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO. NA. COM.), ley Nacional N° 26.348; Ley Provincial N° 11856 y Ordenanza Municipal N° 2601/2019."

Tipo de Vehículo	Marca	Domini o	N° de Acta	Fecha de Secuestro	N° de Causa
MOTOCICL ETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	126344	4/3/2019	1636/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127494	12/6/2019	2080/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL DAX	S/ CHAPA	131361	7/11/2019	4070/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	130674	4/12/2019	4482/19
MOTOCICL ETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	131753	17/12/201 9	4670/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO G-110 DL	S/ CHAPA	18104	14/5/2019	1801/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126842	5/4/2019	1283/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	105551	1/6/2016	525/16
MOTOCICL ETA	GUERRERO110	S/ CHAPA	20309	21/9/2019	3742/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	124216	9/4/2019	1335/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126333	24/3/2019	1054/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	123870	14/1/2019	259/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17080	1/4/2019	1225/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126746	21/3/2019	1050/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17026	24/3/2019	1113/19

MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	130914	11/11/201 9	4148/19
MOTOCICL ETA	HONDA 110	S/ CHAPA	129315	27/9/2019	3345/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	128324	20/7/2019	2577/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO QUEEN	S/ CHAPA	15915	24/1/2019	402/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL BLITZ	S/ CHAPA	19162	16/7/2019	2534/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	126018	9/1/2019	188/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	127908	11/6/2019	2084/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	17840	6/5/2019	1694/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127109	18/3/2019	1010/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO RUSTY	S/ CHAPA	120616	9/1/2018	197/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	130609	11/10/201 9	3640/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	124901	06/04/2019	1268/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127984	19/4/2019	1448/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127980	18/4/2019	1473/19
MOTOCICL ETA	KELLER 110	S/ CHAPA	131614	3/12/2019	4459/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129656	15/9/2019	3264/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	115136	10/8/2017	2892/17
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130370	17/10/201 9	3795/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	131197	8/12/2019	4511/19
MOTOCICL ETA	KELLER	S/ CHAPA	129215	28/8/2019	3087/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127337	1/4/2019	1218/19
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	126406	20/7/2019	2601/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	15854	21/1/2019	306/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	131959	13/12/201 9	4580/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126400	19/5/2019	1827/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130272	22/11/201 9	4303/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129313	23/9/2019	3320/2019
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	11006	8/6/2018	2562/18
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	126725	13/3/2019	953/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	131206	24/11/201 9	4311/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	128591	9/10/2019	3525/19
MOTOCICL	MOTOMEL 110 BIZ	S/	19973	10/9/2019	3228/19

MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		16/4/2020	8264
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	134262	10/6/2020	9011
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132612	10/4/2020	8292
MOTO	OKINOI NEGRO	S/ CHAPA	22524	10/4/2020	8301
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	120054	16/4/2018	6615
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	23094	14/1/2021	10350
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	23290	17/12/202 0	10312
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	23740	26/3/2020	10398
MOTO	MOTOMEL AZUL	S/ CHAPA	134258	2/6/2020	8992
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	123923	7/6/2020	8824
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	22089		8498
MOTO	HONDA	S/ CHAPA		19/4/2020	
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA	120231		6555
MOTO	GILERA GRIS	S/ CHAPA	133979	1/6/2020	8626
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	2506	12/9/2020	9328
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	22007	19/5/2020	8735
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	139154	11/12/202 0	
MOTO	MOTOMEL SKUA BLANCO	S/ CHAPA	133253	12/7/2020	9065
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA			4757
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA		10/11/202 0	
MOTO	MOTOMEL CELESTE	S/ CHAPA	22003	14/5/2020	8690
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	134264	11/6/2020	9015
MOTO	KELLER GRIS	S/ CHAPA		25/7/2020	
MOTO	HONDA	S/ CHAPA	24622	28/11/202 0	10086
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA			
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	23417	23/11/202 0	10308
MOTO	ZANELLA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	130423		8261
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	133096	16/12/202 0	10116
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	132020	29/8/2020	8633
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	133305	26/9/2020	9342
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA	133183	23/4/2020	8528
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		19/9/2020	9338

		CHAPA			
MOTO	CORVEN ROJO Y BLANCO	S/ CHAPA	132501	1/2/2020	8066
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	22414	28/2/2020	555
MOTO	MONDIAL RD-150 ROJO	S/ CHAPA	132769	21/2/2020	8132
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22754	31/3/2020	8257
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	132628	31/3/2020	8256
MOTO	HONDA TITAN NEGRO	S/ CHAPA	224293	23/2/2020	544
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	132859	10/2/2020	8083
MOTO	MOTOMEL XPLORA BLANCO Y VERDE	S/ CHAPA	22915	30/5/2020	8534
MOTO	GUERRERO TRIP 110 NEGRO	S/ CHAPA	132434	10/2/2020	8081
MOTO	YAMAHA ROJO	S/ CHAPA	132011	20/2/2020	8123
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	132790	21/2/2020	8133
MOTO	SUZUKI 125 ROJO	S/ CHAPA		17/4/2020	8308
MOTO	MOTOML NEGRO	S/ CHAPA	131087	25/1/2020	8050
MOTO	GILERA GLA 110	S/ CHAPA	131149	25/1/2020	8057
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA	22157	7/2/2020	552
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA	132406	17/2/2020	8101
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	25105	5/10/2020	9259
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134908	24/8/2020	9331
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	132558	4/4/2020	8230
MOTO	GUERRERO G110 DL NEGRO	S/ CHAPA	21477	18/1/2020	521
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	134771	9/8/2020	9223
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22170	13/2/2020	8088
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133327	27/12/2020	10107
MOTO	KELLER CRONO CLASSIC ROJO	S/ CHAPA	131092	1/3/2020	8152
MOTO	MOTOMEL BLITZ NEGRO	S/ CHAPA	21884	23/1/2020	523
MOTO	MOTOMEL TURQUESA Y NEGRO	S/ CHAPA	132917	13/3/2020	8209
MOTO	SUZUKI AX100 AZUL	S/ CHAPA	132629	31/3/2020	8259
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	22752	27/3/2020	
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	22176	7/2/2020	533
MOTO	KELLER CRONO GRIS Y NEGRO	S/ CHAPA	132880	18/2/2020	8113
MOTO	GILERA VC 150 GRIS	S/ CHAPA	22720	31/3/2020	8254
MOTO		S/ CHAPA	29499		8469

MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		16/4/2020	8264
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	134262	10/6/2020	9011
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132612	10/4/2020	8292
MOTO	OKINOI NEGRO	S/ CHAPA	22524	10/4/2020	8301
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	120054	16/4/2018	6615
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	23094	14/1/2021	10350
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	23290	17/12/2020	10312
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	23740	26/3/2020	10398
MOTO	MOTOMEL AZUL	S/ CHAPA	134258	2/6/2020	8992
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	123923	7/6/2020	8824
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	22089		8498
MOTO	HONDA	S/ CHAPA		19/4/2020	
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA	120231		6555
MOTO	GILERA GRIS	S/ CHAPA	133979	1/6/2020	8626
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	2506	12/9/2020	9328
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	22007	19/5/2020	8735
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	139154	11/12/2020	
MOTO	MOTOMEL SKUA BLANCO	S/ CHAPA	133253	12/7/2020	9065
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA			4757
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA		10/11/2020	
MOTO	MOTOMEL CELESTE	S/ CHAPA	22003	14/5/2020	8690
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	134264	11/6/2020	9015
MOTO	KELLER GRIS	S/ CHAPA		25/7/2020	
MOTO	HONDA	S/ CHAPA	24622	28/11/2020	10086
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA			
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	23417	23/11/2020	10308
MOTO	ZANELLA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	130423		8261
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	133096	16/12/2020	10116
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	132020	29/8/2020	8633
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	133305	26/9/2020	9342
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA	133183	23/4/2020	8528
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/		19/9/2020	9338

		CHAPA			
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	132595	26/4/2020	8613
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	133820	23/5/2020	8668
MOTO	BRAVA ROJO	S/ CHAPA		16/4/2020	8374
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132920	6/4/2020	8228
MOTO	MONDIAL DORADO	S/ CHAPA	133148	24/4/2020	8513
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		24/4/2020	8873
MOTO	GUERRERO BLANCO Y NEGRO	S/ CHAPA	134752	16/7/2020	9224
MOTO	SUZUKI NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO Y ROJO	S/ CHAPA	24654	29/11/2020	10087
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	22886	2/5/2020	8580
MOTO	ZANELLA BLANCO	S/ CHAPA	133703	20/5/2020	9150
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	23350		
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	23097		10353
MOTO	GRAVA BLANCO	S/ CHAPA		17/6/2020	
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	10939		4745
MOTO	KELLER NEGRO	S/ CHAPA	24004		
MOTO	GILERA SMASH NEGRO	S/ CHAPA	22843	26/5/2020	8752
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	133403	16/4/2020	8106
MOTO		S/ CHAPA	23633	6/6/2020	8558
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	134275	9/2/2020	8968
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	136030	5/11/2020	10070
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	23404	10/10/2020	9305
CUATRI		S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		21/1/2020	
CUATRI	ZANELLA ROJO	S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133863	28/7/2020	8985
MOTO	HONDA TITAN GRIS	S/ CHAPA	98208		2104
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	CORVEN NEGRO	S/ CHAPA	133463	24/4/2020	8387

MOTO		S/ CHAPA	23928		
MOTO	SUZUKI AZUL	S/ CHAPA	133830	24/5/2020	8673
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134199	10/11/2020	10057
MOTO	HONDA TORNADO BLANCO	S/ CHAPA	23095	14/11/2020	10351
MOTO	GILERA	S/ CHAPA		21/11/2020	
MOTO	YAMAHA YBR NEGRO	S/ CHAPA	134837	14/8/2020	9195
MOTO	GILERA NEGRO	S/ CHAPA	133391	13/5/2020	
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	134456	11/12/2020	10004
MOTO	GUERRERO TRIP GRIS	S/ CHAPA	134094	10/7/2020	9280
MOTO	HONDA GRIS 021ESH	S/ CHAPA		23/10/2020	
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	25102	21/8/2020	9173
MOTO	APPIA AZUL	S/ CHAPA	23969	2/11/2020	9110
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	135282	21/9/2020	9301
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	22980	10/5/2020	8766
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	36828	4/10/2013	1760
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA			2836
MOTO	HONDA FAN NEGRO	S/ CHAPA			4520
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA	104294	29/4/2015	3262
MOTO	ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO 50CC	S/ CHAPA			
MOTO	NEGRO JUKI	S/ CHAPA	22944		2944
MOTO	NEGRO	S/ CHAPA	89870		10
MOTO	GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO BORDO ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO BORDO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO CRYPTON	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/			

		CHAPA			
MOTO	GUERRRERO C110DL NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA DAX ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MONDIAL AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	91370		276
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON ROJO	S/ CHAPA			
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO Y BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO Y VERDE	S/ CHAPA	130994	29/3/2020	8242

\$ 135000

514745 Feb. 20 Mar 11

CONVOCATORIAS DEL DIA

PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DEL DISTRITO I

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DISTRITAL

En cumplimiento del Art. 30, 33 y 34, inc. A) de los Estatutos, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe del Distrito I a la Asamblea Anual Ordinaria Distrital, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de (2) Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria y Balance del Ejercicio N° 30. Informe del Revisor de Cuentas.
3. Presupuesto de gastos para el año 2024. La Asamblea se llevará a cabo el día Martes 30 de Abril de 2024, a las 14 horas, en la ciudad de Santa Fe, en la sede del CPIC, 25 de Mayo 2024.

EL DIRECTORIO.

\$150 515828

Mar 05 Mar. 07

ORTOPEDIA CENTRO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede comercial ubicada en Santa Fe 742 de la ciudad de Rafaela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura y consideración del Acta anterior
 - 2 - Elección de un accionista presente para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma
 - 3 - Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos establecidos en el art. 236 de la ley 19.550 y modificatorias.
 - 4 - Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023, comparativos con el ejercicio anterior. Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5 - Consideración del resultado del ejercicio; gestión y remuneración del Directorio en los términos del art. 261 de la ley 19550 y modificatorias
 - 6 - Elección de un miembro en reemplazo de Mandrille Gregorio Claudia Andrea, como Directora Titular y de García Sebastian Arturo, como director suplente. Ambos por terminación de su mandato.
- \$ 320 515801 Mar. 05 Mar. 11

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CULULÚ
CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 1567
DE IGPJ DEL 03.10.2023**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Cululú de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de sus estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en fecha 11 de abril de 2024 en domicilio de Zona Urbana S/N° de la Localidad de Cululú Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe a las 17 horas en primera convocatoria. En caso de no reunir el quorum necesario se aplicará el artículo 40 del Estatuto.

Los temas a tratar son los detallados en el orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el ejercicio irregular del 02.06.2023 al 31.12.2023
 - 2) Designación de dos asambleístas que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea General Ordinaria.
- Artículo 40: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior.

GRACIELA DEL VALLE ORO
Presidenta

LUCÍA GEESE

Secretaría

\$ 50 515827 Mar. 05

AMECA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de AMECA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de abril de 2024, a las 9 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede social sita en calle Casado N° 2018 de Casilda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
- 2) Tratamiento y consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.-
- 3) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. En su caso, por sobre el límite del art. 261 de la Ley de sociedades.

6) Elección de nuevos Directores titulares en el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve.

7) Elección de Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período.

8) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por el término de tres ejercicios.

NOTA: Conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 400 515581 Mar. 5 Mar. 11

PRIMORDIAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de PRIMORDIAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de abril de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 1785 de Casilda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
- 2) Tratamiento y consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.-
- 3) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. En su caso, por sobre el límite del art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 6) Elección de nuevos Directores titulares en el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve.
- 7) Elección de Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período.

FERNANDO VETORI
Presidente

NOTA: Conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley de Sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 400 515582 Mar. 5 Mar. 11

**ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA DE
INTERCAMBIO DE JÓVENES DEL
DISTRITO 4945 DE ROTARY INTERNACIONAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro estatuto social, la Comisión Directiva de Asociación Civil de Intercambio de Jóvenes del Distrito 4945 de Rotary International, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 129, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 2024, en el domicilio de calle Sarmiento 2171, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a las 9.00 hs. en la cual se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados asambleístas a fin de firmar el acta junto al Secretario y al Presidente de la Asociación.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, demás anexos e informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 30/06/2023.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Sindicatura para desempeñar por el término fijado en el Estatuto.

ESPERANZA, Provincia de Santa Fe, 28 de Febrero de 2024.

RANDOLFO R. HOFFMANN
Presidente

PROFUMATI JAGOUB PABLO E.

Secretario

\$50 515644 Mar.5

**ASOCIACIÓN ESCUELA DE ESPIRITISMO SUPERIOR
"BLANCA AUBRETON DE LAMBERT"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Escuela de Espiritismo Superior "Blanca Aubreton de Lambert" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día viernes 15 de marzo de 2024 a las 18:00hs. en la sede de la Asociación Escuela, sita en calle Ituzaingó 359 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria procedan a suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Elección y/o renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó Fiscalizador.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio N° 64, cerrado el 30 de enero de 2024. La convocatoria a Asamblea se hará a través de circulares remitidas al domicilio de los socios activos y por publicación en el BOLETIN OFICIAL por un día según el Artículo N° 41 del Estatuto vigente.

\$ 100 515603 Mar. 5

MUTUAL ASOCIACIÓN ITALIANA PIAVE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Mutual Asociación Italiana Piave de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2024 a las 20:00 horas en la sede social, sita en Italia 151 de la localidad homónima a fin de considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Excedentes e Informe de Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social del período comprendido entre 01/01/2023 al 31/12/2023.
- 3) Informe Subsidios Sector Servicios Asociados año 2023 de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/11/2003.
- 4) Consideración retribución de Consejeros.
- 5) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales de asociados.

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que conforme al Estatuto Social la Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de asociados, de no obtenerse dicho quórum y transcurrida media hora sesionará con el número de asistentes.

CABRAL ROBERTO PABLO
Presidente

STASERI ANIBAL AUGUSTO
Secretario
\$ 150 515705 Mar. 5 Mar. 7

CONVOCATORIAS ANTERIORES**NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° CONVOCATORIA)**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Clases "A" y "B", a celebrarse el día 3 de abril de 2024 a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social sita en calle Tucumán 2545 – 2do. Piso de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros, separados y consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 inc.1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550,

correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Desafectación de "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades" para su afectación a distribución de dividendos. Distribución de dividendos y consideración de las modalidades para su pago. Constitución de "Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades".

5. Participación del personal por la distribución de dividendos (Art. 31 del Estatuto Social).

6. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

7. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2024.

8. Consideración de las renunciaciones presentadas durante el ejercicio 2023 por Director Suplente y Síndico Titular, quienes fueron designados por el Accionista Clase "A".

9. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

10. Constitución de Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "A" a los efectos de la designación de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10.1. Designación de Directores Titulares y Suplentes en representación de los accionistas de la Clase "A".

10.2. Designación de dos (2) Síndicos Titulares y dos (2) Síndicos Suplentes en representación de los accionistas de la Clase "A".

11. Constitución de Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "B" a los efectos de la designación de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

11.1. Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente en representación de los accionistas de la Clase "B".

11.2. Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en representación de los accionistas de la Clase "B".

12. Designación del Auditor Externo Titular y Suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Ciudad de Rosario, 29 de febrero de 2024.
EL DIRECTORIO

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea, debiendo denunciar asimismo una dirección de correo electrónico. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

\$ 990 515715 Mar. 04 Mar. 08

**PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA
CIVIL DE LA PROVINCIA DE
SANTA FE DEL DISTRITO II****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DISTRITAL**

En cumplimiento de los Arts. 30, 33 y 34, inc. a) del Estatuto, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe del Distrito II a la Asamblea Anual Ordinaria Distrital, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria y Balance del Ejercicio N° 30. Informe del Revisor de Cuentas.
3. Presupuesto de gastos para el año 2024. La Asamblea se llevará a cabo el día jueves 25 de abril de 2024 a las 16 horas en la ciudad de Rosario, en la sede del CPIC, Santa Fe 620.

EL DIRECTORIO.
\$ 150 515799 Mar. 04 Mar. 06

**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE TEODELINA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

A Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 20 de marzo de 2024, a las 20:00hs, en su sede social, sita en calle Roque Sáenz Peña N° 343 de Teodelina.

Se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto a Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de memoria y balance e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/2023.
- 4) Autorización de cambio y adquisición de bienes muebles registrables.
- 5) Aumento de cuota societaria.
- 6) Elección de Comisión Directiva.

GUSTAVO GARETTO
Presidente

ELISABET ARES

Secretaria

\$ 60 515445 Mar. 4 Mar. 5

ASOCIACIÓN ESCUELA DE KARATE-DO KENSHUKAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Escuela de Karate-do Kenshukan convoca según acta del día 17 de febrero de 2024 al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocar a Asamblea Ordinaria en cuyo orden del día deberá tratarse:
 - 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea en forma con el Presidente y Secretario de la institución.
 - 2.- Lectura del acta anterior.
 - 3.- Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Caja, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/23.
 - 4.- Elección de autoridades.

NOTA: Aprobada la moción se fija fecha para la realización de la Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 2024.

\$ 250 515507 Mar. 4 Mar. 8

INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO DR. LUIS CONZÁLEZ SABATHIE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de marzo de 2024 a las 19.00 y 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarrollarse en Rioja 1529, primer piso, Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que confeccionen y firmen el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio y de los Estados contables y demás documentación prevista por el artículo 234, punto 1, de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de noviembre de 2023.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 30 de noviembre de 2023.
- 4) Destino del resultado el ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 6) Honorarios de Directores, aúnen exceso al límite legal establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 7) Honorarios del Síndico.
- 8) Designación del Síndico titular y suplente.
- 9) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

ROSARIO, 26 de febrero de 2024.

\$ 250 515443 Mar. 4 Mar. 8

CEGOR S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, Inspección General de Personas Jurídicas convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede de dicho organismo, sito en calle Sargento Cabral 575 Planta Alta de la ciudad de Rosario, el día 21 de marzo de 2024 a las 10.30 horas en primera convocatoria para consi-

derar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Fijación del número de directores.
- 2) Elección de Directores.
- 3) Elección de Síndicos.

ROSARIO, 23 de febrero de 2024.

\$ 250 515462 Mar. 4 Mar. 8

MAQUIN PARTS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de MAQUIN PARTS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2024 a las 15 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de calle Mitre 1721 de esta ciudad de Venado Tuerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos relacionados, correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el 30 de Septiembre de 2023.
- 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 333 515545 Mar. 4 Mar. 8

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(2da. Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas de MAQUIN PARTS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2024 a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Mitre 1721 de esta ciudad de Venado Tuerto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para que confeccionen y firmen el acta de asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos relacionados, correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el 30 de Septiembre de 2023.
- 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

\$ 330 515546 Mar. 4 Mar. 8

ADAGRI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2024, a las ocho horas en Primera Convocatoria y a las nueve horas en Segunda Convocatoria, para tratar el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre del 2022 y a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre del 2023, de acuerdo al orden del día a tratar en cada una de ellas, a celebrarse en el local social sito en Moya s/n de la localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Santa Fe:

- A las ocho horas en Primera Convocatoria y a las nueve horas en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera del plazo legal y de la nueva convocatoria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patri-

monial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2022.

3) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- A las diez horas en Primera Convocatoria y a las once horas en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2023.

3) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Renovación de autoridades por finalización de mandatos.

6) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

\$ 1550 515500 Mar. 4 Mar. 8

ASOCIACIÓN MUTUAL SANTA RITA DE CASIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 18 de marzo de 2024 a las 18:00 horas, a realizarse en su sede social de calle Maipú 1819 de Rosario, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva;

2) Consideración y modificación del ARTÍCULO 1° del Estatuto Social: cambio de domicilio y sede social. Confección del nuevo texto ordenado;

3) Fijación del nuevo domicilio de la sede social;

4) Ratificación de los convenios interinstitucionales.

\$ 100 515503 Mar. 4 Mar. 5

CENTRO COMERCIAL DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los socios del Centro Comercial de Santa Fe a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Marzo de 2024 a las 20 hs. en nuestra sede de calle San Martín 2819 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 90° Ejercicio.

3. Elección por voto secreto de: Un Presidente por dos años, un Vicepresidente 2do por dos años. Ocho Vocales Titulares por dos años, Tres Vocales Suplentes por dos años y dos Revisor de Cuentas por dos años.

4. Proclamación de los electos.

5. Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea

Rogamos puntual asistencia y le saludamos con la mayor consideración.

Disposición de los Estatutos:

Previéndose a los Asociados que si a la hora señalada en la convocatoria no hubiera quórum, la Asamblea se realizará una hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas. Art.62: "Cuando no fuera posible reunir el número de socios necesarios para formar quórum, en la forma indicada en el art. anterior; hasta una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea General quedará automáticamente en quórum con el número de socios que hubiere presentes y sus resoluciones serán válidas".

Art. 67: "Para la elección de autoridades, las listas de candidatos deberán ser presentadas y oficializadas ante el Consejo Directivo con una anticipación de por lo menos cinco días corridos antes de la fecha de la Asamblea. Con la presentación de las listas se acompañarán las boletas

para su oficialización."

MARTÍN SALEMI
Presidente

RAÚL HAMUD

Secretario

\$ 300 514723 Mar. 01 Mar. 05

SELTZMAN S.A.

TOSTADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2.024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas en nuestra sede social sita en calle San Martín N° 1781 de la ciudad de Tostado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de Asamblea.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance General de la sociedad por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.

5) Consideración de la retribución al Directorio.

ADOLFO F. SELTZMAN
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 280 515622 Mar. 01 Mar. 07

CENTRO COMERCIAL DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los socios del Centro Comercial de Santa Fe a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Marzo de 2024 a las 20 hs. en nuestra sede de calle San Martín 2819 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 90° Ejercicio.

3) Elección por voto secreto de: Un Presidente por dos años, un Vicepresidente 2do. por dos años. Ocho Vocales Titulares por dos años, Tres Vocales Suplentes por dos años y dos Revisor de Cuentas por dos años.

4) Proclamación de los electos.

5) Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de Asamblea.

MARTÍN SALEMI
Presidente

RAÚL HAMUD

Secretario

NOTA:

Rogamos puntual asistencia y le saludamos con la mayor consideración. Disposición de los Estatutos:

Previéndose a los Asociados que si a la hora señalada en la convocatoria no hubiera quórum, la Asamblea se realizará una hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Art. 62: " Cuando no fuera posible reunir el número de socios necesarios para formar quórum, en la forma indicada en el art. anterior, hasta una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea General quedará automáticamente en quórum con el número de socios que hubiere presentes y sus resoluciones serán válidas.

Art. 67: " Para la elección de autoridades, las listas de candidatos deberán ser presentadas y oficializadas ante el Consejo Directivo con una anticipación de por lo menos cinco días corridos antes de la fecha de la Asamblea. Con la presentación de las listas se acompañarán las boletas para su oficialización.

\$ 300 514723 Mar. 1 Mar. 5

PUERTO SAN MARTÍN CEREALES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

De conformidad con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto por el estatuto social y la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de PUERTO SAN MARTÍN CEREALES S.A. a celebrarse el día 18 de marzo de 2024, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Juan Domingo Perón 2.700 de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten y suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente.

2º. Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3º. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4º. Destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

5º. Fijación del número y designación del Directorio para los próximos dos ejercicios.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

IGNACIO TORRES

Presidente

\$ 500 515309 Feb. 28 Mar. 05

TRANSPREB S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Ruta Nacional 177 km 2.5 de la ciudad de Villa Constitución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19550.

3.- Consideración de la gestión del directorio - Su remuneración.

4.- Destino del resultado del ejercicio. Propuesta distribución del resultado del ejercicio.

5.- Renovación del directorio.

\$ 260 515399 Feb. 28 Mar. 5

**MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y
ADHERENTES DEL CLUB SANJUSTINO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SANJUSTINO, Matrícula INAES Nro 835, y Provincial Nro 682, comunica a sus asociados la convocatoria a Asamblea Ordinaria, a realizarse en LA MUTUAL, en su Sede de calle 9 de julio 2673, de la Ciudad de San Justo, el día 19 de abril de 2024 a las 20:30 horas en ira. Convocatoria y a las 21 horas en 2da. Convocatoria, en cumplimiento de los Art. 18, 19 y 20 de la Ley 20321 y Estatutos Sociales con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

2) Lectura y consideración del Reglamento de Ayuda Económica con fondos provenientes M Ahorro de los Asociados - su adecuación a la resolución N° 2.359-19.

3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora, Estados Contables, Notas, Cuadros Anexos, e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio Nro. 34, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023. Tratamiento cuota societaria..

MAZZON, GUSTAVO J.

Presidente

MAGLIONI DIEGO E.

Secretario

\$ 300 515364 Feb. 28 Mar. 5

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por la presente se invita a los asociados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Unión y Benevolencia a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el salón de la institución sito en calle Alberdi N° 855 de San José de la Esquina, Santa Fe, el día Miércoles 24 de abril de 2024, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, de no reunirse el quórum suficiente, para el tratamiento de los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2023.

2) Designación de dos Asociados para la suscripción del Acta, junto con Presidente y Secretaria.

3) Puesta a consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2023.

4) Renovación total de la Comisión y del Consejo Directivo.

5) Tratamiento del ajuste de la cuota societaria.

OSCAR CIUCCI

Presidente

LODATO MARIELA

Secretaria

\$ 450 515361 Feb. 28 Mar. 12

SEMESURT S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo del 2.024, a las 9.00 hs. en las instalaciones de nuestra Empresa sita en calle Juan José Paso 7284 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En caso de no reunir el quórum establecido en el art. 243 de la Ley 19.550 se llama a segunda convocatoria a las 10.00 hs. de idéntico día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el presente Acta de Asamblea.

2) Elección de Directorio con motivo de las vacantes producidas.

3) Fijación de nueva sede social.

\$ 250 515372 Feb. 28 Mar. 5

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****ANTARTIDA TRANSPORTE Y LOGISTICA SRL****MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la modificación de la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social de "ANTARTIDA TRANSPORTE Y LOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que quedará redactada de la siguiente forma:

CUARTA: El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) y se divide en VEINTE MIL (20.000.-) cuotas de valor nominal de PESOS CIENTO (\$100.-) cada una con derecho a un voto por cuota social. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: ANICETO, Sebastián Rubén, suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital, representativas de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-): que integra: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en el plazo de 2 años contados desde la firma del presente contrato constitutivo; PERALTA, Arnaldo Ernesto, suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital, representativas de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) que integra: la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en el plazo de 2 años contados desde la firma del presente contrato constitutivo.-

\$ 80 515239 Mar. 05

DON VALENGO S.A.**NUEVO DIRECTORIO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco,

por resolución de fecha 07/02/2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 26/09/2023.
2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de DON VALENGO S.A. de la forma que sigue: PRESIDENTE: EDELMIRO JUAN VICENTIN – D.N.I. 6.262.948, C.U.I.T. 20-06262948-8, domiciliado en calle Tucumán nº 1524 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), de profesión Abogado, argentino, nacido el 25/03/1946, y de estado civil viudo; DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL GILBERTO VICENTIN – D.N.I. 26.091276, C.U.I.T. 20-26091276-4, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi nº 1170 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), de profesión Contador Público, argentino, nacido el 04/07/1977 y estado civil casado en primeras nupcias con Fany Maria del Luján Catena. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550, en los lugares que se indicaron precedentemente, correspondientes a sus domicilios particulares.

Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2024.-
\$ 72 515145 Mar. 05

AMOS Y RAMOS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "RAMOS Y RAMOS S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 76 Año 2.024, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Francisco RAMOS MEXIA, argentino, D.N.I. Nº 33.068.460, nacido el 5 de octubre de 1.987, domiciliado en calle Avenida 7 Jefes Nº 4171 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Juan Martín Severo RAMOS, argentino, D.N.I. Nº 24.055.268, nacido el 1º de marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote Nº 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 8 (ocho) de febrero del año 2.024 han resuelto lo siguiente: "RAMOS Y RAMOS S.R.L."

CONTRATO

Socios: Francisco RAMOS MEXIA, argentino, D.N.I. Nº 33.068.460, C.U.I.T. Nº 20-33068460-8, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1.987, soltero, domiciliado en calle Avenida 7 Jefes Nº 4171 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Juan Martín Severo RAMOS, argentino, D.N.I. Nº 24.055.268, C.U.I.T. Nº 20-24055268-0, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1.975, casado, domiciliado en calle Los Cardenales Lote Nº 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 8 (ocho) de febrero del año 2.024.-

Denominación: RAMOS Y RAMOS S.R.L.-

Domicilio Legal: Rosaura Schweizer Nº 1590 Locales 11, 12, 13 y 14 del Puerto de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: a) El desarrollo de actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, sandwicherías, pastelerías, cafeterías, heladerías, bares lácteos, servicios de catering y casas de comidas para llevar; b) La explotación de franquicias del rubro gastronómico y c) La compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, comestibles y bebidas en general. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.- Capital Social: \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una.-

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Juan Martín Severo RAMOS, a quien se lo designa gerente y ejercerá el cargo por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/6.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de enero de cada año.-

SANTA FE, 16 de febrero 2.024.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 500 515114 Mar. 05

V.T.S. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a del Registro Publico de Comercio de Rosario, en autos caratulados: "V.T.S. S.A. s/ Directorio - TR: \$ 736" - CUIJ 21-05536051-8, se hace saber que en la sociedad V.T.S. S.A. - CUIT 30-62964205-2, por asamblea general ordinaria de fecha 24/10/2022, dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Cristina Isabel Conti, D.N.I. 10.188.986, CUIT: 27-10188986-1, domicilio: Buenos Aires No. 1709, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Vicepresidente: Ramiro Héctor Nieto, D.N.I. 6.073.641, CUIT: 20-06073641-4, domicilio: Buenos Aires No. 1709, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Director Suplente: Sol Estefanía Nieto, D.N.I. 31.363.816, CUIT: 27-31363816-8, domicilio: Ocampo No. 668, de la ciudad de Rosario.

Duración de los mandatos: Desempeñaran sus cargos desde el 24 de octubre de 2022, hasta el 30 de junio de 2025.

\$ 50 514724 Mar. 5

UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre GUSTAVO FEDERICO STEPNIK, D.N.I. 27.794.052, CUIT 20-27794052-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 4 de febrero de 1980, correo electrónico gustavostepnik@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; GERMAN EDUARDO STEPNIK, D.N.I. Nº 25.910.517, CUIT 20-25910517-0, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1978, correo electrónico gstepnik@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIA ESTHER PUCHE, D.N.I. 11.127.314, CUIT 2711127314-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Antonio Stepnik, argentina, nacida el 25 de septiembre de 1953, correo electrónico marespuche@gmail.com, con domicilio en calle Laprida 1460 8 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 160, Folio 13827, Nro.1018 de fecha 18 de junio de 2009 y modificaciones; todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que la Sra. MARIA ESTHER PUCHE cede, vende y transfiere a favor del Sr. GUSTAVO FEDERICO STEPNIK DOSCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIENTO PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), que posee en la sociedad UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos veinte mil (\$ 20.000.-); que el Sr. GERMAN EDUARDO STEPNIK cede, vende y transfiere a favor del Sr. GUSTAVO FEDERICO STEPNIK, CIENTO SETENTA CUOTAS de un valor nominal de CIENTO PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-), que posee en la sociedad UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-), transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. SEGUNDO : Por todo lo expuesto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) divididos en SEISCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de CIENTO PESOS cada una de ellas, las que fueron suscritas en su totalidad en efectivo por los socios e integradas según el siguiente detalle: GUSTAVO FEDERICO STEPNIK, suscribe QUINIEN-TAS SETENTA CUOTAS de un valor nominal de CIENTO PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000.-) y GERMAN EDUARDO STEPNIK, suscribe TREINTA CUOTAS de un valor nominal de CIENTO PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado.- TERCERO: Prorrogar la sociedad "UNIVERSAL SERVICIOS S.R.L." por noventa y nueve años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 18 de junio de 2123.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el dieciocho de junio de 2123.Rosario, el 8 de febrero de 2024.

\$ 110 514993 Mar. 5

TRANSPORTE BAY S.R.L.

RECTIFICACIÓN

1.-) RECTIFICACIÓN: Que al advertirse en el acta de Constitución de "TRANSPORTE BAY S.R.L." se encuentra de manera errónea indicada la FECHA DE CIERRE DE BALANCE, indicándose de la siguiente manera: "FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: 30 de diciembre de cada año", siendo la fecha correcta, la que surge del contrato constitutivo en la CLÁUSULA OCTAVA, es decir FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: 30 de junio de cada año,-2.-) FECHA DEL INSTRUMENTO 03 de enero de 2024.- Rosario, febrero de 2024.

\$ 50 514750 Mar. 5

ESTABLECIMIENTO EL 5 S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º instancia de Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO EL 5 S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" - Expte. N° 712024 - CUIJ: 21-05292633-2, se ha ordenado practicar por un día la siguiente publicación:

El día 13 de Diciembre de 2023, las Sras. Martinez Nancy Gabriela y Quevedo Julieta Silvana, han celebrado el contrato de la sociedad "Establecimiento el 5 S.R.L. la que quedó constituida según lo siguiente: Denominación: Establecimiento el 5 S.R.L.

Fecha del instrumento: 13 de Diciembre de 2023.-

Socios: Martinez Nancy Gabriela, de apellido materno Diaz, Argentina, Empleada, DNI N° 31.384.196, CUIL N° 27-31384196-6, Soltera, nacida el 5 de Marzo de 1985, con domicilio en Calle Chacabuco N° 721 de la Ciudad de Reconquista y Quevedo Julieta Silvana, de apellido materno Sandrigo, Argentina, Empleada, DNI N° 31.330.850, CUIL N° 27-31330850-8, Soltera, nacida el 27 de Diciembre de 1984, con domicilio en Manz 1 Casa 9 S/N, 374 Viviendas, de la ciudad de Reconquista.

Duración: 99 años, a partir de su inscripción ante el Registro Público. Sede Social: Chacabuco 721 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante, la realización de las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte terrestre de Cereales, Oleaginosas, Ganado y Cargas en general, mediante la utilización de vehículos propios o de terceros. b) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ya sean propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, feed lot, mestización, venta, cruce de Ganado y hacienda de todo tipo; Consignataria de hacienda incluyendo todas las operaciones emergentes de la consignación de haciendas en pie de carnes y subproductos de las especies bovina, ovina y porcina, de animales propios y/o de terceros; Abastecedora de Carnes; Faenamiento en establecimientos propios o de terceros de animales bovinos, ovinos y porcinos, propios y de terceros, previa autorización de los organismos pertinentes que correspondan. C) Producción y Comercialización de productos alimenticios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, al por mayor o por menor; productos y subproductos relativos a la industria frigorífica derivados de la carne, de cualquier especie, Comercialización minorista y/o mayorista de todos los productos antes enunciados, mediante la instalación de carnicerías, distribuidoras, supermercados, etc. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, y que tienden a favorecer su desarrollo, sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley y este contrato (estatuto).

Existiendo conformidad unánime de los socios, se podrá ampliar el Objeto de la Sociedad, previo cumplimiento de la normativa vigente, y adecuando el Capital a dichas modificaciones.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 500.000,00.- (Quinientos Mil Pesos), compuesto por 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales de pesos Un mil (\$1000.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: la Sra. Martinez Nancy Gabriela la cantidad de 200 (DOSCIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL) y la Sra. Quevedo Julieta Silvana la cantidad de 300 (TRESIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 300.000.- (PESOS TRESIENTOS MIL). Las cuotas sociales son suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo en este acto. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta y plasmando sus firmas con el aditamento de "socio gerente", predecidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, con la prohibición absoluta de comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma. Los socios gerentes tendrán las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme las estipulaciones del Código Civil y Comercial de la Nación; pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: a) operar con instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole; en caso de cuentas co-

rientes bancarias o cajas de ahorro; b) establecer sucursales, agencias, corresponsalías y otras especiales; c) otorgar poderes especiales a favor de terceras personas, para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, como también para querrelar criminalmente; d) tomar dinero en préstamo, garantizarlo con derechos reales, aceptar prendas o constituir las; e) adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de comercialización, locación y rescindirlos y cualquier otro acto de cualquier naturaleza legal, dado que la presente reseña es meramente enunciativa, no taxativa; f) presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Solamente para constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles deberá obtener la aprobación por medio de una reunión de socios convocada a tal efecto, para garantizar con la firma conjunta y solidaria de los demás socios el compromiso de la sociedad en la constitución de los gravámenes sobre los bienes. Cada gerente sitará a nombre de la sociedad y en garantía de su gestión la suma de \$ \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) cada uno, que consistirá en seguro de caución a favor la sociedad.

Gerentes Titulares: la Sra. Martinez Nancy Gabriela, DNI: 31384196 y la Sra. Quevedo Julieta Silvana, DNI: 31330850

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: la Fiscalización de la misma será ejercida por los socios. Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante.Reconquista, 16 de Febrero de 2024.

\$ 700 515003 Mar. 5

COCINA SALUDABLE S.R.L.**CONTRATO**

Que a los fines de cumplimentar con la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace constar que mediante instrumento de fecha 19/12/2023 los socios de la firma "Cocina Saludable SRL" acordaron ampliar el Objeto Social, habiendo quedado el mismo redactado de la siguiente forma: "CUARTA - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de productos alimenticios, la explotación de bares, confiterías, restaurantes, concesiones gastronómicas, servicios de catering, buffets, servicios de refrigerios, quioscos, concesión y/o provisión de comedores escolares, industriales y empresarios como también otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato. ". Asimismo ratificar el domicilio social en la calle Brown N° 2480 de Rosario, Santa Fe y ratificar la designa Socios Gerentes, señores ENRIQUE OMAR RUCQ, DNI. N° 12.944.900 y CLAUDIO HECTOR SASSO, D.N.I. N° 13.788.709.

\$ 100 515098 Mar. 5

EL JARDIN S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: EL JARDIN S.R.L. s/ Transferencia De Cuotas, Expte. N° 5623 Año 2023, Cuit 21-05536702-4, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en virtud de lo ordenado en el Oficio Judicial N° 896 de fecha 27 de Diciembre de 2023, se ha dispuesto transferir la totalidad de las cuotas sociales que estaban en cabeza de Angel Fernando Girardi y de Margarita Luisa Martínez, en la Sociedad "El Jardín SRL", CUIT 30-68051152-3, inscrita en el Tomo 146 Folio 2896 N° 305 del 15 de marzo de 1995 y su modificación en el Tomo 155 Folio 3237 N° 10 14 del 8 de julio de 20049 a favor de LUISA CERUTTI y AMALIA CERUTTI. Transfiriéndose 50 (cincuenta) cuotas de capital a favor de Luisa Cerutti, luisacerutti@hotmail.com, argentina, nacida el 7 de abril de 1984, de profesión médica, titular del D.N.I. N° 30.802.144, C.U.I.T. N° 27-30802144-6, casada en primeras nupcias con Ezequiel Héctor Vottero, domiciliada en Las Vertientes 224, Funes, Santa Fe, y 50 (cincuenta) cuotas de capital a favor de Amalia Cerutti, amaliacerutti1985@gmail.com, argentina, nacida el 9 de octubre de 1985, de profesión médica, titular del D.N.I. N° 31.873.814, C.U.I.T. N° 27-31873814-4, casada en primeras nupcias con Lucas Muñoz, domiciliada en Av. Arturo Iilia 1515 Bis Lote 542, Barrio San Sebastián, Funes, Santa Fe. Ello en virtud del acuerdo participativo homologado mediante Auto N° 761 de fecha 29. 1.2023 dentro de los autos caratulados "Girardi Angel Fernando

s/Sucesión" EXPTE N° 829/14, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario.

\$ 100 515004 Mar. 5

DON VALENGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 07/02/2024 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 26/09/2023.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de DON VALENGO S.A. de la forma que sigue: PRESIDENTE: EDELMIRO JUAN VICENTIN - D.N.I. 6.262.948, C.U.I.T. 20-06262948-89 domiciliado en calle Tucumán n° 1524 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), de profesión Abogado, argentino, nacido el 25/03/1946, y de estado civil viudo; DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL GILBERTO VICENTIN - D.N.I. 26.091276, C.U.I.T. 20-26091276-4, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi n° 1170 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), de profesión Contador Público, argentino, nacido el 04/07/1977 y estado civil casado en primeras nupcias con Fany María del Luján Catena. Ambos aceptan de conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en los lugares que se indicaron precedentemente, correspondientes a sus domicilios particulares.

Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2024.

\$ 72 515145 Mar. 5

CRONO ABERTURAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de SRL., según contrato de fecha 28 de Julio de 2023 de la sociedad CRONO ABERTURAS S.R.L.

1. Datos de los socios: MANUEL ERAUSQUIN, argentino, soltero, de apellido materno Centineo, D.N.I. n° 41.405.310, CUIT n° 24-41405310-2, mayor de edad, nacido el 26 de Septiembre de 1998, de profesión comerciante, con domicilio en calle Central Argentino 144, Torre bertole, piso 2, departamento 3 de Rosario, provincia de Santa Fe; y MATÍAS ERAUSQUIN, argentino, de apellido materno Moreno, D.N.I. n° 20.298.042, CUIT n° 2020298042-3, mayor de edad, nacido el 20 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 bis de Funes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Alejandra Centineo, D.N.I. n° 23.061.494; convienen celebrar la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y por las disposiciones de la Ley 19.550 en general.

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 28 de julio de 2023.

3. Denominación social: CRONO ABERTURAS S.R.L.

4. Domicilio Legal: Viamonte 5960 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto en el país o en el extranjero, realizar por cuenta propia o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, la fabricación, distribución, venta, importación y exportación de aberturas y perfiles de PVC, metal, aluminio, vidrio y sus derivados, espejos, sus accesorios en general y repuestos utilizados para el armado de los mencionados. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos quinientos (\$500) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Manuel Erausquin suscribe novecientos cincuenta (950) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000) que integra: la suma de pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$118.750) en este acto y en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$356.250) en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público; Matías Erausquin suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$250.000) que integra: la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) en este acto y en dinero en efectivo obligándose a integrar el saldo, o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) en

un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

8. Organización de la Administración: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Manuel Erausquin quien desempeñará el cargo de Socio Gerente, en cuyo caso será necesaria su sola firma para ejercer la misma y obligar a la sociedad.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 515075 Mar. 5

GOOD WINDS S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GOOD WINDS S.R.L. s/Prórroga, Expte. 5.478/2023 CUIJ N° 21-05536557-9, que tramitan por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente edicto a efectos de hacer saber que por Asamblea de socios de fecha 4 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Acta mediante la cual se ha convenido en prorrogar la sociedad por el plazo de veinte (25) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio al tomo 160, Folio 2333 N.º 165 del 30 de Enero de 2009, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: TERCERA: Duración: El término de duración será de 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 515102 Mar. 5

GANADERA SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "GANADERA SANTA FE" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 28.03.2022, se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros titulares: como Presidente, el Sr. Roberto Guercetti, argentino, DNI 16.991.232, CUIT 20-16991232-8, nacido el 6/4/1964, empresario, soltero, con domicilio en calle Marinero Pasinato 1126, de Carcarañá, provincia de Santa Fe; como vicepresidente, el Sr. Eduardo Jose Guercetti, argentino DNI 11.818.699, CUIT 20-11818699-1, nacido el 12/12/1955, empresario, casado, con domicilio en calle Eva Perón 331 de Carcarañá, provincia de Santa Fe; Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial en calle Salta 2401, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y electrónico en gerencia@conecarganadera.com.

\$ 50 515131 Mar. 5

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea de fecha 30 de Junio de 2022, se aprobó la nueva conformación del directorio de HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES SA, quedando la misma conformada de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular Juan José Valentín Ubieta, DNI 12.360.265, CUIT 20-12360265-0, domiciliado en Suipacha 373 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Director Suplente: Susana Graciela Zanon, DNI 6.135.166, CUIT 27-06135166-9, domiciliada en Avda. del Huerto 1115 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El presente Edicto se publica a los efectos legales que pudieran corresponder y a requerimiento del RPC en expediente 21-05536171-9 (5092/2023).

\$ 50 515119 Mar. 5

FRY LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, entre el señor Frey Taranto Damián Emilio, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de octubre de 1973, Documento Nacional de Identidad N°23.640.175, con C.U.I.T. 20-23640175-9, de profesión comerciante, domiciliado en la calle A. Caseros 105 19 B Bis, localidad de Rosario, casado en primeras nupcias con Semitiel Veróna Andrea, con Documento Nacional de Identidad N° 23.233.038, con C.U.I.T. 23-23233038-4; el señor Frey Taranto Juan José, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de noviembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad N°22.462.133, con C.U.I.T. 20-22462133-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Río Negro 2776, localidad de Granadero Baigorria - Rosario; divorciado según sentencia del 05 de abril de 2002. del Juzgado de Familia N°4 de Rosario, Acta N°33, Tomo 1; y Frey Luciano de nacionalidad argentino, nacido el 27 de julio de 1999. Documento Nacional de Identidad N° 41.904.328, con C.U.I.T. 20-41904328-2, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Av. Caseros 105 19 B Bis, localidad de Rosario, soltero: todos argentinos, hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes

cláusulas en participar por las de la ley Nro. 19.550 y sus modificaciones en general. Denominación: "FRY LOGISTICA S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en ciudad de Rosario Objeto: comercialización y distribución de productos alimentario, bebidas, productos de higiene y derivados, en el país y/o en el Duración; CINCUENTA (50) capital Social. Aporte de Socio:: El capital se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS, dividido en cien mil (100000) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Frey Taranto Damián Emilio, suscribe cuarenta y cinco mil (45000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$337.500,00.) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Frey Taranto Juan José suscribe cuarenta y cinco mil (45000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$112.500,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$337.500,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; el señor Frey Luciano suscribe diez mil (10000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, o sea cien mil pesos, la suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, o sea la suma de pesos veinte cinco mil (\$25.000,00.-), debiendo integrarse el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000,00.-) también en efectivo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente acta; de conformidad con el art. 149 y concordante de la ley 19.550. Administración, dirección y representación: estará a cargo de dos socios gerentes.- En este acto se designa como socio gerente a Frey Taranto Damián Emilio Frey Taranto Juan José. Fiscalización. Reuniones de Socios estará a cargo de los socios quienes la ejercerán por sí mismos o por profesionales a su servicio. Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 515095 Mar. 5

HOGAR S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Hogar S.A. s/ Designación de Autoridades" -, CUIJ 21-05212659-9, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2021 y su complementaria del 5 de diciembre de 2023, procedió a la elección de un nuevo Directorio por el termino estatutario de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Nora Starck como Presidenta (CUIT 27-01757920-2) con domicilio en BV. Gálvez 1713 – 7º Piso de Santa Fe; Marta L. Rubalsky (CUIT 23-10523388-4) con domicilio en Moreno 2743 de Santa Fe como Vicepresidenta y Gustavo Uriel Levcovich (20-24995757-8) como Director Suplente. Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley.- Fdo.: Jorge Eduardo Freyre (Secretario).- Santa Fe 20 de Febrero de 2024.

\$ 200 515190 Mar. 5

IDHEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: IDEA S.R.L s/ Cesión De Cuotas, RETIRO SOCIO- Expte N° 5096 Año 2023. Cuij 21— 05536175-1 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se hace saber que en virtud de lo resuelto en el Acta de Socios de fecha 10 de Octubre de 2023, se ha dispuesto la cesión de la totalidad de las cuotas de capital de María Belén Corte (350) a favor del resto de los socios. Esto es: 118 cuotas de capital a Ider Ramón Cerutti 116 cuotas de capital a Jorge Omar Macario y 116 cuotas de capital a Amalia Cerutti y como consecuencia de ello, su retiro de la sociedad, modificándose el Artículo 5° del Contrato Social, lo que se detalla a continuación::

Artículo 5º: El capital social de la sociedad es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350000), dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, quedando distribuido de la siguiente forma: a IDER RÁMON CERUTTI le pertenecen mil cuatrocientas cuarenta y ocho (1448) cuotas que importan la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$144800), a JORGE OMAR MACARIO le pertenecen mil ciento sesenta y seis (1166) cuotas que importan la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Seiscientos (\$116.600) y

a AMALIA CERRUTI le pertenecen ochocientos ochenta y seis (886) cuotas que importan la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos (\$88.600).

\$ 100 515005 Mar. 5

JR GANADOS S.R.L.

CONTRATO

Entre Joaquín Fenner, D.N.I 26.730.143, Cuit 23-26730143-3, veterinario, argentino, soltero, nacido el 7 de agosto de 1978, con domicilio en la calle Brassey 8125 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Miguel Fenner, D.N.I 30.485.160, Cuit 2030485160-1, comerciante, argentino, soltero, nacido el 4 de noviembre de agosto de 1983, con domicilio en la calle Brassey 8125 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, únicos socios de "JR GANADOS S.R.L." CUIT 30-71243272-8 : PRIMERO: la reconducción de la sociedad JR GANADOS S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 21020, Número 1328, de fecha 15/08/2012 y modificaciones. La presente reconducción será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-SEGUNDO Se acompaña texto ordenado de la RECONDUCCIÓN DE JR GANADOS S.R.L., a saber:

Denominación: JR GANADOS S.R.L

Domicilio legal: en calle Córdoba 2150 170 B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente reconducción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad agrícola ganadera en todas sus manifestaciones.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) divididos en dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Joaquín Fenner suscribe catorce mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000.-) y Miguel Fenner, suscribe tres mil seiscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-), El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.- Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "JR GANADOS S.R.L.", actuando en forma indistinta.

Designese como gerente Al Sr. Joaquín Fenner.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, el 19 de febrero de 2024.

\$ 150 515051 Mar. 5

LA LILY SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°25 FECHA 18/11/2023 NUEVO DIRECTORIO APROBADO

PRESIDENTE: CALDERON ESTEBAN DARIO DNI 30.385.331

VICEPRESIDENTE CALDERON MARIA CAROLINA DNI 25.708.868

DIRECTOR TITULAR: DANIEL LOPEZ DNI 14.154.158

DIRECTORA SUPLENTE: CALDERON MARIA FERNANDA DNI 27.891.981

\$ 50 515141 Mar. 5

LAVADERO OVIEDO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAVADERO OVIEDO S.A. S. s/Constitución", Expte. N° 72/2024 CUIJ 21-05536793-8, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la localidad de ROSARIO, a cargo del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación, se hace saber que: Oviedo, Luciano Sebastián DNI 28.536.452 nacido en fecha 19/03/81, estado civil soltero y domiciliado realmente en calle Rueda 2858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por derecho propio, quien resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 13 de abril de 2023. Denominación: LAVADERO OVIEDO S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ghandi 7231 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de "la elaboración de prendas de vestir y lavadero industrial de ropa"

Capital Social: El capital social es de \$2.000.000 pesos, representado por veinte mil (20.000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de una persona humana, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Oviedo, Luciano Sebastián DNI 28.536.452 nacido en fecha 19/03/81, estado civil soltero y domiciliado realmente en calle Rueda 2858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: ALFONSO, María Laura; DNI: 18.835.315, nacida en fecha 26/01/83, estado civil soltera y domiciliada en calle Av Francia Nro. 2807 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 150 515143 Mar. 5

SUIFARMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SUIFARMS S.R.L. s/ Cancelación Matricula X Cambio De Jurisdicción, CUIJ 2105537081-5, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios celebrada el 08/09/2023, los Socios de SUIFARMS S.R.L. han resultado por unanimidad trasladar el domicilio de la sociedad a la Provincia de Córdoba, fijando la nueva sede en calle General Paz N° 1043 de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba. En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del Contrato Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.

\$ 50 514921 Mar. 5

PICHINCHA EVENTOS SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de fecha 16 de Enero de 2024, el Sr. HUGO MANUEL RODRIGUEZ nacido el 13/01/1982, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brendazza N° 2784 3 415 MB de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 29.232.568 y del CUIT N° 20-29232568-2; cedió y transfirió trescientos sesenta (360) cuotas sociales a valor nominal \$100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, representativas de pesos treinta y seis mil con 00/100 (\$36.000,00), de la siguiente manera:

- Al Sr. EXEQUIEL ALEJANDRO GIMÉNEZ VERA, nacido el 11/11/1989, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 34.770.760 CUIT N° 20-34770760-1, con domicilio en calle Pueyrredón N° 422 de la ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

- Al Sr. FEDERICO RESCHINI, nacido el 19/10/1989, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 34.485.3101 CUIT N° 20-34485310-0, con domicilio en calle Casado N° 1984 Piso 1 A de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

- Al Sr. MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ VERA, nacido el 18/06/1983, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI N° 30.155.204, CUIT N° 20-30155204-2, con domicilio en calle Rioja N° 3252 de la ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

- Al Sr. MARTIN ANDRES ROMAGNOLI, nacido el 29/04/1982, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI N° 29.502.801, CUIT N° 20-29502801-1, con domicilio en calle Amenábar N° 405 de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

- Al Sr. CIRO JOSE SUGASTI, nacido el 29/12/1981, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI N° 29.001.986, CUIT N° 23-29001986-9, con domicilio en calle Urquiza N° 1367 de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

- Al Sr. GONZALO ALEXIS BELLIA, nacido el 20/04/1979, comerciante, argentino, mayor de edad, casado, titular del DNI N° 27.163.307, CUIT N° 20-27163307-7, con domicilio en calle Los Tizonos 3006, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

Y el Sr. EZEQUIEL MARIO RAMIREZ nacido el 08/12/1987, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Patagones (Bis) N° 389 de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 33.513.523y del CUIT N° 20-33513523-8; cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, sus sesenta (60) cuotas sociales a valor nominal \$100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, representativas de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00), de la siguiente manera:

- Al Sr. ALEJANDRO BELLIA, nacido el 22/11/1982, comerciante, argentino, mayor de edad, casado, titular del DNI N° 29.762.859, CUIT N° 20-29762859-4, con domicilio en calle Ruta 9 3131, de la ciudad de Funes, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil).

Los socios HUGO MANUEL RODRIGUEZ, EXEQUIEL ALEJANDRO GIMÉNEZ VERA, FEDERICO RESCHINI, MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ VERA, MARTIN ANDRES ROMAGNOLI, CIRO JOSE SUGASTI, GONZALO ALEXIS BELLIA y ALEJANDRO BELLIA prestan expresamente su conformidad a la presente cesión de cuotas.

Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, el capital social fijado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, quedo conformado de la siguiente manera:

El socio Hugo Manuel Rodríguez conserva la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una haciendo un total de \$18.000 (pesos dieciocho mil) lo que representa el 30% del capital social; el Socio Exequiel Alejandro Giménez Vera adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Federico Reschini adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Maximiliano Raúl Giménez Vera adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Martín Andres Romagnoli adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Hugo Manuel Rodríguez adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Martín Andres Romagnoli adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Exequiel Alejandro Giménez Vera adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Federico Reschini adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Maximiliano Raúl Giménez Vera adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social; el Socio Martín Andres Romagnoli adquiere la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales por un valor nominal por cada cuota social de cien pesos (\$100), haciendo un total de seis mil pesos (\$6.000) lo que representa un 10% del capital social;

El presente edicto fue ordenado en el expediente nro. 337 del año 2024 que se tramita la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 514908 Mar. 5

PICHINCHA EVENTOS SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de fecha 29 de junio de 2022, el Sr. MAURO GERMAN ZANA nacido el 23/01/1979, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Unión N° 2636 de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 26.884.829 y del CUIT N° 20-26884829-1; cedió y transfirió el total de sus ciento ochenta (180) cuotas sociales a valor nominal \$100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, representativas de pesos ciento dieciocho mil con 00/100 (\$18.000,00), de la siguiente manera:

o Al Sr. Hugo Manuel Rodríguez, nacido el 13/01/1982, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 29.232.568, CUIT N° 20-29232568-2, con domicilio en calle Brendazza N° 2784 3415 MB de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$12.000 (pesos doce mil).

Al Sr. EZEQUIEL MARIO RAMIREZ, nacido el 08/12/1987, comerciante,

argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 33.513.523, CUIT N° 20-33513523-8, con domicilio en calle Patagones (Bis) N° 389 de la ciudad de Rosario, la totalidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$6.000 (seis mil). Los socios HUGO MANUEL RODRIGUEZ y EZEQUIEL MARIO RAMIREZ, prestan expresamente su conformidad a la presente cesión de cuotas.

Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, el capital social fijado en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, quedo conformado de la siguiente manera:

El socio Hugo Manuel Rodríguez conserva la cantidad de 540 (quinientos cuarenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una haciendo un total de \$54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) lo que representa el 90% del capital social; y el señor Ezequiel Mario Ramirez conserva la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una haciendo un total de \$6.000 (pesos seis mil) lo que representa el 10% del capital social. La integración de las cuotas sociales se ha realizado en su totalidad.

El presente edicto fue ordenado en el expediente nro. 336 del año 2024 que se tramita la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514907 Mar. 5

PICHINCHA EVENTOS SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato de fecha 21 de mayo de 2020, la Sra. SABRINA CLAUDIA CARNAVALE nacida el 22/11/1985 : divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Forest W5572 de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 31.990.057 y del CUIT N° 27-31990057-3; cedió y transfirió el total de sus quinientas cuarenta (540) cuotas sociales a valor nominal \$100,00 (pesos cien con 00/100) cada una, representativas de pesos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$54.000,00), de la siguiente manera:

Al Sr. HUGO MANUEL RODRIGUEZ, nacido el 13/01/1982, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 29.232568 CUIT N° 20-29232568-2, con domicilio en calle Brendazza W2784 3 415 MB de la ciudad de Rosario, en la Provincia de Santa Fe, la totalidad de 420 (cuatrocientos veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil con 00/100).

- Al Sr. MAURO GERMAN ZANA, nacido el 23/01/1979, comerciante, argentino, mayor de edad, soltero, titular del DNI ° 26.884.829, CUIT N° 20-26884829-1, con domicilio en calle Unión N° 2636 de la ciudad de Rosario, la totalidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, haciendo un total de \$ 12.000 (pesos doce mil con 00/100). Los socios HUGO MANUEL RODRIGUEZ y MAURO GERMAN ZANA, prestan expresamente su conformidad a la presente cesión de cuotas.

Como consecuencia de esta cesión, venta y transferencia, el capital social fijado en la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de \$100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una, quedo conformado de la siguiente manera:

El socio Hugo Manuel Rodríguez conserva la cantidad de 420 (cuatrocientos veinte) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una haciendo un total de 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) lo que representa el 70% del capital social; y el señor Mauro German Zana conserva la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una haciendo un total de 18.000 (pesos dieciocho mil) lo que representa el 30% del capital social.

El presente edicto fue ordenado en el expediente nro. 316 del año 2024 que se tramita la inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 514905 Mar. 5

SMARTRUCKING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Smartrucking S.A. s/ designación de autoridades, Expte. N° F°— 1 año 2021, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que dando cumplimiento al art 60 de la ley 19550 y modificatorias se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Octubre de 2023, se procedió a elegir como Director Titular al Sr Lucas José Portmann, DNI 26.004.404, domiciliado en Avellaneda 1447 de Esperanza, Prov de Santa Fe, argentino, casado, comerciante mayor de edad y director Suplente a la Señora María Norma Rostagno, D.N.I. 10.053.345 domiciliada en Avellaneda 1447 de la ciudad de Esperanza, C.U.I.T. 27-10053345-3, argentina, de profesión abogada, casada, mayor de edad. En reunión de directorio celebrada en la misma fecha se resolvió seguir como Presidente a Lucas José Portmann y como Director Suplente a María Norma Rostagno. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.Santa Fe, 06 de Febrero de 2024.Dr. Jorge. E. Freyre,secretario.

\$ 50 514918 Mar. 5

SANATORIO SAN MARTIN NORTE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Enero de 2024, se reúnen en la sede social del Sanatorio San Martín Norte S.R.L. los Sres. Jorge Alberto Lambri, DNI 6.174.292, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1938, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú 1011 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; la Sra. Silvina Andrea Ansa, DNI 18.627.627, nacida el 29 de septiembre de 1967, estado civil casada, con domicilio en calle Rioja 2120 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Raúl Alfredo Auel, DNI 16.398.451, nacido en fecha 26 de Junio de 1963, estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Santa Cruz 355 (5° Piso 3) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la Sra. Silvina Andrea Ansa comparece por sí y en representación de sus hermanas Analía Carina Ansa, DNI 22.095.939, nacida el 25 de mayo de 1971, estado civil soltera, con domicilio en calle Don Bosco 398 de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut; ello a mérito del Poder General de Administración y Disposición acompañado y Daniela Carolina Ansa, DNI 17.882.210, nacida el 27 de febrero de 1966, estado civil divorciada, con domicilio en calle Sayhueque 119 de la ciudad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén; ello a mérito del Poder de Administración acompañado. La Sra. Silvina Ansa, por derecho propio y como apoderada, comparece a este acto en carácter de únicas y universales herederas del Sr. Carlos Horacio Ansa, DNI 5.803.877, fallecido en fecha: 29 de Noviembre de 1991 ; todo ello conforme surge de la Declaratoria de Herederos Resolución N° 156, de fecha: 2 de Julio de 1992, dictada en autos caratulados. "Ansa, Carlos Horacio s/Sucesión" - Expte Nro: 274192- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que la Sra. Martha Beatriz Alfaro - DNI 3.959.054 (también heredera declarada en los autos anteriormente mencionados) no ha comparecido a este acto pese a estar debidamente notificada mediante Carta Documento N° 39460728 de fecha 26 de Diciembre de 2023 enviada al domicilio oportunamente denunciado ante esta sociedad al momento de celebrarse el Acta Acuerdo de Disolución y Designación de Liquidadores de fecha 3 de Mayo de 2018 inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 169- Folio 4869 N° 1194 de fecha 13 de Julio de 2018. Asimismo se hace constar que el Sr. Raúl Alfredo Auel comparece por sí y como apoderado de la Sra. Norma Ethel Sánchez, DNI 4.587.897, nacida en fecha 1 de diciembre de 1942, estado civil viuda, domiciliada en calle Sarmiento 1125 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe y del Sr. Gabriel Gustavo Auel, DNI 17.882.205, nacido en fecha 18 de Julio de 1966, estado civil divorciado, con domicilio en calle Sarmiento 1125 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; todo ello a mérito del Poder Especial acompañado. El Sr. Raúl Alfredo Auel, por derecho propio y como apoderado, comparece a este acto en carácter de únicos y universales herederos del Sr. Omar Francisco Auel, DNI 6.223.121, fallecido en fecha: 18 de Enero de 2022; todo ello conforme surge de la Declaratoria de Herederos Resolución N° 1551, de fecha: 27 de Septiembre de 2022, dictada en autos caratulados "Auel, Omar Francisco s/ Declaratoria de Herederos" - Expte CUIJ N° 21-26028144-2- en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 1era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe. En este acto se hace saber que el Sr. Omar Alberto Auel DNI 16.088.047 (también heredero declarado en los autos anteriormente mencionados) no ha comparecido pese a estar debidamente notificado mediante Carta Documento N° 39460723 remitida en fecha 20/12/2023 (enviada al último domicilio real conocido del socio fallecido) y Carta Documento N° 45393824 remitida en fecha 3/1/2024 (enviada al domicilio que consta en la inscripción registral del socio). Que los firmantes comparecen en carácter de socios y herederos de los socios fallecidos de la sociedad Sanatorio San Martín Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada, encontrándose el contrato original de la misma inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 120 Folio 1 075 Número 349, posteriormente adecuado a la ley 19550 e inscripto con fecha 9 de abril de 1974 en Contratos al Tomo 125, Folio 1627 N°545; representando la mayoría del capital social. Abierto el acto el socio convocante toma la palabra y siguiendo el orden del día: 1) Informa a los herederos comparecidos y presentes el estado de disolución y liquidación en el que se encuentra la sociedad por expiración del plazo por el cual se la constituyó y conforme lo resuelto mediante Acta de fecha 3 de Mayo de 2018 inscrita en Contratos al Tomo 169 Folio 4869 N° 1194 de fecha 13 de Julio de 2018 en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. 2) Informados de tales circunstancias, se resuelve por unanimidad de los presentes mantener y ratificar en el cargo de liquidador al señor socio Jorge Alberto Lambri, DN 16.174.292, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1938, estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en calle Maipú 1011 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. 3) Puesto en consideración la necesidad de nombrar un nuevo liquidador en reemplazo del anterior fallecido Omar Francisco Auel, los presentes por unanimidad resuelven designar como liquidador a su heredero Sr. Raúl Alfredo Auel, DNI 16.398.451, argentino,

nacido el 26 de junio de 1963, estado civil soltero, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Pje. Santa Cruz 355 (5° Piso 3) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; otorgándole a ambos liquidadores amplias facultades para efectuar todo tipo de trámite administrativo y/o judicial que fuere menester para tales fines. Rosario, de febrero de 2024.
\$ 200 514893 Mar. 5

SAUCE OLIVO S.R.L.

CONTRATO

Entre ALEJANDRO GONZALEZ, D.N.I. N° 32.209.869, CUIT 20-32209869-4, comerciante, argentino, soltero, nacido el 24 de abril de 1986, con domicilio en calle Urquiza 4340, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y RAMIRO GONZÁLEZ, D.N.I. NO30.686.971, CUIT 20-30686971-0, comerciante, soltero, argentino, nacido el 21 de Abril de 1984, con domicilio en calle Urquiza 4340, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "SAUCE OLIVO S.R.L."

Domicilio legal: calle Juan Manuel de Rosas 1870, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, el proyecto, la dirección y ejecución de obras nuevas y refacciones en inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) divididos en CIENTO MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: ALEJANDRO GONZÁLEZ, suscribe CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) y RAMIRO GONZÁLEZ, suscribe CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, uno de los socios gerentes como mínimo, debe revestir la condición de socio y productor asesor de seguros. A tal efecto, usará o usará sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SAUCE OLIVO S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese en este acto como gerente al Sr. ALEJANDRO GONZALEZ.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 29 de enero de 2024.

\$ 50 514990 Mar. 5

AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04 de Abril de 2023 se ha dispuesto: a) el Sr. HORACIO SANTIAGO DRUETTA, en carácter de socio de "AGROBIO INSUMOS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha cedido y transferido gratuitamente a favor de sus hijos la NUDA PROPIEDAD de ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que representan el 35% del capital social y haciéndose reserva del derecho real de Usufructo, incluyendo los derechos políticos y de votos inherentes a las mismas, en las siguientes proporciones, FIORELLA DRUETTA, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de Junio de 1987, empleada, de estado civil soltera, D.N.I. N° 33.057.169 CUIT 2733057169-7 con domicilio en calle Buenos Aires N° 14 de Cañada Rosquin provincia de Santa Fe, se le cedió 35 cuotas sociales, PAULA DRUETTA, argentina, mayor de edad, nacida el 18 de Julio de 1989, maestra jardinera, de estado civil soltera, D.N.I. N° 34.176.130 CUIT 27-341761430-7 con domicilio en calle Buenos Aires N° 14 de Cañada Rosquin provincia de Santa Fe, se le cedió la cantidad de 35 cuotas sociales, LIZA DRUETTA, argentina, mayor de edad, nacida el 03 de Noviembre de 1990, empleada, de estado civil soltera, D.N.I. N° 35.226.482 CUIT 27-35226482-8 con domicilio en calle Chacabuco s/nro. de Cañada Rosquin provincia de Santa Fe se le cedió 35 cuotas sociales, RODOLFO DRUETTA, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de Abril de 1993, empleado, de estado civil soltero, D.N.I. N° 37.396.865 CUIT 20-37396865-0 con domicilio en calle Buenos Aires N° 14 de Cañada Rosquin provincia de Santa Fe, se le cedió 35 cuotas sociales, y TOMAS SANTIAGO JOSE DRUETTA, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Marzo de 1997, empleado, de estado civil soltero, D.N.I. N° 40.053.910 CUIT 2040053910-4 con domicilio en calle Buenos Aires N° 14 de Cañada Rosquin provincia de Santa Fe; b) Modificar las Cláusulas SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA sin modificar las restantes cláusulas, c) . La sociedad tendrá domicilio legal en calle Cochabamba 571 de la ciudad de Rosario

provincia de Santa Fe; d) modificar artículo capital fijado en \$ 50.000.- dividido en 500 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado según siguiente detalle socios Fiorella Druetta 35 cuotas equivalentes a \$ 3.500.-, Paula Druetta 35 cuotas equivalentes a \$ 3.500.-, Liza Druetta 35 cuotas equivalentes a \$ 3.500.- Rodolfo Druetta 35 cuotas equivalentes a \$ 3.500.-, y Tomas Santiago José Druetta 35 cuotas equivalentes a \$ 3.500.- todos detentando la nuda propiedad de las cuotas referidas, Sergio Hugo Druetta 175 cuotas equivalentes \$ 17.500.- y Claudio Marcelo Druetta 150 cuotas equivalentes a \$ 15.000.-; d) Administración según cláusula Sexta estará a cargo de los Sres. Sergio Hugo Druetta y Claudio Marcelo Druetta quienes detentaran la calidad de socios gerentes y Horacio Santiago Druetta como gerente quienes ejercerán en tal carácter con uso de firma indistinta la representación de la sociedad.

\$ 200 515014 Mar. 5

BRUMONT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 y Acta de Directorio N° 104, ambas celebradas el día 29 de diciembre de 2023, se ha resuelto modificar el Directorio de la firma BRUMONT S.A., el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Pier Carlo Montaldo, DNI 22.929.614

Vicepresidente: Maximiliano Gabriel Montaldo, DNI 24.148.441

Director/a titular: María Isabel Fernández, DNI 5.812.939

Director/a Suplente: Hernán Fernando Vinson, DNI 24.586.649.

\$ 50 515133 Mar. 5

AUXILIO EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 23/01/2024

DOMICILIO: Castagnino 958 Rosario

SOCIOS:

LEANDRO NICOLAS MÜLLER: D.N.I. N° 31.790.324 CUIT 20-31790324-4; nacido 30/07/85; domiciliado en Zelaya 1675, soltero, correo electrónico leandromuller85@gmail.com, y los señores CLAUDIO WALTER CASADIDIO, correo

electrónico emceservicios@icloud.com, nacido 28 de marzo de 1963, con D.N.I. N° 14.938.700. CUIT N° 20-14938700-6, casado con María Silvia Crecente, con D.N.I. N° 18.577.123, con domicilio en calle Zelaya N° 2560 y ROSANA FABIANA CASADIDIO, correo electrónico seguros.mra@gmail.com, nacida el 08 de junio del 1965, con D.N.I. N° 17.444.180, CUIT N° 23-17444180-4, de estado civil viuda, con domicilio en calle Zelaya N° 1575, en carácter de administradores definitivos de los bienes de la SUCESIÓN DE ESTELA MARTA DESILVESTRI, según Resolución N° 14.182 de fecha 20/12/2023; Expte. "DESILVESTRI ESTELA MARIA Y OTROS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02964405-2; Oficina de Procesos Sucesorios y que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 11; todos de la ciudad de Rosario, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

CAPITAL: \$ 100.000.- dividido en cien mil cuotas de \$ 1.- cada una, que los socios suscriben así: LEANDRO N. MÜLLER: 50.000 cuotas de capital. Total \$ 50.000.-; Administradores de la Sucesión de Estela M. Desilvestri: 50.000 cuotas de capital. Total \$ 50.000.-

DURACION: por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público.

SOCIO GERENTE: Se designa al socio: Leandro Nicolás Müller.

USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida por la denominación social; actuando en forma individual.

Las demás cláusulas no se modifican.

\$ 100 515090 Mar. 5

DIAMOND PROTEIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIAMOND PROTEIN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 166 - Folio - Año 2024, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios: PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Fabián Ardeti, Apellido Materno: Troncoso, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/03/1964, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 16.550.343, C.U.I.T. N° 20-16550343-1, Domicilio: M. Zapata 2552 - Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Nombre y Apellido: Leonardo Luis Lequio, Apellido Materno: Lomo, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 09/04/1979, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 27.290.636, C.U.I.T. N° 20-27290636-0, Domicilio: Ruta 11 Km 9,5 – Oro Verde – Paraná – Entre Ríos. DIREC-

TOR TITULAR: Nombre y Apellido: Lucas Damián Santoro, Apellido Materno: Munighini, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24/05/1984, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 31.011.057, C.U.I.T. N° 20-31011057-5, Domicilio: Calle del Sol 2251 – San José del Rincón – Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Nombre y Apellido: Federico Lequo, Apellido Materno: Lomo, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/01/1982, Estado Civil: Casado con Vanesa Piedrabuena, D.N.I. N° 29.125.895, C.U.I.T. N° 20-29125895-7, Domicilio: Ruta 34 S4444 S/N – Funes – Rosario – Santa Fe. Santa Fe, 29 de Febrero de 2024. \$ 100 515850 Mar. 05

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GUILLERMO PONZO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PERETTI CAROLA GISELA y Otros c/Otros, DNI N° 26.644.555 y DNI N° 25.907.319 s/Ejecución Hipotecaria - CUIJ 21-02019808-4, que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Guillermo Ponzo Matricula N° 813 del Colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT N° 23-22211255-9, proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Agustín el día 19 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del monto de hipoteca, o sea la suma de USD 498.912 (Dólares Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Doce) de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% USD 374.184 (Dólares Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Cuatro) y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- Predio Rural ubicado sobre autovía nacional N° 19, entre km 11,5 y 13 de la misma inscripto en el Registro General bajo el N° 184844, Folio 2697, Tomo 411 Dpto. Las Colonias, cuya descripción es la siguiente: "una fracción de terreno con todas sus adherencias, ubicado en la Colonia San Agustín departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe conforme al plano de mensura de remanente confeccionado por la Agrimensora Lucrecia Martínez, inscripto en la Dirección Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, en fecha 29 de Agosto de 2013, bajo el N° 172417, se individualiza como LOTE NÚMERO UNO (1), y mide; cuatrocientos nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Este línea CD, lindando con camino público: ochocientos ochenta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Sud, línea DE, lindando con Federico José Eberhardt en parte y en el resto con Guillermo Eberhardt y otro; cuatrocientos veintiocho metros setenta centímetros en su lado Oeste, línea EA, lindando con José A Guglielmo y otro en parte y en el resto con María Dolores Althaus y otro y ochocientos cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros en su lado Norte, línea AB, lindando con Ruta Provincial Número 19, encierra una superficie de TREINTA Y SIETE HECTÁREAS OCHENTA Y SIETE ÁREAS TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.-" INFORMA REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE: al 14/11/2023 que los titulares registrales son los demandados en autos poseen titularidad de dominio pleno, registrándose el siguiente embargo N° 157501 de fecha 12/08/20 por un monto de Pesos 0,00 en estos autos. Observaciones Inscripción Provisional 180 días por falta de reposición fiscal del monto total especificado.- Pase a definitivo s/Minuta 20/290395.- Observaciones del Dominio. Se traba por la suma de capital U\$S 292.000, con mas la suma de \$ 6.351.000 estimado para intereses y costas c/Inf Jud 126571 del 14/07/20 sobre mismo autos. Se registra la siguiente Hipoteca de fecha 08/11/18 Inscripta al N° 184845 Folio 450 Tomo 115 Departamento Las Colonias por un monto de Pesos 18.409.852,80 en Primer Grado cuyas acreedoras son las actoras en autos.- Observaciones Generales: conforma mta. de inexactitud registral 61969 del 11/03/2020 se aclara que corresponde como monto del gravamen la suma de U\$S 498.912.- Observaciones del Dominio: Un lote de terreno ubicada en la localidad de San Agustín Dto. Las Colonias Zona Rural con una Sup. De 37 HAS, 87AS, 08CAS. No se registran Inhibiciones nombre de los demandados.- INFORMA API: al 29/12/2023 que la partida N° 09 - 29 - 00 - 091650/0001 - 6 que no registra deuda.- INFORMA COMUNA DE SAN AGUSTÍN: al 11/12/2023, que posee una deuda de \$ 162.844,00.- INFORMA COMITÉ DE CUENCA A° MALAQUIAS: al 14/12/2023, No Registra Deuda Vencida con referencia a Tasa Retributiva por Canalización.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL: que se extiende certificado Catastral en

forma al 28/12/2023 para subasta judicial. Observaciones: No se registran Avalúos Rectificados por mejoras.- INFORMA SRA. JUEZA COMUNITARIA DE LAS PEQUEÑAS CUASAS DE MATILDE a/c: al 12/12/2023 "(...)", Se encuentra presente en la medida el Martillero Guillermo Ponzo, quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir. Se procede a realizar la Constatación ordenada: el inmueble es un predio rural o campo que se encuentra ubicado sobre el lado Sur de la Autovía Ruta Nacional N° 19 (en dirección a la localidad de Santo Tomé) entre el km 11,5 y 13 de la misma. Cuenta con alambrado en su costado Oeste, en mal estado de conservación; con alambres caídos; en su costado Norte, que se ubica sobre la Autovía Ruta 193 cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos en regular estado de conservación; en su costado Sur cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos en buen estado de conservación y en su costado Este no cuenta con alambrado, solo una línea de árboles - paraísos - que lo separan de un camino ripiado, camino este que separa el inmueble constatado del inmueble de Sánchez y Sánchez SRL. Se observa sobre su costado Norte un ingreso al campo mediante una tranquera que está rota y a cincuenta metros aproximadamente de dicha tranquera se constata otro ingreso al inmueble, este último sin tranquera. En el inmueble no se observan personas, ni animales, como tampoco construcciones ni sembradíos de ningún tipo; se observa una montaña de tierra, una especie de laguna, una zanja que desemboca en el costado Norte, malezas y pasto natural. Los títulos de propiedad no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos Copia Simple de escritura de compra-venta con constitución de garantía hipotecaria, por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero", "(...)", "El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA —que no está incluido en el precio— será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acto de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), admitiendo la posibilidad de que el adquirente del inmueble cancele el precio de venta en dólares estadounidenses mediante la entrega de moneda de curso legal utilizando al efecto la cotización tipo comprador del llamado "Dólar MEP" del día anterior a la fecha de la subasta a los fines del pago de la seña y comisión del Martillero y considerando la cotización del día anterior a efectuarse el saldo de precio, bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria, Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, Tel.: 03404 – 15449690. Santa Fe, 28 de Febrero de 2024. Firmado: María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 2000 515691 Mar. 5 Mar. 11

POR
DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (CUIJ. 21-02031918-3) CENCI MARIA ANGELICA s/Quebra. Se ha dispuesto que el martillero Daniel José Altare, CUIT: 20-6.246.930-8, Matricula 124, procederá a vender en pública sub-

basta cuya inscripción Dominial es: TOMO 243PAR FOLIO: 483 N° 16636 DPTO. LAS COLONIAS. PARTIDAS, LOTES Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE: en calle EMILIO WUTHRICH N° 276: LOTE 3: PARTIDA: 09-35-00-094269/0003-4. LOTE 4: PARTIDA: 09-35-00-094269/0002-5. LOTE 6: PARTIDA: 09-35-00094269/0005-2. LOTE 7: PARTIDA: 09-35-00-094269/0007-0. Y LOTE 20: PARTIDA: 09-35-00-095106/0244-6. El Bien inmueble a subastar saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postor es con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Plano N° 22329 año 1957. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: /// SANTA FE, 27 de Diciembre de 2023. Señalase fecha de venta en pública subasta el día 25 de Marzo de 2024 a las 11hs, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro del 25% indiviso del inmueble sito en Wuthrich 276 (lotes 3-4-7 y 8) y el 100% del terreno baldío sobre calle Islas Malvinas que saldrán a la venta con la base de \$50.000.000 cada uno y sin retasa. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), un aviso económico en el diario El Litoral. Autorízase la confección de 1.000 volantes de propaganda. Autorízase la exhibición de los inmuebles el día 25 de Marzo de 2024 en el horario de 9.30hs a 10.30hs. Estése a las condiciones dispuestas en la providencia dictada en fecha 9/10/23 (fs. 265). Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Ester Noé de Ferro – MA. Romina Kilgelmann, Jueza. OTRO DECRETO:// Santa Fe, 9 de Octubre de 2023. Para que tenga lugar la venta en pública subasta del 25% indiviso del inmueble sito en calle Wuthrich 276 (lotes 3-4-7-8). 2) 100% dominio pleno terreno baldío sito en Islas Malvinas altura 800 ambos de la ciudad de San Carlos Centro- Dpto. Las Colonias, señálase el día.....; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indetectablemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 700 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA —que no está incluido en el precio— será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Autorízase la exhibición de los inmuebles a los posibles oferentes el día Notifíquese. FDO.: DRA. MA. ESTER NOE DE FERRO: SECRETARIA; DRA. MA. ROMINA KILGELMANN: JUEZA. /// continuación se transcribe el título: Tomo: 243 PAR Folio: 483 N°: 16636 DPTO. LAS COLONIAS: ///a) TOMO 243PAR FOLIO: 483 N° 16636 DPTO. LAS COLONIAS: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUS MEJORAS, EN LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA DE TERRENO COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DE LA COLONIA SAN CARLOS, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE ESTA PROVINCIA, COMPUESTO DICHO LOTE DE: ONCE METROS DE FRENE AL SUD SOBRE CALLE QUE EMPIEZA A LOS DOCE METROS VEINTE Y NUEVE CENTÍMETROS HACIA EL ESTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD-OESTE DE LA MANZANA DE QUE FORMA PARTE, POR TREINTA METROS DE FONDO Y LINDA: AL SUD CALLE POR MEDIO CON PRO-

PIEDAD DEL SEÑOR DEPETRIS Y POR LOS DEMÁS RUMBOS CON RESTO DE LA MANZANA. SEGÚN EL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO EN JUNIO DE 1957 POR EL INGENIERO CIVIL DON JULIO C. ROCA Y REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE ESTA PROVINCIA, CON FECHA 5 DE JULIO DE ESTE AÑO, BAJO EL N° 22329, DICHO LOTE SE DESIGNA CON EL NÚMERO CUATRO, ESTÁ UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN CARLOS CENTRO, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y COMPRENDIDO EN LA MANZANA DE TERRENO DELIMITADA POR LAS CALLES SUIPACHAL AL NORTE, EMILIO WUTHRICH AL SUD, TRECE DE MAYO AL ESTE Y MORENO AL OESTE. MIDE: ONCE METROS DE FRENTE AL SUD SOBRE CALLE EMILIO WUTHRICH, QUE EMPIEZA A LOS DOCE METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS HACIA EL ESTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD-OESTE DE LA EXPRESADA MANZANA FORMADA ESA ESQUINA POR LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES EMILIO WUTHRICH Y MORENO, POR TREINTA METROS DE FONDO, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE CON PARTE DEL LOTE NÚMERO SEIS; AL ESTE CON EL LOTE NÚMERO TRES; AL OESTE, CON EL LOTE NÚMERO CINCO, TODOS LOS MENCIONADOS LOTES DE LA MISMA SUBDIVISIÓN Y AL SUD, LA REFERIDA CALLE EMILIO WUTHRICH POR MEDIO CON ENZO A. STANICH CARLOS E. GIACOSA Y HECTOR A. GIACOSA". B) UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DE LAS QUE FORMAN EL PUEBLO SAN CARLOS CENTRO, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS DE ESTA PROVINCIA DE SANTA FE, CONFECCIONADO POR EL INGENIERO CIVIL JULIO A. ROCA Y REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE ESTA PROVINCIA BAJO EL N° 22.329 COMO LOTE NÚMERO TRES, COMPUESTO DE ONCE METROS ONCE CENTÍMETROS DE FRENTE POR TREINTA METROS DE FONDO IGUAL A UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: AL SUD CON CALLE EMILIO WUTHRICH; AL NORTE, CON PARTE DE LOTE SEIS; AL ESTE, CON PARTE DEL LOTE DOS Y AL OESTE, CON EL LOTE CUATRO, TODO DE ACUERDO AL PLANO DE SUBDIVISIÓN REFERIDO. /// B) TOMO: 283 PAR FOLIO: 2123 N°: 107890 DPTO. LAS COLONIAS: DOS LOTES DE TERRENO CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, UBICADOS EN LA MITAD PARTE OESTE DE UNA MANZANA COMPRENDIDA EN LA CONCESIÓN NÚMERO CATORCE Y MEDIO DEL PUEBLO, HOY CIUDAD DE SAN CARLOS CENTRO, DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, PROVINCIA DE SANTA FE, LOS QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO EN JUNIO DE 1957, POR EL INGENIERO CIVIL JULIO C. ROCA, REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE ESTA PROVINCIA, CON FECHA 5 DE JULIO DE ESE MISMO AÑO, BAJO EL N° 223291 SE IDENTIFICAN COMO LOTES NÚMEROS SIETE Y OCHO Y DE CUERDO AL MISMO TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE: LOTE NUMERO OCHO: ONCE METROS TREINTA CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE, SOBRE CALLE MORENO, QUE EMPIEZA A LOS CINCUENTA Y DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS HACIA EL NORTE A PARTIR DE LA ESQUINA SUD - OESTE DE LA MANZANA A QUE PERTENECE; CON IGUAL CONTRAFRENTE AL ESTE, POR UN FONDO COMÚN EN CADA UNO DE SUS COSTADOS NORTE Y SUD, DE CINCUENTA Y SIETE METROS, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE, CON EL LOTE NÚMERO NUEVE; AL SUD, CON EL LOTE NÚMERO SIETE; AL ESTE, CON RESTO DE LA MISMA MANZANA Y AL OESTE, CON LA CALLE MORENO. LA MANZANA A LA CUAL PERTENECEN ESTOS LOTES ESTÁ DELIMITADA POR LAS CALLES SUIPACHA, AL NORTE, EMILIO WUTHRICH, AL SUD; TRECE DE MAYO, AL ESTE Y MORENO, AL OESTE./// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de la FALLIDA. Registra Inhibiciones: 1) Aforo: 126665. Fecha de inscripción: 24/08/2017. Fecha de vigencia: Sin prescripción. Tomo: 409. Folio: 4699. Monto: \$ 0,00. Profesional: Esteban Alejandro Rivas Questa. Carátula: CENCI S.A. s/Concurso Preventivo. (Expte. 21-00726288-1) Juzgado: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe. 2) Aforo: 300752. Fecha de inscripción: 23/09/2022. Fecha de vigencia: Sin prescripción. Tomo: 561. Folio: 4183. Monto: \$ 0,00. Profesional: CPN DI IORIO – Dres. GURFINKEL Y OT. Carátula y Juzgado: El de autos. Registra los siguientes embargos: 1). Fecha: 15.05.2017. Aforo: 065133 Profesional: María Victoria Stratta y Ots. Monto: \$ 65.783,54. Carátula: NVO. BACO. DE STA FE S.A. c/OTRA s/ORDINARIO. JUZGADO: 1ERA I. DE D. EN LO C. Y C. DE LA 6TA. NOM. STA FE. OBSERVACIONES DEL DOMINIO: Consta Donada la P / Indivisa de la Nuda Prop. de Elisabet el 30/06/09 al N° 63089 F° 1279 T° 364 Impar. Por lo que se traba como ordena. Sobre la Parte indivisa de: Fallida. Y sobre la parte indivisa del Usufructo de Elisabet Cenci. 2) Fecha: 07/08/20. Aforo: 151465. (Expte. 415 año 2011). Profesional: Dr. Jorge Bocca. Monto: \$ 963.581,08. Carátula: Asoc. Mutual del Club A. Argentino c/ otra s/ ordinario. Juzgado de 1ra I.

de D. en lo C. y C. de la 6ta. Nom. Sta. Fe. (parte indivisas de dominio pleno de Fallida y partes indivisas de usufructo de Elisabet. 3) fecha: 04/09/20. Aforo: 182771. Profesional: María Natalia Sachelli. Monto: \$ 6.135.631,08. Carátula: (CUIJ 21-04774007-7) Perren Anibal Alberto c/Otro s/CPL. Juzgado: 1ra. I. de D. en lo Laboral de la 5ta. Nom. Sta Fe. 4) Fecha: 09/11/20. Aforo: 242519. Profesional: Dr. Frutos Carlos Manuel. Monto: \$ 13.913.303,00. Carátula: (CUIJ. 21-02021305-9) Carátula: Frutos Carlos Manuel c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios. Juzgado: 1ra I. de D. en lo C. y C. de la 2da. Nom. de Santa Fe. Pase definitivo s/ Minuta: 20/ 288455. Partes Indivisas. 5) Fecha: 10/03/2022. Aforo: 065581. Profesional: Rondina Domingo y Ot. Monto: \$1.644.657,50. Carátula: Albera Adrián Carlos c/Otros s/CPL. Juzgado: 1era I. de D. en lo Laboral de la 3ra. Nom. de Sta Fe. 6) Fecha: 18/04/2023. Aforo: 110610. Profesional: Sachelli María Natalia y otro. Monto: \$ 2.062.350,00. Carátula: Zuchiatto Cristian Raúl c/Otro s/ CPL. (CUIJ. 21-04779893-8) Juzgado: 1ra I. de D. en lo Laboral de la 3ra. Nom. Sta fe. Parte Indivisa. Los Informes se realizaron en el Registro General por lotes separados, como indica la Reglamentación Registral Lotes 3, 4 y 6. 7) Fecha: 15.05.2017. Aforo: 065133. Profesional: María Victoria Stratt y ot. Monto, Carátula y Juzgado descripto anteriormente. 8) Fecha: 07/08/2020. Aforo: 151464. (expte. 415 año 2011). Profesional: Jorge Luis Bocca. Monto, Carátula y Juzgado descripto anteriormente. Lotes 7 y 8. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que las partidas Inmobiliarias son: LOTE 4. PARTIDA: 09-35-00-094269/0002-5. * LOTE 6. PARTIDA: 09-35-00-094269/0005-2 * LOTE 7. PARTIDA: 09-35-00094269/0007-0, cuya valuación está antes citada. Informa la API Informa la Municipalidad de San Carlos Centro: adeuda Periodos a fecha: Informa la Sra. Oficial de Justicia: ... ///CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel./Fax: 0342-4890992. / 155-469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo. Dra.: María Ester Noé: Secretaria. Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.
S/C 515647 Mar. 5 Mar. 11

SAN CRISTÓBAL

POR
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Cristóbal en autos "JUNCO LUIS ARMANDO c/ OTRO s/ LABORAL" - Expte. N° 77 CUIJ 21-26129873-9- Año 2010 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, matrícula N° 836 CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta los inmuebles embargados con inscripción registral N° 51640 T° 233 I F° 570, Lotes 1, 2, 3 y 5; N° 16653 T° 232 I F° 195, Lote A; N° 7527 T° 232 I F° 99, Lote Pol AB. A fíjase la del día 12 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs. ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare inhábil, la misma se realizará en el Hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la localidad de Moisés Ville. Los inmuebles embargados cuyas descripciones registrales continúan -: PRIMERO -: Inmuebles ubicados en el pueblo Moisés Ville, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y mensurados según plano confeccionado por el Agrimensor Guillermo Ansorena, inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 22 de abril de 2008, bajo el número 147.831, a saber -: A)- LOTE 1: Mide 100,00 metros en el lado sur -línea AI-; 150,00 metros en el lado oeste -línea AG-, 100,00 metros en el lado norte -línea GL-; y 150,00 metros en el lado este -línea IK-; encierra una superficie de 1 hectárea 50 áreas; y linda a sur, con calle Santa Fe, al oeste, con inmueble del Estado Nacional Argentino; al norte con el lote 2 de igual plano; y al este, con el lote 5 de igual mensura. Partida de Impuesto inmobiliario: 07-24-00-044147/0029-0.-. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383162, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/15 Aforo 065320, monto \$ 12.000,00.- Autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. DIST. 10 C.C.L. SAN CRISTOBAL. Se reinscribe S/OF. 108449/20 Y SEGÚN DTR 2/2020; fecha 29/12/2020 Aforo 291357, monto \$ 196.587,00 Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0029-0, períodos Años 2015 (t) a 2023 (t) Deuda \$ 11.440,43.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1858297, No registran avalúos rectificadas por mejoras.

B)- LOTE 2: Mide 100,00 metros en el lado sur -línea GL-; 126,00 metros en el lado oeste -línea FG-; 100,00 metros en el lado norte -línea MF-; y 126,07 metros en el lado este -línea MK-; encierra una superficie

de 1 hectárea 26 áreas 03 centiáreas 50 decímetros cuadrados; y linda al sur, con el lote 1 de igual plano; al oeste, con propiedad del Estado Nacional Argentino; al norte con calle pública; y al este, con el lote 3 de igual mensura. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-00-044147/0030-6. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383165, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/2015 aforo 065320 monto \$ 12.000,00.-, Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZG. 1RA. INST. DISTR. C.C.L. SAN CRISTOBAL, SE REINSCRIBE S/OF. 108449/20 Y SEGU DTR 2/2020, fecha 29/12/2020 aforo 291357 monto \$ 196.587,00, Expte. 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. DE SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0030-6, períodos Años 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.418,01.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848032, dice que no registran avalúos rectificadas por mejoras.

C)- LOTE 3: Mide 140,00 metros en el lado sur -línea KO-; 126,07 metros en el lado oeste -línea MK-; 136,40 metros en el lado norte -línea NM-; y 126,18 metros en el lado este -línea ON-; encierra una superficie de 1 hectárea 74 áreas 33 centiáreas 15 decímetros cuadrados; y linda: al sur, con lote 5 de igual plano; al oeste, con el lote 2 de igual mensura; al norte, con calle pública; y al este, con el lote 4 de igual plano. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-044147/0031-5. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383164, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/2015, aforo 065320 monto 12.000,00.- Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. DISTR. 10 C.C.L. DE SAN CRISTOBAL. SE REINSCRIBE S/OF 108449/20 Y SEGÚN DTR 2/2020, fecha 29/12/2020 aforo N° 291357 monto \$ 196.587,00.- Expte N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0031-5, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.425,65.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848015, dice que no registran avalúos rectificadas por mejoras.

D)- LOTE 5: Mide: 144,50 metros en el lado sur -línea BI-; 15,00 metros en el lado oeste -línea IK-; 140,10 metros en el lado norte -línea KO-; y 150,00 metros en el lado este -línea OB-; encierra una superficie de 2 hectáreas 13 áreas 40 centiáreas 08 decímetros cuadrados; y linda: al sur, con calle Santa Fe; al oeste, con lote 1 de igual mensura; al norte con el lote 3 de igual plano; y al este, en parte con el lote 4 de igual mensura y en parte con Comisión Comunal Moisés Ville. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-044147/0033-3.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 233 Impar, F° 570, N° 51640 de fecha 01 de Junio de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-003083163, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 10/06/2015 aforo 065320 monto \$ 12.000,00.- Expte. N° 505/2020 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. ASEG. BIENES, JUZ. 1RA. INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044147/0033-3, períodos Año 2013 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 28.2069,00.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1848023, dice que se registran avalúos rectificadas por mejoras.

COMUNA DE MOISES VILLE, informa que los inmuebles registrados bajos las Partidas de Impuestos Inmobiliarios N° 07-24-00-044147/0029-0; 07-24-00-044147/0030-6; 07-24-00-044147/0031-5; 07-24-00-044147/0033-3, paridos Agosto/2014 a Febrero/2024 deuda \$ 612.462,26.-;

SEGUNDO -: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en el pueblo Moisés Ville, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Según título antecedente es el lote 12, de la manzana número 2, y mide: 18 metros de frente al sur, por 50 metros de fondo; encierra una superficie de 900 metros cuadrados; y linda: por su frente al sur, calle 25 de Mayo por medio, con la plaza pública San Martín; por el este, con el lote número 13 de Jacobo Kaplan y fondos del 9; por el oeste, con el solar 11, de Salomón Ogorinsky y fondos del 8; y por su contrafrente al norte, con el solar 3, todos estos solares linderos de la misma manzana. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-24-043.748/0000-1. Este inmueble será sometido a mensura, tal como surge del Certificado Catastral -emitido con Orden

de Trabajo Expte. N° 13401-0737560-9 y Certificado N° F-312707.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 232 Impar, F° 195, N° 16653 de fecha 26 de Febrero de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383159, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos FECHA 29/12/2020 aforo 291357 monto \$ 196.587,00 Expte. N° 505/2020 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ 1RA. INST SAN CRISTOBAL, fecha 10/11/2021 aforo 349049 monto \$ 35.355,45. Expte. CUIJ21-22867241-3 COMUNA DE MOISES VILLE c/ DIEGUEZ LUIS ALBERTO s/ APREMIO JUZ. 1RA. INST. CIRC. 10 SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-043748/0000-1, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 29.918,34.-; COMUNA DE MOISES VILLE, períodos Enero 2012 a Febrero 2024, deuda \$ 91.010,05.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1827015, dice que no registra avalúos rectificatorios por mejoras.

TERCERO -: Con todo lo clavado, plantado y demás adherido el suelo, una fracción de terreno ubicada en el pueblo Moises Ville, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, que es parte de la chacra número cinco (5), y según plano de mensura confeccionado en el mes de junio del corriente año por el Agrimensor Guillermo Ansorena, e inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial en fecha 18 de julio de 2008 bajo el N° 148840, mide: veinticinco metros en su frente al Este, puntos A-D, contados a partir de los seiscientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros de la esquina Noreste de la chacra de que forma parte, hacia el sur; novecientos treinta y cinco metros en su costado Sur, puntos D-C; veinticinco metros en su contrafrente al Oeste, puntos C-B; y novecientos treinta y cinco metros en su costado Norte, puntos B-A; lo que encierra una superficie total (polígono A-B-C-D-A) de Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados (23.375,00 m²), y mide: al Este, camino público de por medio con parte del lote número ciento uno; al Sur, con propiedad de: Romano Villaruel, Mario Vicente Galiano y otros, Alejandro Wohjin Leg, Adolfo Ril y otro, José Carlos Ocampo, Rito Antonio Coria y otro, Osvaldo Elido Churquina, B.A. Rodríguez y otro, Narciso Quiroga y otro, Rosa Feliberta Carrizo, Nicolás Schrainer, Jacobo Schrainer, Nicolás Schrainer, Jacobo Schrainer, Nicolás Schrainer, Jorge Acua y otra, Juan Claret y otra, Hugo L. Crichevsky y otro, Rafaela Gabriel Bravo, José Alberto Bravo y otro, Agustín Salas, Elino Villalba y otro, F. Villaroel y otra, Pantaleón Labreuk, Pedro Gregorio Sánchez, Alivio Oscar Rojas, Lidio Gómez y otro, Francisco O. Espindola, Teodelina V. de Roldan, José M. Villaruel y otro, C. Villaruel y otro, Ocasio Sánchez y otro, Teonila González y otro, Luis Ponce y otro, Ernesto Rodolfo Pérez, Ramón M. Carrizo, Avelino Villaruel, Santiago Michin, Félix Toledo y otro, Juana Rivainera, Ernesto Rodan y otro, Venancio Molina y Peretz Schilman, y con calles pública; al Oeste, con propiedades del vendedor y de María Fernanda Tognola; y al Norte, con propiedad de Francisco Olinde Álvarez.- Dicho inmueble (como fondo sirviente) se encuentra afectado por derecho real de servidumbre de recibir las aguas pluviales o de riego (artículo 3093, siguientes y concordantes del Código Civil), a favor de otro inmueble perteneciente al señor Juan Aníbal Litvak (fundo dominante), ubicado al oeste del primero, compuesto de doce metros cincuenta centímetros en sus costados Este y Oeste, por sesenta y cinco metros en sus costados Norte y Sur, empadronado en la API bajo la partida 07-24-00-044236/0001-1, inscripto bajo el N° 7893, F° 237, T° 140 Impar Sección "Propiedades" Dpto. San Cristóbal, consistente en lo siguiente: a) El propietario del fondo dominante o cualquier persona a la que este ceda su uso, tendrá derecho a dejar salir o correr las aguas de lluvia y/o riego que cayesen de los techos y el terreno fondo sirviente, no así las aguas servidas o contaminadas; b) Las aguas de lluvia provenientes de los techos, serán conducidas a través de una canaleta, quedándole expresamente prohibido al titular del fondo sirviente edificar o construir barreras de cualquier tipo, que impidan la normal circulación del agua proveniente de este drenaje; c) La servidumbre fue constituida a perpetuidad y sobre la totalidad del fondo sirviente.-

Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 232 Impar, F° 99, N° 7527 de fecha 30 de Enero de 2009 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F° 103, Aforo N° 1-1-0383160, manifiesta que el dominio no registra hipotecas, si embargos fecha 29/12/2020 aforo 291357 monto 196.587,00.- Expte. N° 505/2010 autos JUNCO LUIS ARMANDO c/ DIEZGUEZ LUIS ALBERTO s/ MED. CAUT. ASEG. BIENES JUZ. 1RA. INST. SAN CRISTOBAL. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-24-00-044237/0000-1, períodos Año 2015 (t) a 2023 (t), Deuda \$ 11.440,43; COMUNA DE MOISES VILLE, períodos cuota 1°/2012 a 1°/2024 deuda \$ 14.389,14.-; EL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL, certifica que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fije la Ley N° 8896 (TO). CERTIFICADO CATASTRAL N° 1828256, dice que no se registran avalúos rectificatorios por mejoras.

El Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, informe F° 401, que el titular registral no registra inhibiciones.

DE LA CONSTANCIA JUDICIAL, surge -: Me constituí en el domicilio indicado donde de acuerdo al orden enunciado se pudo CONSTATAR lo siguiente: PRIMERO 1.-) "Se trata de un lote inscripto en el Servicio de

Catastro e Información Territorial como lote N° 1, Sección 01 manzana 0136, parcela 00005 plano 147831, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044147/0029-0, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad, cod. Postal 2313, que mide 100 metros en su lado sur, sobre calle Santa Fe S/N°, de tierra, 100 metros en su lado norte lindando con el lote N° 2 de la misma mensura, 150 metros en su lado este lindando con el lote N° 5 también de la misma mensura y lado oeste de 150 metros lindando con un lote perteneciente al Estado Nacional Argentino, ex trazado del vial ferroviario, haciendo un total de 15.000 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, con la factibilidad de hacer conexión con el sistema eléctrico, red de media tensión, ni servicio de agua potable, posee alambrados en todo su perímetro que se encuentran en forma precaria, y se observa un cerco alambrado, ocupando una superficie aproximada de 40 metros por 70 metros, delimitando lo que pareciera ser un predio de doma, donde se encuentra plantado un poste tipo palenque y se puede divisar la presencia de cuatro animales equinos de diferentes pelajes.- Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-"

2.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote N° 2, Sección 01 manzana 0136, parcela 00008 plano 142831, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044147/0030, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad Cod. Postal 2313, que mide 100 metros en su lado sur, que linda con el lote N° 1 de igual mensura, 100 metros en su lado norte lindando con calle publica de tierra S/N°, 126,07 metros en su lado este lindado con el lote N° 3 también de la misma mensura y lado oeste de 126 metros lindando con el lote perteneciente al Estado Nacional Argentino, ex trazado del vial ferroviario, haciendo una superficie total de 12.603,5 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, posee alambrado en todo su perímetro que se encuentran en forma precaria, se trata de un lote baldío, que se encuentra cubierto de malezas y chañares.- Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-"

3.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote N° 3, Sección 01, manzana 0136, parcela 00007 plano N° 147831, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044147/0031, ubicado en la zona suburbana lado oeste de la localidad, Cod. Postal 2313, que mide 140,10 metros en su lado sur, que linda con lote N° 5 de igual mensura, 136,40 metros en su lado norte, lindando con calle Publica de tierra S/N°, 126,18 metros en su lado este lindando con el lote N° 4, también de la misma mensura y lado oeste de 126,07 metros lindando con un lote N° 2, haciendo una superficie total de 17.433,15 metros cuadrados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, posee alambrado en todo su perímetro que se encuentra en forma precaria, se trata de un lote baldío que se encuentra cubierto de malezas y chañares.- Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y una la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-"

4.-) Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote N° 5, sección 01, manzana 0136, parcela 00004 plano N° 147831, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044147/0033, ubicado en zona suburbana lado oeste de la localidad, Cod. Postal N° 2313, que mide 144,50 metros en su lado sur, que linda con calle Santa Fe, de tierra, 140,10 metros en su lado norte lindando con lote N° 3 de igual mensura, en su lado este mide 150 metros, lindando con el lote N° 4 también de la misma mensura y parte con un lote perteneciente a la Comisión Comunal de Moisés Ville, y lado oeste de 150 metros lindando con un lote N° 1 de igual mensura, haciendo una superficie total de 21.340,08 metros cuadrados. Se observa un pilar de energía eléctrica, carece de servicio de agua potable, ni por otro medio, posee alambrados en todo su perímetro que se encuentra en forma precaria, se trata de un terreno con dos construcciones: Una casa precaria de construcción tradicional de 7,00 metros aproximados por 5,00 metros aproximados y un galpón de ladrillos tipo block de cemento, estructura metálica y cubierta de chapas en regular a mal estado de conservación, sin cerramientos de ningún tipo en portones y puertas, con medidas aproximadas de 22,00 metros por 18 metros, haciendo un total aproximado de construcciones. Se encuentra a unos 1.200 metros aproximados del centro de este ejido publico y plaza principal, y a unos setecientos metros de la ruta que pasa por la localidad y une la ruta provincial N° 13 con la Ruta Nacional N° 34.-"

TERCERO: se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote "A", Sección 01, manzana 0082, parcela 00006, plano 150890, partida inmobiliaria N° 07-24-00-043748/0000, ubicado en calle 25 de Mayo N° 150, de pavimento entre calles San Martín y Mitre, frente a la plaza principal de la localidad y en pleno centro de la misma, Cod. Postal 2313 y que mide 18,00 metros al frente en su lado sur, con igual medida de contrafrente al norte, por 50,00 metros en su medianera este y oeste haciendo una superficie total de 900 metros cuadrados aproximados. Tiene factibilidad eléctrica y pasa por el lugar la red de agua potable, se encuentra sobre calle pavimentada, desocupada y cerrada con cadena y candado.- Posee una construcción de aproximadamente 380 metros cuadrados, según informe de catastro debido a que

no se puede acceder a la misma, la vivienda es de estilo antiguo, de construcción tradicional, que se encuentra en mal estado de conservación, con valor histórico cultural por el tipo de construcción, posee una vereda de cemento en regular estado hasta la calle pavimentada. Se puede observar que la construcción funciona como dos locales comerciales en su frente, visualizándose tres puertas, dos de ellas con cortinas metálicas de enrollar y cuatro ventanas en su totalidad con cortinas metálicas de enrollar, típicas de locales comerciales, la puerta restante posee una reja de hierro forjado antigua. Se encuentra desocupada y con candados en sus aberturas, se aprecian malezas al costado de la construcción típica del abandono.

CUARTO: Se trata de un lote inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial como lote POL.AB.A, Sección 01, manzana 0147, parcela 00001, plano N° 148840, partida inmobiliaria N° 07-24-00-044237/0000, ubicada en zona suburbana lado este de la localidad, Cod. Postal 2313, que mide 25 metros en su frente al este sobre calle Pública de tierra, por igual contrafrente al oeste, lindando con terreno de LITVAK, Juan Aníbal y otro, por 900 metros en su lado norte, lindando con terreno de ALVAREZ, Francisco, e igual medida en lado sur lindando con la traza urbana de la localidad, a unos cuarenta metros de calle Güemes, haciendo una superficie total de 23.375 metros cuadrados aproximados. No posee servicio de energía eléctrica, ni servicio de agua potable, pasando sobre calle Pública en su frente oeste tendido eléctrico tipo rural, posee alambrados en todo su perímetro de cinco hilos entre lisos y de púas en buen estado de conservación, se trata de un lote baldío, que se encuentra cubierto de malezas y chañares y una parte del mismo se encuentra con corrales donde se verifica la presencia de animales vacunos en una cantidad aproximada de veinte. Se encuentra a unos 700 metros aproximados del centro de este ejido público y plaza principal, y quinientos metros de la ruta asfaltada de acceso a la localidad. Pudiéndose observar que las calles de acceso de calle Güemes al lote constatado se encuentran obstruidas por ocupaciones de los mismos vecinos. -

Los inmuebles saldrán a la venta con las bases de los avalúos fiscales de \$ 280,37.-, el lote N° 2 de la Manzana N° 136; \$ 623,98.-, el lote POL.A.B.A, de la Manzana N° 147; \$ 474,71.-, el lote N° 5, Manzana N° 136; \$ 333,68.-, lote N° 1, Manzana N° 136; \$ 387,80.-, lote N° 3, Manzana N° 136; \$ 17.709,79.-, lote "A", Manzana N° 82, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión del martillero actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo y del plano de mensura que se debe realizar para la inscripción. Asimismo, se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimiento de considerar la compra efectuada a su nombre. Informes en Secretaría, y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15671432. San Cristóbal, 4 Marzo de 2024.- S./C.-

S/C 515858 Mar. 05 Mar. 07

linda: al Este calle Pública S/N, al Sur con el Lote N° 8, al Oeste con el Lote N° 22, y al Norte con el Lote N° 6, que se describirá a continuación, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado, Matrícula N° 1638900 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0306302, manifiesta que el titular no registra inhabilidades, F 103, Aforo N° 1-1-0306301, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo - Presentación 244721, fecha 15/08/2023, monto \$ 37.275,75.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas - A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-04-00-673659/8258-0 periodos, 2015 (t) a 2021, 2022 (t), 2023 (t) Deuda \$ 11.440,43.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente N° 0270S, Titular, LEONIDAS VIVIANI, domicilio calle Lavaise N° 1721, SANTA FE, Part. Imp. Inmob. N° 07-04-00-673659/8258-0, Lote N° 7, Manzana N° 10, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda, la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS c/ 94 ctvs. (\$ 74.916,94). Dicho lote adeuda en concepto por desmalezamiento, periodos, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2019, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2020, Enero, Febrero de 2021, Enero, Febrero, Diciembre de 2022, Enero, Febrero de 2023. Total \$ 892.500.- (Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 673659/8258, se encuentra fuera de la Zona Contributiva de la Ley N° 8896 l.o.. De Constatación judicial surge - me constituyo en el inmueble que se determina como lote 7 de la manzana 10, Dominio: Mat. 1638900 (2001), Partida N° 07.04.00.673659/8258, Plano N° 76164 situado en este Distrito, en el paraje conocido como "Villa Laguna La Verde", departamento San Cristobal, de la provincia de Santa Fe, que constituye una superficie total aproximada de Trescientos Cincuenta. Según el oficio mencionado. Pudiéndose CONSTATAR que se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, Treinta y cinco (35) metros en el costado Sur y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle pública, al Norte y sur con lotes baldíos y al Oeste con lote de la Sra. Ramirez Vanesa; la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos a unos setenta (70) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión.- Se encuentra a unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pastos, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida de los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes estando el mismo libre de ellos; no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas; se acompaña la identificación catastral como asimismo plano provisto por la Comuna.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 5,09.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de este Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuvieren- por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Febrero de 2024.- S./C.-

S/C 515331 Mar. 04 Mar. 06

REMATES ANTERIORES

SAN CRISTÓBAL

POR

LUCIANO TAVERNA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUEROS c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867272-3 - Año 2021 - que el martillero LUCIANO TAVERNA, CUIT N° 20-31628959-3, Matrícula N° 1203, venda en pública subasta el 15 de MARZO de 2024 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: en el lado Noreste 664,70 (línea A-B); en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m. en el 1er tramo (línea B-C) 293,50m. en el 2do (línea C-D) y 228,80m. en el 3ro (línea D-E). El lado Sureste mide 236,27m. (línea E-F). El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60m. el 1er tramo (línea F-G); 75,90m. en el 2do (línea G-H) y 525,74m. en el 3er (línea H-I) y el lado Noreste 340m. (línea A-I).- Lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con mas terreno del lote 16; al Oeste con laguna La Verde y al Noreste lote 16.- DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO N° 76164 -: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 10 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 7: mide 10 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 35 m. en sus lados Norte y Sur, cerrando una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA M2 (350) m2.- y

POR

JORGE ALFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUEROS c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. CUIJ 21-22867275-8 - Año 2021 - que el martillero JORGE ALFREDO DONNET, CUIT N°20-10920835-4, Matrícula N° 1009, venda en pública subasta el 15 de MARZO de 2024 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: en el lado Noreste 664,70 (línea A-B); en el lado Oeste que sigue las sinuosidades de la laguna es una línea quebrada de tres tramos que a partir del punto B hacia el Sud miden: 227,54 m. en el 1er tramo (línea B-C) 293,50m. en el 2do (línea C-D) y 228,80m. en el 3ro (línea D-E). El lado Sureste mide 236,27m. (línea E-F). El lado Este es otra línea quebrada de tres tramos que a partir del extremo Este hacia el Norte miden: 117,60m. el 1er tramo (línea F-G); 75,90m. en el 2do (línea G-H) y 525,74m. en el 3er (línea H-I) y el lado Noreste 340m. (línea A-I).- Lindando: al Noreste camino público, al Este y Sureste con mas terreno del lote 16; al Oeste con laguna La Verde y al Noreste lote 16.- DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO N° 76164 -: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 10 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 10: mide 10 m. de frente al Este por igual contrafrente al Oeste y 35 m. en sus lados Norte y Sur, cerrando una Superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA M2 (350) m2.- y linda: al Este calle Pública S/N, al Sur con el Lote N° 11, al Oeste con el Lote N° 19, y al Norte con el Lote N° 9, que se describirá a continuación, todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado, Matrícula N° 1638900 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0306304, manifiesta que el titular no registra inhabilidades, F 103, Aforo N° 1-1-0306303, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo - Presentación 244723, fecha 15/08/2023, monto \$ 37.275,75.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas - A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-04-00-673659/8261-4 periodos, 2015 (t) a 2021, 2022 (t), 2023 (1,2,3,4,5) Deuda \$

11.425,65.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente N° 0272S, Titular, LEONIDAS VIVIANI, domicilio calle Lavalle N° 1721, SANTA FE, Part. Imp. Inmob. N° 07-04-00-673659/8261-4, Lote N° 10, Manzana N° 10, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda, la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS c/ 94 ctvos. (\$ 74.916,94). Dicho lote adeuda en concepto por desmalezamiento, períodos, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2019, Enero, Febrero, Noviembre y Diciembre de 2020, Enero, Febrero de 2021, Enero, Febrero, Diciembre de 2022, Enero, Febrero de 2023. Total \$ 892.500.- (Pesos OCHICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 673659/8261, se encuentra fuera de la Zona Contributiva de la Ley N° 8896 t.o.. De Constatación judicial surge -: me constituyo en el inmueble que se determina como lote 10 de la manzana 10, Dominio: Mat. 1638900 (2001), Partida N° 07.04.00.673659/8261, Plano N° 76164 situado en este Distrito, en ek paraje conocido como "Villa Laguna La Verde" de Santa Fe, que a continuación constituye una superficie total aproximada de Treientos Cincuenta. Pudiéndose CONSTATAR que se trata de un lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unas diez (10) metros en el frente Este, treinta y cinco (35) metros en el costado Norte, Treinta y cinco (35) metros en el costado Sud y diez (10) metros en el frente Oeste, lindando al Este con calle pública, al Norte y sur con lotes baldíos y al Oeste con lote de la Sra. Cornalba Norma Emilia; la arteria mencionada es de tierra con abundante pasto por el poco uso y hacia el Sur nos encontramos s unos cincuenta (50) metros aproximadamente con la vía principal de ingreso a la Villa y única asfaltada en toda su extensión.- Se encuentra a unos quinientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta provincia. El lote se encuentra baldío con abundante cantidad de pastos, arbustos y árboles y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida de los otros lotes existentes en el solar, salvo con el lote ubicado al oeste, no existe ninguna vivienda ni mejora ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes estando el mismo libre de ellos; no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, tampoco pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable. Carece de cunetas como asimismo de veredas; se acompaña la identificación catastral como asimismo plano provisto por la Comuna.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 5,09.-, de no registrarse oferentes se retará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de este Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 21 febrero de 2024.- S./C. -

S/C 515329 Mar. 04 Mar. 06

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. jueces de la Cámara de Apelación Civil y Comercial (Sala 1) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "REINARES, LILIA NELLY Y OTROS c/ VOLKLI DE FOURCADE, ESTELA BLANCA, EMILIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (Exptes n° 21-02016131-8) se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la SALA PRIMERA DE LA CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL., RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación intentado por la Defensora de Ausentes y, en consecuencia, confirmar íntegramente el pronunciamiento resistido, con costas a la parte vencida (y. art. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de los actores, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se lograra identificar a la parte demandada. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767 y sus modificatorias, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 del CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el art. 81 del mismo cuerpo legal. Insértese, hágase saber, bajen." Fdo. : FABIANO (Juez) — VARGAS (Juez) — ALONSO (Juez) - GOMEZ (Secretario). Santa Fe, 21 febrero de 2024.

\$ 80 515332 Mar. 5 Mar. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado Extracontractual N° 1, Sec. 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "DE ARCANGELLO CLAUDIA MARCELA c/ SACCHI CELESTINO LUIS s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 21-12154946-5), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 28/12/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: "Santa

Fe, 28 de diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 21666/2023: Como lo solicita, cítese a la actora CLAUDIA MARCELA DE ARCANGELLO para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Autorízase al Dr. Matías Lassaga y/o a quien este designe para su diligenciamiento. Notifíquese. DRA. MA. CECILIA MAINE DR. ESTEBAN GABRIEL MASINO Secretaria Juez. Secretaria, 29 de diciembre de 2023.

\$ 50 515236 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición de LA SRA JUEZA Primera Circunscripción Judicial del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA n°2 sec 2 a dispuesto que en los autos caratulados: "GAMBOA, VERONICA ALEJANDRA c/ GAMBOA, MIGUEL ANGEL Y/O SUCESESORES DE MALDONADO, FELIX ABELARDO s/ IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL 21-10756507-5" SE CITE Y EMPLACE para que comparezca a estar a derecho, a contestar la demanda por el término de veinte días y a ofrecer la prueba de la que intente valerse, todo bajo apercibimientos de ley A LOS HEREDEROS DEL SR. FELIX ABELARDO MALDONADO fallecido el 21 de ENERO del año 2023 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. SANTA FE, octubre del 2023. Adriana Anabella Braga, secretaria.

\$ 50 515223 Mar. 5 Mar. 18

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF c/ OJEDA ANALIA FABIANA s/ Resolución Definitiva de la Medida De Protección Excepcional y Solicitud De Control De Legalidad. 21-10756398-6 se notifica por edicto a la Sra OJEDA ANALIA FABIANA D.N.I. 37.284.202 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos" TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5 -En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, siendo día y hora de audiencia fijada a fin de tomar conocimiento personal de la pretensa tutora y oír a los niños y el adolescente en los caratulados del acápite (cfr. fs. 76 la que se encuentra debidamente notificada fs. 77/78), comparecen ante la Sra. Jueza de Trámite Dra. Mariana Herz, los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.365, THIAGO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817, junto a su abogada Dra. Ana Victoria Reinheimer; en presencia del Sr. Defensor General Civil N° 43 Dr. Ricardo Ruiz Diaz. Asimismo comparece la pretensa tutora, Sra. ISABEL VALDEZ, D.N.I. N° 13.493.187. (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.365, THIAGO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817 a la progenitora Analía Fabiana Ojeda. II) Designar tutora de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.365 THIAGO BENJAMIN OJEDA. D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817, en los términos del art. 104 55. y codtes. del C.C.C. a la Sra. ISABEL VALDEZ, D.N.I N° 13.493.187. III) Dar intervención al Ministerio Pupilar remitiendo copia de la presente y haciéndole saber que los niños carecen de bienes por los que corresponda practicar inventario. IV) Oficiar a ANSES a fin de que se proceda al inmediato pago de los beneficios sociales que pudieran corresponder a los niños a la Sra. Valdez. V) Oficiar a PAMI a fin de que incorpore a los niños a la obra social de que es titular la Sra. Valdez. VI) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Reinheimer hasta que presente su constancia de inscripción ante AFIP. VII) Imponer el pago de honorarios, aportes y gastos causídicos derivados de la intervención de la Abogada de los Niños al Estado Provincial. Protocolícese y hágase saber. Presente en este acto la Sra. Isabel Valdez manifiesta que acepta el cargo para el que fue designada con todos sus derechos y responsabilidades, siendo discernida en el mismo. No siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firman S.S. y los comparecientes, todo por ante mí que certifico. "Firmado: DRA. INES ASCUA, SECRETARIA - DRA. MARIANA HERZ - JUEZA. Lo que se publica en el Boletín Oficial.DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario.

S/C 515666 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición de la Dra. CLAUDIA BROWN, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF c/ FANTON JULIO CESAR JESUS s/ Resolución Definitiva y Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 21-10762669-4 se notifica por edicto al Sr. FANTON JULIO CESAR JESUS, D.N.I. 27.237.454 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 27 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa a la Dra. Claudia Brown (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, en relación a los niños CAMILA ABIGAIL ALVAREZ DNI 48.420.169; MILAGROS LUCIA ALVAREZ DNI 49.755.364; ESTEBAN ALEJANDRO FANTON DNI 5392689536 y YANINA LUZMILA ALVAREZ DNI 55.097.575. Téngase presente la sugerencia de Declaración en situación de Adoptabilidad formulada. En virtud de ello, cítese y emplázase a JULIO CESAR JESUS FANTON DNI 27,237,454— progenitor del niño Esteban- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que

intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 2): Agréguese la documental acompañada. Al punto 3): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.- "Firmado: Dra. CLAUDIA BROWN (Jueza); Antonio Fabián González (Secretario).Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.
S/C 515665 Mar. 5 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se hace saber que en los autos: "FLEITAS JULIO CESAR s/ Quiebra" (CUIJ 21-00996099-3).- se ha dispuesto: "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2021... 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese.-" Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez).Santa Fe, 16 de febrero de 2024.
S/C 515173 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "CHIANI VALERIA SAMANTA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02044419-0 -ANO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe 09 de febrero de 2023 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de VALERIA SAMANTA SOLEDAD CHIANI, DNI N° 27.021.177, con domicilio real en calles Saavedra 3729 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Febrero de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/07/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).Santa Fe, 09 de Febrero de 2023.
S/C 515174 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CASTAGNINO ROCIO NATALI s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 2102044528-6 -ANO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe., VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ROCIO NATALI CASTAGNINO, DNI N° 36.326.063, con domicilio real en Barrio Las Flores H. Torre 04, Piso 05, Depto 1081 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Depto 1 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Febrero de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/07/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).
S/C 515175 Mar. 5 Mar. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PERALTA, Estefanía Mariana s/Solicitud de Propia Quiebra" (CUIJ:21-02003758-7), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2023 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.Firmado: Dr.Diego Aldao (Juez) Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)". SANTA FE,20 de Febrero de 2024.Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 515177 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos: "ABALOS, MIGUEL ANGEL s/ Pedido De Quiebra" (Expte. Cuij N° 21-02041313-9, se ha dispuesto: SANTA FE 21/02/24 - Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 12 de septiembre de 2023 y fijar el día 8/04/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al CPN CRISTIAN GUILLERMO CUELLO, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2770 Planta Baja - Santa Fe; domicilio electrónico en cc2770@hotmail.com, Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Fijar el día 23/04/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 22/05/2024 y 04/07/2024, respectivamente.-Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- Dra. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA- Secretaria.
S/C 515185 Nov. 5 Nov. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, sito en calle San Jerónimo 155 1, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PUCHETA, GRACIELA MARGARITA s/Quiebra 21-02008724-9, se hace saber el Proyecto de Distribución puesto de manifiesto que se pone a disposición de la publicación de Edictos durante Dos días (2), según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: "SANTA FE, 9 de Febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 107: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Publíquense edictos por 2 días S/C - Santa Fe, 20 de Febrero de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.
S/C 515200 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GEROLD, LUCAS GERMAN s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02044214-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 FEB 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUCAS GERMAN GEROLD, DNI 32.221.647, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San José Nro. 1555 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2126 piso 2, dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Febrero de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Julio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.
S/C 515306 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VERON, JOEL AGUSTIN s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02044087-9) se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 21 de Febrero del 2024.- 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JOEL AGUSTIN VERON, argentino, mayor de edad, DNI N° 42.127.426, apellido MATERNO Ramirez con domicilio real en calle 9 de Julio N° 2560 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y legal en cale 4 de enero 2846 piso 3 dpto. 2 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Febrero de 2024 a las 10 horas; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces; 10) Fijar el día 11 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de Julio de 2024 para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Publíquense edictos. Fdo.: Dra. Alvarez (Jueza) - Dra. Romero (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.
S/C 515305 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro.3 Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Javier F. Deud y Secretaria del Dra. Adriana Benítez en los autos caratulados: EXPTE CUIJ NRO., CUIJ 21-02019990-0 PAEZ MARCELO CARLOS y Otros C/GUGLIELMITETTI VIRGILIO EMILIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", por el presente se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 09 de agosto de 2023. Agréguese. Por entablada demanda ordinaria de USUCAPION contra NÉLIDA PERESUTTI DE GUGLIELMINETTI y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la heredera declarada Nélida Rita Guglielminetti en su domicilio real (fs 96) para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, publíquense edictos por el término de ley. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Notificaciones: empleados Alcorcé- CastelRipodas, por Secretaria: martes y viernes. Notifíquese.- Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) - Dr. Héctor Canteros (Juez), Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Dr. Javier F. Deud (Juez A/C). Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).
\$ 70 515339 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GALEOTA, LUCIANA SOLEDAD y Otros c/ARGUELLO DE CIORCIARI, LIDIA TERESA y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ N° 21-02033320-8, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2023.- Venidos los autos, proveyendo escrito cargo nro. 9415/23: Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al codemandado Gustavo Alberto Ciorciari. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales y el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, desconociendo la existencia de herederos y/o sucesores de la codemandada Lidia Teresa Argüello de Ciorciari, citáseles para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, por edictos, los que se publicarán por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese.-". Fdo.: Laszuk (Prosecretaria) - Deud (Juez) - Silvina Inés Díaz, Secretaria.
\$ 50 515322 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, y el Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo, se cita, llama y emplaza al demandado, en los autos: "SARTORE ALBERTO VICTORIO y Otros C/BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. s/USUCAPION, 21-00900389-1, lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL: "SANTA FE, 03 de Mayo de 2021 Habiéndose omitido, y encontrándose repuestos los sellos de ley, se provee: Autos para sentencia, firme el presente proveído. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica - Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Juez.- Otro Decreto: SANTA FE, 31 de Mayo de 2021 Téngase presente lo manifestado y hágase saber. Acredite la notificación del proveído de fecha 03.05.2021 al Defensor de Ausentes. Notifíquese. Dra. MERCEDES DELLAMONICA - DR. DIEGO RAUL ALDAO, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Agosto de 2021. Proveyo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos y acompañamiento de expedientes conexos, pase a resolución. Notifique por cédula junto al proveído de fecha 31.05.2021 (fs.383). Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica Dr. Diego Raúl Aldao - Secretario Juez.
\$ 60 515196 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaria de esta ciudad, en los autos caratulados: MUTUAL DE INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN SOCIAL 1° DE MAYO C/LAPALMA MARCELA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-16257145-9. Hace saber que se ha entablado demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$50.000.- con más sus intereses y costas contra MARCELA ALEJANDRA LAPALMA (DNI 21.816.434) a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$50.000.- con más sus intereses y costas contra MARCELA ALEJANDRA LAPALMA (DNI 21.816.434) a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto V): Atento a lo dispuesto en los arts. 1 y 11 incs. a) y b) del Decreto Ley 6754/43 ratificado por Ley 13.894 y lo resuelto por la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en autos: "COINAUTO S.A. C/ MARTINS, Oscar -Ejecución Prendaria- s/Recurso de Inconstitucionalidad", CSJ N°503 - Año 2002: No ha lugar al embargo solicitado. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia, junto con las cédulas de notificación en original, que se adjunten digitalizadas durante el presente trámite. Téngase presente la autorización conferida en el punto VI), dentro de los límites establecidos por el art. 56 del CPCC y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsese la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Fdo.: Dra. Corina A. Molina, Secretaria. Dra. María José Haquin de Berón Juez.- OTRO DECRETO: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2023. En los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Maydana Secretaria - Dra. María José Haquin de Berón Juez. Santa Fe, 16 de Febrero de 2024. Nancy Broilo, Prosecretaria.
\$ 130 515299 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Liza-soain, Juez a/c. Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RÓMANI, PIO BENJAMIN y Otros s/Juicios Ordinarios", CUIJ N° 21-00006931-8, se publica a los fines de notificar a los herederos y/o pretendos herederos de los codemandados Sres. Pio Benjamín Romani y Romilda Matilde Romani la Resolución recaída en autos N° 502, año 2019, Tomo 45, Folio N° 456: "Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la sustracción de la materia en este proceso, ordenando su archivo cumplidas que sean las Leyes de aportes profesionales. 2.- Imponer las costas conforme al considerando VI. 3.-Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767.- Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese." Fdo: Dra. Laura Maydana, Secretaria - Dra. VIVIANA E. MARIN, Jueza. En Santa Fe, 20 de Febrero de 2024. María Romina Botto, Secretaria.
\$ 40 515169 Mar. 5 Mar. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VILLARINO, SARA ELISA C/SANTA ROSA INMOBILIARIA S.R.L. y Otros S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ Nro. 21-02035665-8), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de febrero de 2024. No habiendo comparecido a estar a derecho Santa Rosa Inmobiliaria S.R.L., declárase rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 12

de Marzo de 2024 a las 09:30 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Marcela Laszuk, Prosecretaria; Javier Deud, Juez. Santa Fe, 8 fr Febrero de 2024. Silvina Inés Díaz, Secretaria.
\$ 40 515164 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "C.J s/ Supresión De Apellido" CUIJ: 21-02043891-3 se hace saber que se ha solicitado la supresión de apellido de la actora (Cejas), modificándolo por el de "Morais". Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Santa Fe 9 de febrero del 2024.
\$ 50 515183 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Celia Patricia González Broin, secretaria a cargo de la Dra. Daniela Tantera en los autos caratulados: "ZEBALLOS JUAN ERALDO c/ AIMINO FAUSTINO ANTONIO s/ Juicio Ordinario" CUIJ 21-24394641-4 en trámite ante el Juzgado mencionado, por medio del presente se hace saber a los demandados, Sres. Faustino Antonio Aimino y/o quien resulte titular registral del inmueble ubicado en calle Alfonsina Stormi 137, Partida Inmobiliaria N° 084400-073671/0019-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe al N° 68422, F 1618, T 165 I, departamento Castellanos, que en dichos autos se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 07 de septiembre de 2023 Asistiendo razón a la peticionante, déjese sin efecto proveído de fecha 22/08/2023 y provéase escrito de demanda: Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Previo a ello, denúnciese DNI del accionado y oficiése a la C.N.E., a fin de indagar sobre el domicilio del mismo. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de María Juana, para que dentro del término de ley, comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y en el hall de Tribunales. Al Punto 3) Oportunamente (art. 1905 del C.C.C.). Notifíquese Mussano y/o Bonfanti. Notifíquese. Dra DANIELA TANTERA (Secretaria) Dra. C PATRICIA GONZÁLEZ BROIN (Jueza).Sastre 14/02/2024.
\$ 46 515147 Mar. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la localidad de Sastre (Sta. Fe), en los autos caratulados: "SCALICE, ANA MARÍA c/ SOSA, DIEGO MARTIN s/Desalojo" (CUIJ N° 21-24395086-1) hacer saber que se ha ordenado la inscripción como Litigioso en los términos del artículo 521 del Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe el predio objeto del proceso antes mencionado, sito en calle Catamarca N° 1661 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe) el cual se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Santa Fe con el siguiente dato: Número 83324, Folio 1089, Tomo 256 impar, Departamento San Martín; en fecha 23 de agosto de 2010. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término de tres días. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria. - Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Sastre.
\$ 33 515325 Mar. 5 Mar. 7

Por estar así dispuesto por el JUZGADO DE CIRCUITO Nro. 36 DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA - STA.FE, sito en la Calle 12 Nro. 680 De la ciudad de Avellaneda - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "WILHELM, MANUEL ALEJANDRO c/ GIULIANI SRL Y OTROS s/ Usucapion" CUIJ 21-25031602-7, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y dice así: "Avellaneda, 14 de febrero de 2024. Por recibido. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Se concede tres días de plazo a la actora para acompañar el impuesto inmobiliario actualizado a los fines de practicar liquidación de sellados y constituir domicilio procesal en esta ciudad de Avellaneda con apercibimientos de ley. Por iniciada demanda de USUCAPIÓN (JUICIO ORDINARIO) contra RAUL ATILIO GIULIANI DNI 7.872.048, ALFREDO EDUARDO GIULIANI DNI 6.347.661 y GIULIANI SRL CUIT 30—159251916-6, domiciliados donde se indica, y/o cualquier tenedor y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en el domicilio denunciado a cada uno de los demandados en forma separada. Conforme lo solicitado, publíquense Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado conforme lo dispone el art. 67 del CPCyC. Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y hagan saber a este juzgado si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). Procédase a anotar la litis sobre el inmueble objeto del presente, oficiándose al Registro General de Santa Fe. Se hace saber al abogado que: a) Tiene la carga de denunciar su correo electrónico (Resolución de Presidencia 1/2020 de la Cámara de Apelaciones de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/4/2020, Acta N° 11); b) Deberá transcribir al final de la cédula, en forma destacada y debidamente separado del texto del decreto, el recuadro que más abajo se agrega. La cédula que no cumple con tal requisito deberá ser realizada de nuevo (Art. 21 del CPCyC y lo dispuesto en la Circular N° 23/11 de la Corte Suprema de Justicia -Adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a las "100 reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad" No será necesario transcribir este último párrafo en la cédula, solo el texto del recuadro respetando el formato. Por la presente cédula se le comunica que se inició en su contra un juicio de usucapión y que antes de los 3 días hábiles (no se cuentan feriados ni los sábados y domingos; y el primer día es el día siguiente al que reciba esta cédula) usted podrá presentarse con una abogada o abogado (particular o Defensora Oficial o Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados) para Participar en este juicio y conocer que se le reclama. Si usted deja pasar los 3 días Sin hacer nada, será declarado rebelde.- Datos de contacto del Juzgado: Juzgado de Circuito N° 36 de Avellaneda (SF) Calle 12 N° 680 Teléfono 03482 483028 circuito avellanedajusticia@santafe.gov.ar Horario de atención al público: 7:15 a 12:45 horas. Notifíquese por cédula. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y viernes, días para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Cristian Mudry - Secretario - Dra. María Cecilia Belfiori - Juez a/c. Se deja constancia que seguidamente se transcribe la descripción del inmueble objeto de la presente causa: Partida Inmobiliaria N° 03 -19 -00 -017887/0260- 4, Padrón Municipal (Nomenclatura) N° 03 19 04 0012 00001, LOTE 11 SECCION 04 MANZANA 0012 PARCELA 0001 TOMO 178 IMPAR FOLIO 02165 NUMERO 090209 FECHA 16/12/1988 y que conforme PLANO DE MENSURA PARA ADQUISICIÓN DE DOMINIO PARÁ USUCAPIÓN JUDICIAL N° 269079 manifiesta la re-

presentación gráfica de la descripción literal el título: UNA FRACCION DE TERRENO COMPRESION DE LA FRACCION DE TERRENO LETRA "A" Y EN UNA FRACCION DE LA FRACCION LETRA "13" DEL LOTE N° 207 DE LA COLONIA PRESIDENTE AVELLANEDA, DE ESTE DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, QUE SEGUN PLANO N° 83.833 SE INDIVIDUALIZA COMO LOTE "7B" SUI. s/ TITULO: 5 Has. 52as.- en intersección de calle N° 4 y Pasaje N° 22 (Avellaneda - Santa Fe) - REPRESENTACIÓN GRAFICA LOTE "11" - Mz "490A" - PLANO N° 123.833.-

Publíquese edictos en el término de cinco (5) veces en diez (10) días ante el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de Tribunales. Avellaneda (SF), 16 de febrero de 2024. Cristian Mudry, secretario.
\$ 15000 515201 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: MONTU DANIELA GUADALUPE c/ GOMEZ, JOSE Y OTROS s/ Juicios Sumarios C.U.I.J. 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. GOMEZ, ELISEO ROBERTO D.N.I. N° 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: "Esperanza, Diciembre 29 de 2023. Y VISTOS: (...) y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Regular en la suma de \$223.780,38. lo que a la fecha representa el equivalente a 5,27 "JUS", los honorarios profesionales del Dr. Lucas Jeremías Cecchini, por su intervención en autos. b) Fijar para el periodo de deuda de valor, el 6% anual y para el de deuda dineraria, a calcular desde que la presente regulación quede firme y hasta que se concrete su pago, la tasa prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense (Clave de acceso 6560). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. ". Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Esperanza 6 de febrero de 2024.
\$ 250 515151 Mar. 5 Mar. 11

La señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial No. 21. De Helvecia, provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "TABORDA, MARIA GACIELA c/ SANGALLI, MONICA INES s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-25126197-8, ha ordenado lo siguiente: "///"HELVECIA, 06 de Diciembre de 2023
1 Agréguese los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los co-demandados HEREDEROS DE JORGE MAURO SANGALLI. Notifíquese por Edictos que se publicaran por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario); DRA. CLAUDIA YACUZZI (Jueza).
\$ 50 515346 Mar. 5 Mar. 7

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: LEYES, LAURA SANDRA s/Quebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 16 de febrero de 2024. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
S/C 515171 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de VILLA OCAMPO, 14 de Febrero de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado, en autos: "MAIDANA NORMA BEATRIZ c/ MAIDANA ANTONIO BUENAVENTURA s/ Juicio Ordinario - (prescripción adquisitiva - usucapión) 2123327244-9. Villa Ocampo, de Febrero de 2024. Dra. Luisina Zarza, Secretaria.
\$ 45 515326 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "EGGEL, NESTOR REINALDO s/ Sucesorio" (CUIJ 21-26304637-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR REINALDO EGGEL, DNI N° 5.408.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2024.
\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe). en autos caratulados: "MELILLI, ANTONIA BEATRIZ s/ Sucesorio" , (CUIJ : 21-02040495- 4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de ANTONIA BEATRIZ MELILLI, DNI F. 2.838.261, fallecida el 19 de agosto de 2012 en la ciudad de Santa Fe, con ultimo domicilio en calle Martin Zapata 1145, Dpto. 1, Santa Fe. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser: acompañados por SISFE, con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Fdo.: Dr Iván Di Chiazza Juez a cargo). Santa Fe, de noviembre de 2023.
\$ 45 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados "ZOUZA, FLORENCIA MICAELA C/ BRIUSCHI, CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N°: 21-04791858-5), se hace saber que se ha dispuesto la rebeldía de los herederos de la señora OLGA GRAMMATICO, DNI: 3.684.228. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "SANTA FE, 06 de Octubre de 2021 (...) Declárase rebelde a los herederos de Olga Grammatico por edictos conforme art. 4 CPL. Notifíquese." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ma. Victoria Acosta (Jueza) Dra. Silvina Melchiori (Secretaria).

S/C 515486 Mar. 05 Mar. 07

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número CUATRO PRIMERA Secretaria de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BUSNELLI, Miriam Beatriz c/ ORBIS y Otros s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12158231-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Febrero de 2024. Agréguese. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a Elisa Mariel Pecile y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. GERMÁN ROMERO (Secretario)".

En consecuencia, queda la codemandada ELISA MARIEL PECILE, debidamente notificada a los fines y en las condiciones de Ley del decreto transcrito precedentemente, y que se la ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Santa Fe, de Febrero de 2024.-
\$ 500 515477 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado De Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado: "VILLA OCAMPO, 25 de Octubre de 2023... por iniciada la Declaratoria de Herederos de BENJAMIN ALONZO. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. ...Notifiquen los empleados Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza.- Autos: "ALONZO, BENJAMIN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26325791-7, Villa Ocampo, de noviembre de 2.023 -
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ESCOBAR GUADALUPE ESTHER MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-020334272-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Guadalupe Esther María Escobar, D.N.I. N.º 3.897.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "RIOS, OVIDIO NOEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043304-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OVIDIO NOEL RIOS, D.N.I. N° 14.780.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c.- Santa Fe, Marzo de 2024.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ZABALA, ROQUE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02044923-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ZABALA, DNI N° 12.042.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÓN OFICIAL. Firmado. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a cargo.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: <JATIP, JUANA ANGELICA S/ SUCESORIO= (Expte. N° 21-02044591-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA ANGELICA JATIP, DNI N° F. 4.096.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO.: Lucio Palacios, Juez.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "FORNASARI, TERESA FILOMENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02043175-7; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora TERESA FILOMENA FORNASARI, D.N.I. N° 01.121.493, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA, Juez.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "REUTEMANN, ARNOLDO MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02044844-7 Año 2024, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARNOLDO MIGUEL ANGEL REUTEMANN, DNI M 6.256.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- -- Fdo.: Dr. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez a/c). Artículo 2340 CCC: (...) Se notifica por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días."
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "CALVI, Germán Rubén s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02043974-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor GERMÁN RUBÉN CALVI (D.N.I. N° 17.538.837), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperci-

biumentos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Febrero de 2024.
\$ 45 Mar. 05

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "ALONSO, GRACIELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N.º 21-02043110-2) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE GRACIELA BEATRIZ ALONSO D.N.I.: 4.639.366 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL FDO:DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ) -
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LIUT, RINO PASCUAL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02043965-0 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RINO PASCUAL LIUT, titular del DNI 7.675.083 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. GISELA GATTI, SECRETARIA
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02044005-5. ADROVER OLINDA MARCELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de OLINDA MARCELINA ADROVER, D.N.I. F. 01.123.623 con último domicilio sito en Calle Primera Junta n° 3423 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Abad (Juez)
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados "SIEBER, REGINA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02039962-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante REGINA MAGDALENA SIEBER, D.N.I. 2.402.079, fallecida el 17/02/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "MORELLO, HUGO JOAQUIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02044029-2 , se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. HUGO JOAQUIN MORELLO, DNI. 6.179.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, de de 2024. : Fdo: Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez)
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de Santa Fe), en autos caratulados: "ARNOLFO, TERESA VALENTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044619-3, año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. TERESA VALENTINA ARNOLFO, DNI F4.522.704, ciul 27-04522704-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ – Jueza -
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "FREY, ROBERTO JUAN S/ SUCESORIO" (21-02042922-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FREY ROBERTO JUAN, DNI N° 17.174.475, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos (Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez).
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02043825-5 VIGIL LUIS OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de LUIS OSCAR VIGIL, D.N.I. M. 05.659.844 con último domicilio sito en Calle Quintana n° 2940 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Palacios (Juez)
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROMERO, ISAAC ROLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ:

21-02042516-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO ISAAC ROLANDO D.N.I. N° M7.186.264 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra.: Claudia Sánchez. (Secretaria)
\$ 45 Mar. 05

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito n° 11 dentro de los autos caratulados: "FRANCO, NELLY CAROLINA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-26266575-2" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Doña NELLY CAROLINA FRANCO DNI Nro. 06.336.322 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE – Secretaria- DR. DANIEL MARCELO ZOSO –Juez.
\$ 45 Mar. 05

El señor Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, del Juz. 1ra. Ins. de Distrito N° 11 en lo Civil, Ccial. y Lab. de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Graciela Esperanza Cabrera, en los autos caratulados "CABRERA, GRACIELA ESPERANZA s. SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26266501-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juicio iniciado por la Dra. Marcela Alejandra Rinero.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "PAVESI ELDER MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266545-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elder María PAVESI, D.N.I. N° 3.306.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 04 de Marzo de 2024
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "GUIDO JUAN SEGUNDO Y MANAVELLA YOLANDA DOMINGA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266841-7" se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. JUAN SEGUNDO GUIDO, L.E. N° 2.442.974 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge,
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "FENOGLIO, HERMES MIGUEL S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26264814-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HERMES MIGUEL FENOGLIO, DNI. N° 06.283.789 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 04.03.2024.
\$ 45 Mar. 05

CERES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados "ALMIRON ROBERTO NELSON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430709-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, ALMIRON ROBERTO NELSON, DNI 13.650.838, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, de febrero de 2024. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).
\$ 45 Mar. 05

SAN CRISTÓBAL

Por disposición del Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "BARBARESÍ ORLANDO CONSTANTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140490-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Orlando Constantino Barbaresí, DNI N° 2.447.550, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 03/02/198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal, Pcia. De Santa fe, en los autos caratulados: "Daro, Juan s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-26140532-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Juan Daro, DNI N° 2.436.753 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal ... de Febrero de 2024.
\$ 45 Mar. 05

RAFAELA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de TU-

LIAN ALBINA D.N.I. Nro.: 4.138.089, con último domicilio real en calle Rosario Bis Nro.: 893 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida el día 20/09/2023, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "TULIAN, Albina s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Cuij Nro.: 21-24205958-9)". Fdo.: Dr. Guillermo Vales (Juez a/c), Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 5 de Marzo de 2024.- \$ 45 Mar. 05

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELIDA MARGARITA BARDELLA (DNI F5.990.124), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BARDELLA ELIDA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031449-0. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo.- Reconquista, 05 de Marzo de 2024.
\$ 45 Mar. 05

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

SAN JORGE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de la Primera Secretaría de Santa Fe, se cita por edictos por el plazo de dos días, a los herederos del Sr. SOZZIO GELSOMINO, DNI 18.619.142, fallecido el día 30 de agosto de 2022, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "SOZZIO GELSOMINO c/FUCES JUAN ALEJANDRO s/Daños y perjuicios", Expte.21— 12150791-6. Conforme lo ordena el art. (CPCyC 43 y 53 CCC 949). A tal fin publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL: Santa Fe, 17 de Mayo de 2023 Cargo Nro. 7171: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o a quienes este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Marcelo Daniel Leizza – Dra. Nora G. Abello Jueza. Santa Fe, 5 de Junio de 2023.
\$ 50 515154 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez); se hace saber que en los autos caratulados "FARIAS, Walter Oscar c. LITORAL SHIP SERVICE SA s. COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-26264174-8 se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 06 de febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 40467: Agréguese edictos publicados y factura. Para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 51 C.P.L., señalase el día 02/05/2024, a las hs. 11:00 horas por ante este Juzgado. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo, en la misma oportunidad absolver posiciones actor y demandada, a quienes se cita a ese efecto bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada. Notifíquese la presente providencia a los domicilios reales y legales de las partes. PROVEYENDO LAS PRUEBAS DEL ACTOR: estese a lo actuado y las constancias de autos. PROVEYENDO LA PRUEBA DE LA DEMANDADA: CONFESIONAL: de la actora en la audiencia del art. 51 C.P.L. dispuesta en autos. Téngase por constituido al Dr. Romero como depositario judicial del pliego de posiciones hasta la etapa oportuna y/o requerimiento del Juzgado. Téngase presente la reserva efectuada. DOCUMENTAL: Acompañada que sea la documental referenciada, se proveerá. Téngase presente las reservas efectuadas. Notifíquese. FIRMADO: Dr. Julián David TAILLEUR (Secretario) Dr. Daniel Marcelo ZOSO (Juez)". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial.- San Jorge, 9 de febrero de 2024.-
S/C 515226 Mar. 04 Mar. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: SCHNEIDER, MARÍA NOEMI s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02043545-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs. Se podrá presentar la verificación de créditos en forma presencial en soporte papel y en archivo PDF, como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, E-mail: vhfabri59@gmail.com. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2024. Dra. Alina, Prosecretaria.
S/C 515153 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Ejecutivos, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Única Nominación - Segunda Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARSA, JUANA ISOLINA c/MARTINEZ, MARIA BELEN y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ N° 21-16254883-9, se libra el presente a fines de que notifique al codemandado Sr. MICHAEL RUBEN RETAMAR, DNI N° 37.802.229, del decreto que a continuación se trans-

cribe: "Santa Fe, 08 de Julio de 2022, Advirtiendo que se ha acompañado cédulas escaneadas sin escrito, en lo sucesivo cumplimiento lo normado por los arts. 35 y 37 CPCC y acordadas referidas a la presentación de escritos judiciales. Sin perjuicio de ello, agréguese. Cumplimentado lo requerido y con los autos: GARSA JUANA ISOLINA c/MARTINEZ MARIA BELEN y Otros s/Medidas preparatorias de juicio ejecutivo por cobro de alquileres) - (CUIJ 21-16251648-2) se provee: acumúlense las presentes actuaciones en los autos precitados. Tómesese razón en el sistema informático y procedáse a refolear el expediente del Juzgado. Proveyendo la demanda (fs. 47/49): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra MARIA BELEN MARTINEZ, JORGE GABRIEL ROSALES, JORGE ANTONIO ROSALES, MICHAEL RUBEN RETAMAR Y SANDRA EDIT ARCE por \$ 293.628 a quienes se citarán y emplazarán para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciben los demandados MICHAEL RUBEN RETAMAR y JORGE GABRIEL ROSALES, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754/43, y sobre los haberes que percibe el demandado JORGE ANTONIO ROSALES, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 484/87 y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 146.814.- que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a las empleadoras con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al NBSF S.A. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/03/12022, Acta nro. 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia, junto con las cédulas de notificación en original que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Autorízase a la compareciente y/o quien ella proponga a intervenir en el diligenciamiento del oficio ordenado. Notifíquese: Masseroni, Abalos, Eusebio, Baratto. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe intervenir en su diligenciamiento. Fdo.: Dra. María José Haquin de Barón (Jueza); Dra. Daniela Fuentes de Lourdes (Secretaria). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2023. Atento a las constancias de autos, previamente notifíquese el proveído de fecha 08/07/2022 al codemandado Michael Rubén Retamar por edictos, los que se exhibirán en el hall de Tribunales y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, (arts. 67, 73, ss y cc. del CPCyC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Haquin de Barón (Jueza); Dra. Silvina B. Montagnini (Secretaria). Santa Fe, 8 de Febrero de 2024. Gabriela B. Abalos, Prosecretaria.
\$ 160 515213 Mar. 1 Mar. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ANTONIOLI SILVIA MARIA y Otros s/Impugnación de paternidad y fijación extramatrimonial" Expte. CUIJ 21-26303338-5Mo 2022, se ha resuelto declarar rebelde a los demandados; SUCESORES del Señor MAINO José Carlos, domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.232.483. Se transcribe parte pertinente del Decreto que así lo resuelve: "ESPERANZA, de Noviembre de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados... los Sucesores de José Carlos Maino. Notifíquese por cédula y por edictos correspondientes. Notifíquese...". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: por Dra. Julia Fascendini -Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo -Jueza. Esperanza, 1 de Febrero de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 750 514442 Feb. 21 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MORGAN RICARDO DAVID s/Solicitud propia quiebra - Expte. C.U.I.J. 21-02030352-9, se ha dispuesto señalar el día 11 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 22 de Abril de 2024 para la presentación del Informe Individual y 03 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. ARIEL RAUL PIARELLA, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la Sudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, 7 de Febrero de 2024. María Nazaret Canale, Prosecretaria.
S/C 514767 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "VALDIVIA NICOLAS ALEJANDRO s/Quiebra" (CUIJ: 21-02043627-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 08 de Febrero de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NICOLAS ALEJANDRO VALDIVIA, argentino, DNI N032.186.235, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 20-321862358, apellido materno VINAVERA domiciliado según dice en calle 9 de Julio S/N, barrio Río Grande de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Moreno N° 2571 Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposi-

ción del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ir ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11 - Designar el día miércoles 14 de febrero de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el martes 19 de marzo de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).-13- Señalar el día viernes 10 de mayo de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 26 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14-Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Kilgelmann (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Febrero de 2024. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndica CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra N° 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Alvarez (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 514968 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONFALOMERI LUCIA ROSA PAULINA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02021094-7) se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 1 de Febrero del 2024.- Aclarar el pronunciamiento de fecha 23 de Agosto de 2021, rectificándose las siguientes fechas: para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Febrero de 2024; el día 08 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 20 de Mayo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Julio de 2024 para que presente el informe general. Publíquense edictos. Fdo.: Dra. Alvarez (Jueza). Dra. Romero (Secretaria).
S/C 514941 Feb. 28 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo. 1551, hace saber que en los autos: MENDOZA, HERNAN GABRIEL s/Quiebra - CUIJ 21-02043841-7; en fecha de Diciembre de 2023, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de HERNAN GABRIEL MENDOZA, DNI N° 38.982.049, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Libertad 2276 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en 4 de enero 1753 Oficina PB de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 9 de Abril de 2024 inclusive. Secretaria, Febrero de 2024.
S/C 514939 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GODOY, CINDIA s/Solicitud propia quiebra (21-02043533-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Febrero de 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CINDIA GODOY, DNI 32.895.406, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en 4 de Enero Nro. 4660 de Santo Tomé y legal en calle Amenabar Nro. 3066 Depto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Febrero de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Junio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.
S/C 514940 Feb. 28 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "QUAINI, ELISABET CLEMENTINA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02018422-9), ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 26 de Diciembre de 2023 Venidos los autos se proveyo escrito cargo N° 14456: Estese a lo proveído infra. Proveyendo escrito cargo N° 15049: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria - Dr. Diego Aldao, Juez. Santa Fe, 28 de diciembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.
S/C 515016 Feb. 28 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "HEINZEN, SERGIO ANDRES s/ Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02043578-7), hace saber lo siguiente: "En 14 de febrero de 2024, comparece ante la presencia judicial la CPN CAROLINA GABRIELA BENITEZ y dice que viene a aceptar el cargo de síndico para la cual fue sorteada en estos autos caratulados: "HEINZEN SERGIO ANDRES s/ Quiebra", CUIJ Nro. 21-02043578-7, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, jurando desempeñar el cargo fiel y legalmente, fijando domicilio a los efectos legales en calle Moreno 2308 Piso 6to. Of. B de esta ciudad y horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14 hs. Y firmo. Conste. Santa Fe 16 de Febrero de 2024. Pablo Silvestrini, secretario.
S/C 515015 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "SCHENEIDER, María Noemí s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02043545-0), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 26/12/2023 de María Noemí Schneider, D.N.I. N° 16.813.006, con domicilio en calle Primero de mayo N° 1570, Piso 4 Depto. "D" de Santa Fe y legal en General López n° 2840, Piso 4 Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Ángel Cassanello N°680, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Se dispuso en Resolución Nro. 19 del 7 de febrero de 2024 y su aclaratoria Resolución N° 23 del 9 de febrero de 2024: Reformular las fechas establecidos en autos y fijar el día 03/07/2024 para la verificación de créditos por parte de los acreedores; hasta el día 15/08/24 la presentación de copias de impugnaciones, los informes individuales y generales, los días 27/09/24 y 28/11/24, respectivamente. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe 19 de febrero del año 2024.
S/C 515097 Feb. 28 Mar. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "ZAMPAR, GABRIEL DARIO s/ Pedido De Quiebra" Expte. N°21-02030507-7, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de febrero de 2024, comparece ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN de la ciudad de Santa Fe, la CPN Cecilia Mercedes Alvarez, D.N.I. 36.001.421, Mat. Nro.14.672, correo electrónico cecilia.alvarez@hotmail.com.ar; quien viene a manifestar en tiempo y forma que acepta el cargo para el cual ha sido designada Síndica Concursal en los autos caratulados "ZAMPAR, GABRIEL DARIO s/ Pedido De Quiebra" Expte. N° 21-02030507-7; jurando desempeñarlo fiel y legalmente, y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Saavedra 3457 de la ciudad de Santa Fe, donde atenderá las demandas de verificación de créditos, consultas de legajos, así como las impugnaciones u observaciones de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs Santa Fe 19 de Febrero de 2024. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 515112 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "OCAMPO, SILVANA VANESA s/Quiebra" — CUIJ N° 21-01956905-2, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 1154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 27 de Diciembre de 2023. ... Téngase presente la aceptación del cargo de síndico por el CPN Brancatto. Publíquense edictos. Encomiéndese al síndico su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. ... Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 01 de Febrero de 2024.
S/C 515144 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAITRE JAVIER ALEJANDRO s/Quiebra (CUIJ N° 21-020434330) se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 29/12/2023 ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAVIER ALEJANDRO MAITRE, DNI 33.93 1.737, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Sargento Cabral 2069 de Santa Fe y legal en calle Lisandro de la Tome 2836 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Mayo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de Junio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL..." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza.; Sandra S. Romero, Secretaria. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.
\$ 1 515001 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: AQUINO, MILTON SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra;

Expte. CUIJ 21-02035120-6, se ha ordenado lo siguiente SANTA FE, 26 de Octubre de 2022. Habiendo resultado sorteado como Sindico el CPN Borda Bossana, Gerardo domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, designaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecha, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS JUEZ - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE - SECRETARIA.

OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Octubre de 2022 Téngase por acepado el cargo. Hágase saber al profesional colaborador que en caso de comparecer deberá remitir boleta original. Notifíquese. Fdo Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS - JUEZ - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE - SECRETARIA. OTRO DECRETO: SANTA FE, 16 de Febrero de 2024. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Sindico hasta el día 26/02/2024. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 27/03/2024 y la del 29/04/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Sindico conforme lo ordenado en fecha 11/10/2022. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS - JUEZ - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE - SECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es hasta el día 26/02/2024 inclusive. Las mismas, se podrán efectuar a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio.

S/C 515071 Feb. 28 Mar. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " CABRERA, Nicolás Exequiel s/Solicitud De Propia Quiebra" CUIJ 2102043477-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Resolución de fecha .27/12/2023 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de NICOLAS EXEQUIEL CABRERA, DNI N° 33.945.333 domiciliado realmente en calle CHICLANA N° 9631 y legalmente en 1era Junta N° 2507, Piso 3 - Oficina 4 de esta ciudad. 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Sindico ha fijado su domicilio legal en PASAJE QUIROGA N° 1458 de Santa Fe.- Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342 155448950 - celular.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Sindico los bienes de aquel (...).- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (...). 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Sindico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q (...). En fechas programadas: fijar el día 28/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el 28/03/2024 como fecha, hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos.- Señalar el día 09/05/2024 como la fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 04/07/2024 para la presentación del Informe General (...). Fdo. Dra. VERONICA G. TOLOZA: SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD: JUEZ. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Sindico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6280. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 515089 Feb. 28 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Circuito Judicial N° 19, Secretaría Unica de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "WILLINER, BETINA SUSANA y Otros c/PERREN, ALFREDO s/Usucapion" (CUIJ N° 21-26303418-7) se ha decretado lo siguiente:

ESPERANZA, 29 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra quien resulte propietario y/o titular registral de los inmuebles ubicados en la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, individualizados partida API N° 09-12-00-084104/0000, dominio inscripto al Tomo 291 Par, Folio 1578, Número 81744 y Tomo 89 Impar, Folio 456, N° 326481 Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio que surge del impuesto inmobiliario y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna local la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Notifíquese.- Fdo.: Dra. GISELA RITVO (Secretaria); DR. NORBERTO A. ERNI (Juez). Esperanza, 07 de Julio de 2023.

\$ 100 515100 Feb. 28 Mar. 5

Segunda Circunscripción

+

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
FLORES MARCELA DEL CARMEN

Por disposición del Señor Juez de 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM. SEC. UNICA: ROSARIO a cargo del Dr. Luciano A. Ballarini Juez,

Dra. María Elvira Longhi Secretaria, que suscribe hace saber que en autos "TORRE CRISOL CONSORCIO c/ RUBIO, MARCELO FRANCISCO y Otros s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ-21-13912511-5): se ha dispuesto que, la Martillera Publica Flores Marcela del Carmen, proceda a vender en pública subasta el inmueble señalado como UNIDAD FUNCIONAL: 23, dominio Inscripto al Tomo 1273, Folio 329, Nro. 062272, Departamento ROSARIO. El inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$135.712.500-(pesos ciento treinta y cinco millones setecientos doce mil quinientos, para el supuesto de no existir postores por la misma. Se sacará de inmediato en 2da. subasta con la RETASA del 25% en la base, o sea \$101.784.375- y de persistir la falta de oferentes, se sacará a la venta en 3° y ULTIMA SUBASTA, con la base equivalente al 20% de la base, o sea \$81.427.500, el día 25 de marzo de 2024 a las 14,30 horas. En el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación practicada sobre el mismo y constancias obrantes en autos.- Informa que, registra siguientes; HIPOTECA (1) Orden de fecha Hipoteca. Tomo: 603 B. Folio: 104; Número: 174021; Moneda Dólares; monto 40.000,0000; fecha 12/06/2023 (2) Embargo: Tomo: 132 E. Folio: 739; Número 183961; Moneda Pesos; monto 109.329,7300; fecha 22/06/2023; Hacer saber expresamente que estarán a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El que resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta con más el 3% de comisión al suscripto, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A"5147 del BCRA., pudiendo integrarse el 10% de la compra con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta, el saldo restante para completar el 10%, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para éstos autos;. El saldo del precio de compra, deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal N° 80 Caja de Abogados, a la orden de éste Juzgado actuante y para éstos autos, y bajo los apercibimientos del art.497 del CPCC.

En el plazo de cinco días posteriores a la celebración de la subasta el martillero deberá tramitar el oficio al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.

Los impuestos tasas contribuciones que se adeudaren del inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art.19 inc.11 Ley impositiva anual) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de subasta. Secretaria; Fdo. Dra. María Elvira Longhi - Dr. Luciano A. Ballarini - Secretaria Juez. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar, Rosario 20 de febrero de 2024.

\$ 700 515490 Mar. 4 Mar. 6

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, en autos: "VALLES, RUT ANABEL s/Sumaria Información, CUIJ N° 21-02960649-5, se ha ordenado en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina publicar de edictos del pedido de cambio de nombre de la Sra. RUT ANABEL VALLES, por el cual solicita se modifique y quede determinado como RUTH ANABEL VALLES, es decir se agregue la letra H al nombre RUT, dicha publicación se ha ordenado una vez por mes, en el lapso de dos meses. Rosario, 19 de diciembre de 2022. Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 514127 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANASTACIO JARA (DNI N° 7.917.296) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JARA, ANASTACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 - CUIJ 21-02978506-3 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBEL RODOLFO LOPEZ

(DNI 6.018.554), por un día para que lo acrediten de los treinta días. Autos caratulados "LOPEZ, UBEL RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" (CUIJ 21-02976960-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JOSE HUMBERTO GIODA (D.N.I. 6.035.614), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GIODA RAUL JOSE HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02978079-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GLORIA SUSANA BARBARINI D.N.I. 14.055.132 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BARBARINI, GLORIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02967760-0. Firmado: Prosecretaria.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Szurpik Ana Lucia, DNI N° 2.632.244, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "SZURPIK ANA LUCIA S/ SUCESORIO CYC 1- CUIJ: 21-02978608-6". DR. RICARDO A. RUIZ – JUEZ. Rosario, de febrero de 2024.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO ORLANDRO BRITOS D.N.I. 6.067.057 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRITOS, ROSARIO ORLANDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02978826-7. Rosario, de febrero de 2024".
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUGO ALBINO CASTRO, D.N.I. 13.488.380 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, HUGO ALBINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02977640-4). Rosario, de Marzo de 2024
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DUARTE PATROSINIO JOSÉ (LE 6.170.486), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FARIAS ELVA DELBEIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25443895-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FARIAS ELVA DELBEIS (LC 1.516.138), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FARIAS ELVA DELBEIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25443895-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Alejandro LANDI (D.N.I. 6.116.962), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LANDI, Ricardo Alejandro s/ Sucesión" (CUIJ: 21-02956819-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y comercial de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes causante, PELAEZ NELIDA DORA 6031633 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PELAEZ NELIDA DORA S- SUC" (CUIJ 21-02975348-9. Firmado: Prosecretaria.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCHIGNANI, TERESA MARIA, D.N.I. 2.379.773 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BUCHIGNANI, TERESA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977259-9)
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciela Mónica Cereijo,

D.N.I. N° 14.684.173, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Cereijo, Graciela Mónica s/ Sucesorio" Cuij n° 21-02973978-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR TITO CATTANEO (DNI 6.280.529), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTANEO, OMAR TITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13 - CUIJ 21-02972368-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALBERTO FLEITAS (D.N.I. 16.418.859), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLEITAS, GUSTAVO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02978618- 3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DETTLER ELSA ESTHER (5.704.433), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DETLER, ELSA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" (21-02975116-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ADRIAN NUNEZ, D.N.I. 21.689.589 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUNEZ, RICARDO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978724-4). Fdo. Dra. Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERARDO DANIEL BAEZ (DNI 13.752.699) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAEZ, GERARDO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02977393-6. Firmado, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENEDICTA IBARRA; DNI N° 3.232.914; mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS: "IBARRA BENEDICTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. CUIJ N° 21-02974967-9.- Fdo. MARIANA MICHELETTI – Prosecretaria.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASALICCHIO, DOMINGO DNI : 5.990.809, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASALICCHIO, DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02973850-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAMIRO MOAR (L.E. N° 6.026.833) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOAR, OSCAR RAMIRO S/SUCESORIO" 21-02978467- 9" Fdo. (Prosecretaria)
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLA, RODOLFO CLETO, D.N.I. N°: 6.253.665 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLA, RODOLFO CLETO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978096-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos. Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA AURORA ULLUA (DNI N° 5.566.850) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ULLUA CELIA AURORA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02978121-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCTAVIO BUFARINI (C.I. N° 577.387) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUFARINI OCTAVIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02978093-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA NOEMÍ MARTINO (DNI 5.784.274), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINO, LUCRECIA NOEMÍ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977588-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Crescencia Ofelia Ammaturo, DNI 3.214.826, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMMATURO CRESCENCIA OFELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02978253-6"

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. BARATTUCCI ELVA NELIDA NELLI (D.N.I. 5.512.899), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARATTUCCI ELVA NELIDA NELLI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978531-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARRO DOMINGO, DNI 6.040.662 por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "MARRO, DOMINGO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Nro. Expediente: (CUIJ N° 21-02977123-2).

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTÍN - D.N.I. 10.726.039 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, JUAN JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02969981-7). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERTALOT, JORGE LUIS (D.N.I. 12.404.129) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTALOT, JORGE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" (CUIJ N°21-02978446-6). Fdo.- DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza)

\$ 45 Mar. 05

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SOLER, CLAUDIO ANDRÉS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031379-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ANDRÉS SOLER (DNI N° 22.874.621), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CÓ, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031377-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CÓ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ARIS, OMAR OSCAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030985-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR OSCAR ARIS (DNI N° 8.307.957), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MIRANDA, AMANDA CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N° 21-26031836-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA CARMEN MIRANDA (DNI N° 3.581.911), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AMANDA, MIRANDA CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031836-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA CARMEN MIRANDA (DNI N° 3.581.911), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MENDOZA, JAEL SOLEDAD s/ OTRAS DILIGENCIAS - CIVIL" (CUIJ N° 21-26027990-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JESÚS PONS (DNI N° 11.365.588), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GARROTE, ELVIDIO MIGUEL s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-26022904-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIDIO MIGUEL GARROTE (DNI N° 6.160.782), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

SAN LORENZO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANA MORICONI (DNI F2.331.997), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos "MORICONI, ANA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25443979-4. Se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de JUZG.DE 1RA.INST. CIVIL Y COMERCIAL – 2DA.NOM de San Lorenzo, se ha ordenado citar acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF) FLORENTINO GABRIEL CARLOS ANTONIO D.N.I N°-17.130.497, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORENTINO GABRIEL CARLOS ANTONIO S/ SUCESION-SINSC.TARDIAS- SUMARIAS-VOLUNT. 21-25443534-9 Fdo. DRA. MELISA V. PERETTI Secretaria DRA. STELLA MARIS BERTUNE Juez

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante ESILDA SUSANA ALODI, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "ALODI ESILDA SUSANA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-25443836-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante TURRINI, MARCELLO NORBERTO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados TURRINI MARCELO NORBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25443912-3". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley.-

\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR ARMANDO ZANOTTI, DNI 6.411.784, y JUANA RAMIREZ FERNANDEZ, DNI 2.992.031, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANOTTI, OSCAR ARMANDO Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-25443139-4.

\$ 45 Mar. 05

RUFINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaria a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "ARDUSSO MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO"; Expte. CUIJ 21-26366723-6, se llama y emplaza a herederos, legatarios

y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ARDUSSO, D.N.I. 10.789.104, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Marzo de 2024.-
\$ 45 Mar. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. HECTOR GUILLERMO GUAYAN (DNI: 06.404.298) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: GUAYAN HECTOR GUILLERMO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26355485-7 (1403/2016) .- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Marzo de 2024.
\$ 45 Mar. 05

EDICTOS DEL ANTERIORES

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por el presente se hace saber que la CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO - SALA II integrada por los Dres. Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti, Secretaria del Dr. Alfredo R. Farias, Prosecretaria de la Dra. Ana Paula Alvarez Barthauburu en los autos caratulados: "CRUSCO, DOMINGO c/ ROMERO BEATRIZ y/u OTROS s/ Usucapion" (CUIJ n° 21-25804707-6 - Expte. N° 136/2023), se ha dictado lo siguiente: "ACUERDO N°: 363. En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los vocales de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz y María de los Milagros Lotti, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: "CRUSCO, DOMINGO c/ ROMERO BEATRIZ Y OTS s/ Usucapion" (CUIJ 21-25804707-6), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de oficio contra la sentencia N° 2807 del 29/11/22, dictada por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda. RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación y, en consecuencia, confirmar la sentencia de grado, teniendo en cuenta la salvedad efectuada en torno a la imposición de costas. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieran en la primera (art. S - Crusco 7 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dres. Oscar R. Puccinelli - Gerardo F. Muñoz - María de los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160) y Dr. Alfredo R. Farias (secretario). ... "N° 394. Rosario, 5 de diciembre de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Rechazar el recurso de aclaratoria impetrado respecto del Acuerdo recurrido. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dres. Oscar R. Puccinelli - Gerardo F. Muñoz - María de los Milagros Lotti (art. 26, ley 10.160) y Dr. Alfredo R. Farias (secretario)." Rosario, 28 de diciembre de 2023. Fdo: Alfredo R. Farias (Secretario).
\$ 700 514874 Mar. 1 Mar. 8

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de Rosario, a cargo del DR. IGNACIO V. AGUIRRE, dentro de los autos, "RIVAROLA, LISANDRO ANDRES Y OTROS c/ ALEGRE, DAVID ANTONIO s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-11886011-7" se ha ordenado notificar el siguiente decreto "ROSARIO, 27 de Diciembre de 2023 Estando acreditado el fallecimiento de ALEGRE JUAN CARLOS, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME (prosecretaria) DR. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez).
\$ 50 514879 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da de Rosario, Dr. EDGARDO BONOMEELLI, cita a la demandada Graciela Córdoba, titular del DNI N° 13012728, a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., todo así ordenado en los autos caratulados: "BORDON, JONATAN GABRIEL c/ MARRANO, DANIEL HECTOR Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11888719-8. Dr. CHRISTIAN BITETTI (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.
\$ 50 514877 Mar. 1 Mar. 5

El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: "MEDINA, NELIDA ROSA c/DELGADO, PEDRO VICTOR s/Divorcio" CUIJ 21-11327919-9 se ha ordenado la siguiente resolución: "N° 3697.- ROSARIO, 5 DE OCTUBRE DE 2023.VISTOS: CONSIDERANDO: A mérito de lo expuesto precedentemente y la normativa citada, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges PEDRO VICTOR DELGADO (D.N.I. N° 23.760.322) y NELIDA ROSA MEDINA (D.N.I. N° 35.702.688). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 17 de abril de 2018. 3) Tener presente la propuesta reguladora presentada por la peticionante. 4) Firme que quede la presente, y cumplidas las obligaciones de ley, librar los despachos al Registro Civil. 5) Insértese y hágase saber. AUTOS: "MEDINA, NELIDA ROSA c/ DELGADO, PEDRO VICTOR s/Divorcio" CUIJ 21-11327919-9. Fdo.: Dra. María José Diana, Secretaria del autorizante.
\$ 50 514875 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "BACHELLA, UMMA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12967" CUIJ N°211 1402994-4, se ha dispuesto notificar por edictos a

MAIRA GABRIELA BUFI DNI 40.780.296 y RUBEN DARÍO BACHELLA DNI 39.502.940 la siguiente resolución: "Nro. 175 Rosario, 14 de febrero de 2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa Nro. 280 de fecha 13 de noviembre de 2023 que pone fin a la medida de protección excepcional de urgencia en relación a UMMA AYMARA BACH ELLA D.N.I. Nro. 52.874.696 nacida en fecha 31 de enero de 2013 y MILAGROS BUFI D.N.I. Nro. 56.961.183 nacida en fecha 24 de febrero de 2018, ambas hijas de Maira Gabriela Bufi D.N.I. Nro. 40.780.296 y Umma Bachella es hija de Rubén Darío Bachella D.N.I. Nro. 39.502.840; 2) Dar apertura al proceso de declaración de situación de adoptabilidad de UMMA AYMARA BACHELLA D.N.I. Nro. 52.874.696 y MILAGROS BUFI D.N.I. Nro. 56.961.183; 3) Cítese a las niñas Umma Aymara Bachella y Milagros Bufi para que comparezcan a audiencia en presencia de la Defensora General Civil Nro 7 para el día 4 de marzo de 2024 a las 11:30 hs y a los Sres. Maira Gabriela Bufi y Rubén Darío Bachella para el día 4 de marzo de 2024 a las 10:30 hs ; 4) Cítese a los Sres. Maira Gabriela Bufi y Rubén Darío Bachella a fin de que se expidan sobre la medida definitiva dispuesta por la Dirección Provincial y ofrezcan pruebas en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de resolver sin más (art. 66 termino ley 12967). 5) Notifíquese la presente a los progenitores, a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y la Defensora General en su despacho. 5) Dese intervención y comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber."Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 14 de febrero de 2024.
S/C 514816 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Tramite a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre en autos caratulados: "BASUALDO, FRANCO EZEQUIEL Y OTROS c/ AJMED, MARCELO ARIEL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ) N° 21-00201664-5, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023.- Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 4 de MARZO del 2024 a las 12.00 horas. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y POR EDICTOS. Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez), Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).- Rosario, de Febrero de 2024.
\$ 50 514901 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados "MEYER, IAN FRANCO - MEYER, NOAH - PEREZ, PIA MILAGROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales" CUIJ N°2111395053-3, se ha dispuesto notificar por edictos a ANALIA BELÉN FERNANDEZ D.N.I. 37.402.650 y WALTER DANIEL MEYER D.N.I. 31.515.019 lo siguiente: "Nro. 195 Rosario, 14 de febrero de 2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO. ... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 35 de fecha 7 de agosto de 2023 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia en relación a PIA MILAGROS PEREZ D.N.I. 52.367.066 nacida en fecha 19 de febrero de 2012, NOA VALENTIN MEYER D.N.I. 56.620.626 nacido en fecha 22 de noviembre de 2017 e IAN FRANCO MEYER D.N.I. 55.409.832 nacido en fecha 30 de mayo de 2016, todos hijos de ANALIA BELÉN FERNANDEZ D.N.I. 37.402.650 mientras que Pia Perez es hija de MAURICIO ALEJANDRO PEREZ D.N.I. 37.201.831 y Noa Meyer e Ian Meyer son hijos de Walter Daniel Meyer D.N.I. 31.515.019. 2) Privar a Walter Daniel Meyer D.N.I. 31.515.019 y a Analía Belén Fernandez D.N.I. 37.402.650 de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental respecto de Noa Valentín Meyer D.N.I. 56.620.626 e Ian Franco Meyer D.N.I. 55.409.832 y a Analía Belén Fernandez D.N.I. 37.402.650 respecto de Pia Milagros Perez D.N.I. 52.367.066, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC e inc c) en el caso del progenitor; 4) Designar como personas encargadas del cuidado personal de NOA VALENTIN MEYER D.N.I. 56.620.626 a LUCIANA VANESA MANGIATERRA D.N.I. 31.981.584 y de IAN FRANCO MEYER D.N.I. 55.409.832 a ELIANA ELIZABET QUINTEROS D.N.I. 33.425.853 y EMANUEL PALACIOS D.N.I. 32.725.837, en carácter de tutores de los mismos, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. 5) Otorgar el cuidado personal unilateral de Pia Milagros Perez D.N.I. 52367.066 a su progenitor Sr. Mauricio Alejandro Pérez D.N.I. 37.201.831 6) Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial, a la Defensoría General Civil y al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber."Fdo. Dra Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 14 de febrero de 2024.
S/C 514817 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, dentro de los autos caratulados "ALFANI LUISA MARIA DEL ROSARIO c/ ROSENAL RICARDO RAFAEL Y OTROS s/ Daños" C.U.I.J. N° 21-00197842-7, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (juez de trámite), se ha ordenado la notificación por edictos de la siguiente providencia: "Rosario, 19 de Mayo de 2023. Atento que el demandado RICARDO RAFAEL ROSENAL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado conforme publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese Por Edictos". Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (juez); Dra. Valeria Bartolomé (Secretaria).
\$ 50 514819 Mar. 1 Mar. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 64/21, N° 13 - Rosario, 08/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA, D.N.I. 35.588.024, con domicilio en calle Blas Parera 623 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detentan

ción de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$174.042,64 en concepto de capital, con más la de \$87.100 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TUSSI JORGE ANTONIO s/Apremios; CUIJ 21-23486117-1. Villa Constitución, 30 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Analía N. Vicente (Secretaria), Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez).
S/C 515064 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos: Aquino Ricardo Melitón (DNI N° 14.165.964) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$18.318,42 en concepto de capital, con más la de \$17.338,94 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Aquino Ricardo Melitón; CUIJ 21-23486007-8. Villa Constitución, 20 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Analía n. Vicente (secretaria), Dr. Diógenes diosdado drovetta (Juez).
S/C 515065 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, OLIVERA CARLOS DAVID (DNI N° 25.910.869) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$119.224,85 en concepto de capital, con más la de \$59.612,45 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/OLIVERA CARLOS DAVID s/Apremios; CUIJ 21-23486005-1. Villa Constitución, 21 de marzo de 2023. FDO. DRA. ANALLA. N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).
S/C 515066 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito Civil y Comercial de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar de remate a la parte demandada en autos, DOSE LUIS HERIBERTO (DNI N° 6.338.986) con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará a cabo la ejecución sin más trámite, por la suma \$114.808,65 en concepto de capital, con más la de \$57.404,32 estimada provisoriamente para intereses. Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DOSE LUIS HERIBERTO s/Apremios; CUIJ 21-23486767-6. Villa Constitución, 27 de octubre de 2023. FDO. DRA. ANALIA N. VICENTE (Secretaria), DR. DIÓGENES DIOSDADO DROVETTA (Juez).
S/C 515079 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se cita y emplaza a los herederos de NORMA BEATRIZ TORRES, D.N.I. N° 6.633.369, para que comparezcan a estar a autos caratulados: LOPEZ NORMA BEATRIZ c/ NORMA BEATRIZ s/ Cmpl. DE CONTRATO D. Y PERJ.", C.U.I.J. N°21 por el término y bajo apercibimientos. Secretaría, Villa Constitución, 8 de Febrero de 2024.
\$ 33 514829 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, en autos: BANCHIK, NOEMI SUSANA Y OTROS c/BUSKETA, SATURNINO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-26030366-0), se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 14 de Septiembre de 2023 Proveyendo escritos Cargos N° 16823/23 y 16829/23: Agréguese las cédulas de notificación debidamente diligenciadas y publicación edictal acompañadas. Atento lo informado por Mesa de Entradas y no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo: Dra. Julieta Gentile (Juez) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario)." Cañada de Gómez, 10 de octubre de 2023. Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).
\$ 280 514507 Feb. 27 Mar. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de la Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 8 de Melincué, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado notificar por publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL y Tablero

del Juzgado lo siguiente: FRAGARIA S.R.L. c/ARIAS ALDO ANTEGOR y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-26454835-4 - Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral. Melincué, 10 de Febrero de 2020 N° 66. Y VISTOS: Los autos caratulados: FRAGARIA S.R.L. c/ARIAS ALDO ANTEGOR, TRANSPORTE BARILOCHE y HUGO PARERA s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-26454835-4. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta por Fragaría S.R.L. c/Arias Aldo Antenor - Transporte Bariloche y Hugo Parera, condenándolos solidariamente a pagar lo que arroje el practica planilla, firme que quede la presente y el sumarísimo de cuantificación, en un plazo no mayor a diez días hábiles. II- El Capital devengará un interés moratorio que se calculará mediante la tasa efectiva promedio mensual - vencida - que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento a treinta días, sumada, a partir de la constitución en mora (la fecha del siniestro) y hasta el efectivo pago. IV- Costas en cabeza de la parte demandada en los términos del art. 251 del C.P.C.C. V- Respecto de la regulación de honorarios: la misma se difiere a la etapa procesal oportuna. Insértese, dese copia y hágase saber. Dra. Luciana Paola Parenti (Secretaria) - Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 1 de Febrero de 2024.
\$ 50 514881 Mar. 1 Mar. 5

Por disposición, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Mónica Irrazábal, se ha dispuesto notificar a la señora Carolina Berra DNI: 550.944 lo siguiente: MELINCUE, 01 de diciembre del 2023 Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alejandro H. Lanata (Juez) - Dra. Analía Mónica Irrazábal, (Secretaria). Melincué, 25 de Diciembre de 2023.
\$ 165 514954 Mar. 1 Mar. 7

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber a STRAFELLA DARIO EZEQUIEL, DNI N° 32.103.473, que en los autos caratulados: CRISTIN MAURICIO ANDRES c/DREAM HOUSE S.R.L. y Otros s/Demanda Ejecutiva; (Expte. CUIJ N° 21-24619031-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 07 de Noviembre de 2023. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC. - Fd.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Líbrese edicto de ley a los fines solicitados, de conformidad con lo normado por el art. 73 del CPCC. - Fdo. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2023.
\$ 60 514983 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber a herederos, acreedores y legatarios de MERINO JESUS, L.E. N° 6.094.792, que en los autos caratulados: ABALLAY CARLOS MIGUEL c/LLADOS MIGUEL Y OTROS s/Escrituración; (Expte. CUIJ N° 21-24619504-5) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 18 de Diciembre de 2023. Agréguese en autos edicto debidamente publicado que se acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado Sucesores de Jesús Merino y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, Febrero de 2024.
\$ 60 514987 Mar. 1 Mar. 7

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos

NICOLINI DANISA NOEMI C/ ARICON SRL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA 21-02946505-0 se hace saber que se ha ordenado, tras no haber comparecido la parte demandada ARICON SRL a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, se la declara rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representacion. El decreto fue firmado por la Dra Lantermo Y la Dra. Beduino.

\$ 50 515740 Mar. 01 Mar. 05

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez